GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **10073**

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 10 de octubre de 2023

Beneficiario ZAFRA INGENIERIA SAS **Nit:** 901085127 - 1

No. C.D.P. : 4156 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 27 de julio de 2023 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Contrato: 2830 **Fecha:** 9/10/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 20230003190076 - DC-SI-CMA-020-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02.02.08 - 997	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica UTILIDADES ILC **Clasificadores** --83310-1.3.3.11.03-16.0 578.449.661,00	578.449.661,00
	Total Compromisos	$578.449.661,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Octubre	$192.816.553,00
Noviembre	192.816.553,00
Diciembre	192.816.555,00
Valor Total Prog.	$578.449.661,00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: RMERA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4156**
Fecha de Vencimiento 31/12/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 27 jul. 2023

Objeto: PIN 20230003190076 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

Solicitante: ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02.02.08 - 997	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion **Recurso Propio-**Destinación Específica UTILIDADES ILC **Clasificadores** --83310-1.3.3.11.03-16.0 578.449.661,00	578.449.661,00
	TOTAL CERTIFICADO	578.449.661,00

LAURA OLINFA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaboró: EMICOLTA

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **5729**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 19 dic 2024

Objeto: BPIN 2023003190076 - ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2830 - 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Solicitante: JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion 03 - 2.3.1.24.02.0600.11.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 2402041-83310-1.2.1.0.00-16.0 41.646.192,00	41.646.192,00
	TOTAL CERTIFICADO	41.646.192,00

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
SECRETARIA DE HACIENDA

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

Elaboró: PVILLAMIL

ISO	Código	Versión	Fecha

GOBERNACION DEL CAUCA

NIT. 891580016-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **11400**

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 30 de diciembre de 2024

Beneficiario ZAFRA INGENIERIA SAS **Nit:** 901085127 - 1

No. C.D.P. : 5729 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 19 de diciembre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Interventoria

Otro si: 04 al Cto No. 2830 - 2023 **Fecha:** 28/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: DC-SI-CMA-020-2023 - BPIN 2023003190076 - ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2830 - 2023 CUYO OBJETO ES REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Cto.Utilidad : SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA **Regional** Departamento del Cauca

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversion		
03 - 2.3.1.24.02.0600.11.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-**Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL **Clasificadores** 2402041-83310-1.2.1.0.00-16.0 41.646.192,00	41.646.192,00
	Total Compromisos	$41.646.192,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Enero	$0,00
Diciembre	41.646.192,00
Valor Total Prog.	$41.646.192,00

Total de Movimientos realizados al Registro de Compromiso

Adiciones de Compromisos	03 - 2.3.1.24.02.0600.11.2.3.2.02.02.08 - 20	(+) 41,646,192.00
Creacion de Compromisos	05 - 2.1.1.01.02.003 - 29	(+) 373,576,701.00
Reducciones de Compromisos	05 - 2.1.1.01.02.003 - 29	(-) 373,576,701.00

FLOR KEIDE BOLAÑOS LOPEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADA PRESUPUESTO

ISO	Código	Versión	Fecha

Popayán, 30 de diciembre de 2024

Señores
Oficina de Contabilidad
Gobernación del Cauca
Ciudad

Asunto: Pago de Acta parcial No. 08 del Contrato de Interventoría No. 2830-2023

Cordial saludo,

De acuerdo con la documentación presentada para el pago del acta parcial No. 08 del contrato de interventoría No. 2830-2023 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; por valor a pagar de $ 109.388.478,29, y se debe cancelar de la siguiente manera, con cargo a recurso propios:

FUENTE	CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR RP	VALOR AFECTACIÓN
Recurso propio – Destinación Especifica UTILIDADES ILC --83310-1.3.3.11.03-16.0	4156 27/07/2023	10073 10/10/2023	$578.449.661,00	$80.144.203,42
Recurso propio – Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION ICL 2402041-83310-1.2.1.0.00-16.0	5729 19/12/2024	11400 30/12/2024	$41.646.192,00	$29.244.274,87
TOTAL			**$620.095.853,00**	**$109.388.478,29**

Cordialmente,

Ing. ANDRES MEJIA MADROÑERO
Profesional Universitario
Secretaria de Infraestructura

República de Colombia

Gobernación del Departamento del Cauca

RESOLUCION No. 01070-02-2024

Por la cual se constituyen las Reservas Presupuestales de la vigencia fiscal 2023.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Ordenanza 034 de 1996, en su artículo 87 y,

CONSIDERANDO:

El Departamento tiene compromisos debidamente adquiridos y que no se cumplieron a 31 de diciembre de 2023.

El inciso primero del artículo 87 de la Ordenanza 034 de 1996, establece que:" Al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen".

El valor total de dichos compromisos es de: SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS $62.570.073.511,50 MCTE. $62.570.073.511,50

En virtud de lo anterior,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO. - Constituir las Reservas Presupuestales al cierre de la vigencia fiscal del año dos mil veintidós (2023), con el valor de los compromisos debidamente adquiridos y no tramitados a 31 de diciembre de 2023 y que cumplieron el objeto de la apropiación, en cuantía de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS ONCE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE. $62.570.073.511,50.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
UNIDAD EJECUTORA 03	**DEPARTAMENTO DEL CAUCA**								
03 - 2	**GASTOS**							**49.357.233.756,90**	
03 - 2.1	**FUNCIONAMIENTO**							**341.600.063,96**	
03 - 2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**							**341.600.063,96**	
03 - 2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**							**341.600.063,96**	
03 - 2.1.2.02.01	**Materiales y suministros**							**130.851.002,00**	
03 - 2.1.2.02.01.003 - 20	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**							**110.911.607,00**	
12927	27/12/2023	3474	3332	891500227	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN	DC-SG-MC-037-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR SUMINISTRO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.	8.000.000,00		El contratista ejecutó el objeto contractual a cabalidad, pero algunos de los servicios de seguridad solo pudieron verificarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior se solicita la constitución de la reserva presupuestal.
9061	19/09/2023	4911	2675	800219876	SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR COMBUSTIBLE DE MEDIOS DE PAGO ALTERNATIVOS PRA LOS VEHICULOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DEL CAUCA Y LOS QUE LA ENTIDAD REQUERA.	102.911.607,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No. 2675-2023, toda vez que a la fecha de cierre de dicha vigencia e inicio de la vigencia 2024, se hace necesario contar con el suministro de combustible (gasolina y ACPM), con el fin de garantizar el normal funcionamiento del parque automotor que hace parte de la Gobernación del Cauca y poder atender las actividades misionales que a diario se presentan tanto al interior como en la parte operativa del departamento; siendo necesario la movilización de los funcionarios de la entidad en los vehículos oficiales destinados para tal fin.
03 - 2.1.2.02.01.004 - 20	**Productos metálicos y paquetes de software**							**19.939.395,00**	
12908	26/12/2023	6496	3333	900947681	GRANADOS Y MEDALLAS S.A.S.	DC-SG-MC-047-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA MEDALLAS Y ESCUDOS CONMEMORATIVAS REQUERIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES, TÉCNICAS, CONDECORACIÓN.	19.939.395,00		El contratista cumplió a satisfacción con lo solicitado, sin embargo, la información documental que subió al Secop II para soportar la legalización, estaba incompleta al cierre de la vigencia, circunstancia que ya fue subsanada.
03 - 2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**							**210.749.061,96**	
03 - 2.1.2.02.02.006 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**							**228.500,00**	
7395	8/08/2023	1672	1946	860512330	SERVENTREGA SA	DC-SG-MC-010-2023 CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA Y TRANSPORTE DE MERCANCÍAS A NIVEL URBANO E INTERNACIONAL PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	228.500,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No 1946-2023 amparada con registro presupuestal 7395 de 2023 toda vez que a la fecha el contratista por condiciones técnicas no pudo presentar las cuentas antes del 15 de Diciembre.
03 - 2.1.2.02.02.007 - 20	**Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing**							**50.000.000,00**	

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
13343	31/12/2023	6401	3365	860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	DC-SG-MC-049-2023 - EL CONTRATISTA DE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A AMPARAR MEDIANTE SEGURO DE VIDA AL GOBERNADOR Y LOS DIPUTADOS DEL DEPARTAMENTO DE CAUCA.	50.000.000,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No. 3365-2023, toda vez que a la fecha de cierre de la vigencia 2023 con cobertura hasta el 30 del mes de enero 2024, se hace necesario contar con el seguro de vida del señor Gobernador y de los señores Diputados del Departamento del Cauca, por esta razón se solicita que dicho valor quede en reserva presupuestal; en igual sentido el Código único Disciplinario, establece responsabilidad a los servidores públicos que teniendo bajo su responsabilidad la transferencia de los riesgos que recaen sobre bienes del Estado, no lo hiciesen por su valor real.
03 - 2.1.2.02.02.008 - 20	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**							**160.520.561,96**	
9648	28/09/2023	1718	2548	901603848	C&M SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S	DC-SG-MC-018-2023. - EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, DE LOS SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	6.667.125,00		El contratista no presentó la factura a tiempo y por lo tanto no se pudo tramitar el pago de la obligación.
11101	10/11/2023	6192	2939	1061814728	PAYA MARIN LAURA SOFIA	DC-SG-CD-257-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.	2.500.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos
11258	15/11/2023	6194	2940	39034625	CHARRIS CONGOTTE CARMEN DEL ROSARIO	DC-SG-CD-258-2023 - PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO ABOGADO EN LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.	8.400.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos
13276	30/12/2023	3870	02 al Cto. No. 2301	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	DC-SG-SAMC-005-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA,	9.618.570,98		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No. 2301-2023,toda vez que a la fecha de cierre de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024,se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada armada, en las instalaciones de propiedad de la Gobernación del Departamento del Cauca y otras a cargo del Departamento de Cauca, posee dentro de su planta física bienes muebles como equipos de cómputo de mesa, portátiles, impresoras, video beam, muebles, enseres y documentación de cada uno de los procesos, entre otros.
13277	30/12/2023	6855	02 al Cto No. 2301	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	DC-SG-SAMC-005-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	80.000.000,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No. 2301-2023,toda vez que a la fecha de cierre de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024,se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada armada, en las instalaciones de propiedad de la Gobernación del Departamento del Cauca y otras a cargo del Departamento de Cauca, posee dentro de su planta física bienes muebles como equipos de cómputo de mesa, portátiles, impresoras, video beam, muebles, enseres y documentación de cada uno de los procesos, entre otros.
12039	1/12/2023	1110	3157-2023	819006966	MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	49.134.865,98		El contratista no presentó la factura de algunos de los servicios prestados y por lo tanto no se pudo tramitar el pago de la obligación en la vigencia 2023.
12097	4/12/2023	6415	3020 - 2023	1062084963	VALENCIA SANCHEZ CAROL ALEJANDRA	DC-GSAP-CD-0085-2023 . CONTRATO 3020 - 2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALIZADO PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES.	4.200.000,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3	**INVERSION**	**49.015.633.692,94**
03 - 2.3.1	**INFRAESTRUCTURA**	**30.276.329.982,16**
03 - 2.3.1.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**	**17.898.251.934,39**
03 - 2.3.1.01.22	**EDUCACION**	**12.687.046.704,39**
03 - 2.3.1.01.22.01	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**	**12.687.046.704,39**
03 - 2.3.1.01.22.01.01	**BPIN: 2021003190150 construcción de un aula especializada con énfasis en la modalidad agroindustrial en la institución educativa misak mamá manuela, municipio de Silvia, Departamento del Cauca**	**666.301.290,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.01.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**666.301.290,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.01.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**666.301.290,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.01.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**666.301.290,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.01.2.3.2.02.02.05 - 991	**Construcción y servicios de la construcción**	**618.913.629,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
5643	5/06/2023	898	01 AL CTO 1740-2023	76292060	VILLEGAS SANDOVAL LEYDER	BPIN 2021003190150 - DC-SI-SAMC-001-2023 - OTRO SI No. 01 AL CONTRATO No. 1740-2023, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ÉNFASIS EN LA MODALIDAD AGROINDUSTRIAL.	618.913.629,00		El contrato se encuentra suspendido, por cuanto el proyecto se encuentra en ajuste
03 - 2.3.1.01.22.01.01.2.3.2.02.02.08 - 991	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**							**47.387.661,00**	
6839	19/07/2023	899	01 AL CTO 2017-2023	900849031	OONC INGENIERIA SAS	BPIN 2021003190150 - DC-SI-MC-003-2023 - OTRO SI No. 01 AL CTO 2017-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE UN AULA ESPECIALIZADA CON ÉNFASIS EN LA MODALIDAD AGROINDUSTRIAL	47.387.661,00		El contrato se encuentra suspendido, por cuanto el proyecto se encuentra en ajuste
03 - 2.3.1.01.22.01.02	**BPIN: 2021003190119 construcción de aulas escolares en sedes educativas de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí, Departamento del Cauca**							**7.863.018.210,00**	
03 - 2.3.1.01.22.01.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**7.863.018.210,00**	
03 - 2.3.1.01.22.01.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**7.863.018.210,00**	
03 - 2.3.1.01.22.01.02.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**7.863.018.210,00**	
03 - 2.3.1.01.22.01.02.2.3.2.02.02.05 - 991	**Construcción y servicios de la construcción**							**6.461.212.900,00**	
16	2/01/2023	85	3062 - 2021	800084378	MUNICIPIO DE GUAPI	BPIN 2021003190119 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE GUAPI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI.	2.154.180.945,00		El convenio esta suspendido porque el municipio suspendió las obras. Para realizar los siguientes desembolsos estan condicionados con el porcentaje de avance de ejecucion de las obras contratadas por el municipio, a la fecha no se ha cumplido los requisitos para tramitar los 3 desembolsos pendientes
17	2/01/2023	85	3063 - 2021	800051168	MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY	BPIN 2021003190119 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE LOPEZ DE MICAY, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI.	2.159.694.998,50		El convenio esta suspendido porque el municipio suspendió las obras. Para realizar los siguientes desembolsos estan condicionados con el porcentaje de avance de ejecucion de las obras contratadas por el municipio, a la fecha no se ha cumplido los requisitos para tramitar los 3 desembolsos pendientes
18	2/01/2023	85	3064 - 2021	800051167	MUNICIPIO DE TIMBIQUI	BPIN 2021003190119. AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE TIMBIQUI, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE GUAPI.	2.147.336.956,50		El convenio esta suspendido porque el municipio suspendió las obras. Para realizar los siguientes desembolsos estan condicionados con el porcentaje de avance de ejecucion de las obras contratadas por el municipio, a la fecha no se ha cumplido los requisitos para tramitar los 3 desembolsos pendientes
03 - 2.3.1.01.22.01.02.2.3.2.02.02.08 - 20	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**							**213.799.405,00**	
1989	27/02/2023	1568	1097	829002529	TECNO AMBIENTE LTDA / TECNO AMBIENTE LIMITADA	BPIN 2021003190119 - DC-SI-CMA-011-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AREALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRAPÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.30	213.799.405,00		Contrato suspendido. El interventor se encuentra a la fecha en un proceso de incumplimiento, lo cual impide realizar pagos porque no ha cumplido los requisitos para tramite de cuenta.
03 - 2.3.1.01.22.01.02.2.3.2.02.02.08 - 991	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**							**1.188.005.905,00**	
1989	27/02/2023	1568	1097	829002529	TECNO AMBIENTE LTDA / TECNO AMBIENTE LIMITADA	BPIN 2021003190119 - DC-SI-CMA-011-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AREALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRAPÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.30	130.189.873,00		Contrato suspendido. El interventor se encuentra a la fecha en un proceso de incumplimiento, lo cual impide realizar pagos porque no ha cumplido los requisitos para tramite de cuenta.
1993	27/02/2023	1568	1096	901681286	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA TIMBIQUI 2023	BPIN 2021003190119 - DC-SI-CMA-011-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AREALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.3	467.325.537,00		Contrato suspendido. El contrato de interventoría se encuentra en suspensión debido a que el contrato de obra a cargo del Municipio se encuentra suspendido.

Identificalón / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
1994	27/02/2023	1568	1098	829002529	TECNO AMBIENTE LTDA / TECNO AMBIENTE LIMITADA	BPIN 2021003190119 DC-SI-CMA-011-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AREALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.306	590.490.495,00		Contrato suspendido. el contratista de interventoria no reúne los requisitos para cobro del acta parcial y se encuentra en proceso de incumplimiento

03 - 2.3.1.01.22.01.03	BPIN: 2021003190175 construcción del preescolar del corregimiento de santa leticia, municipio de puracé, Departamento del Cauca	429.529.597,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.03.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	429.529.597,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.03.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	429.529.597,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.03.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	429.529.597,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.03.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción	385.109.734,00	

5533	1/06/2023	889	01 AL CTO 1741-2023	93385730	ARCINIEGAS NARANJO YOVANY	BPIN 2021003190175 - DC-SI-SAMC-002-2023 - OTRO SI No. 01 AL CONTRATO No. 1741-2023, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL PREESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LETICIA, MUNICIPIO DE PURACÉ.	385.109.734,00		El contrato se encuentra suspendido, por cuanto el proyecto se encuentra en ajuste

03 - 2.3.1.01.22.01.03.2.3.2.02.02.08 - 781	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29.880.425,00	

8694	8/09/2023	891	2568	10303409	CHACON ORDOÑEZ JORGE ANDRES	BPIN 2021003190175 - DC-SI-MC-023-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PREESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LETICIA, MUNICIPIO DE PURACÉ.	29.880.425,00		El contrato de obra se encuentra suspendido, por motivos de orden publico, lo cual ha presentado retrazos en la ejecución fisica y financiera y por ende la ejecución de la interventoria.

03 - 2.3.1.01.22.01.03.2.3.2.02.02.08 - 991	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.539.438,00	

8694	8/09/2023	891	2568	10303409	CHACON ORDOÑEZ JORGE ANDRES	BPIN 2021003190175 - DC-SI-MC-023-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DEL PREESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE SANTA LETICIA, MUNICIPIO DE PURACÉ.	14.539.438,00		El contrato de obra se encuentra suspendido, por motivos de orden publico, lo cual ha presentado retrazos en la ejecución fisica y financiera y por ende la ejecución de la interventoria.

03 - 2.3.1.01.22.01.05	BPIN 2022003190160 Construcción de ambientes tipo a aulas de clase básica y media en la institución educativa dominguillo sede principal del municipio de Santander de Quilichao (pdet posconflicto) Departamento del Cauca	1.137.414.015,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.05.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	1.137.414.015,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.05.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	1.137.414.015,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.05.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	1.137.414.015,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.05.2.3.2.02.02.05 - 23	Construcción y servicios de la construcción	990.387.788,00	

11152	10/11/2023	2189	2858	901761207	CONSORCIO MODULAR	BPIN 2022003190160 - DC-SI-SAMC-013-2023 - CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES TIPO A AULAS DE CLASE BÁSICA Y MEDIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (PDET, POSCONFLICTO), DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	990.387.788,00		Este proyecto se encuentran en la etapa de ejecución de estudios iniciales: topografia y estudio de suelos, productos con los cuales se debe realizar ajustes arquitectónicos (implantación) y estructurales (chequeos de cimentación del proyecto), en visita de socialización de inicio de obra la comunidad educativa informó que la zona del proyecto era propensa a inundación y consultados los especialistas en geotecnia recomendaron la construcción de un terraplén con material de préstamo para elevar el nivel de implantación, esta nueva actividad no hace parte del proyecto inicial, por lo que se hace necesario realizar un trámite de ajuste técnico. Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de suspender el contrato.

03 - 2.3.1.01.22.01.05.2.3.2.02.02.08 - 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	15.270.299,00	

11154	10/11/2023	2190	2858	901761207	CONSORCIO MODULAR	BPIN 2022003190160 - DC-SI-SAMC-013-2023 - CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES TIPO A AULAS DE CLASE BÁSICA Y MEDIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO (PDET, POSCONFLICTO), DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	15.270.299,00		Este proyecto se encuentran en la etapa de ejecución de estudios iniciales: topografia y estudio de suelos, productos con los cuales se debe realizar ajustes arquitectónicos (implantación) y estructurales (chequeos de cimentación del proyecto), en visita de socialización de inicio de obra la comunidad educativa informó que la zona del proyecto era propensa a inundación y consultados los especialistas en geotecnia recomendaron la construcción de un terraplén con material de préstamo para elevar el nivel de implantación, esta nueva actividad no hace parte del proyecto inicial, por lo que se hace necesario realizar un trámite de ajuste técnico. Por lo expuesto, se evidencia la necesidad de suspender el contrato.

03 - 2.3.1.01.22.01.05.2.3.2.02.02.08 - 23	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131.755.928,00

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12532	14/12/2023	2191	3104	901776448	CONSORCIO CAV 2023	BPIN 2022003190160 - DC-SI-CMA-022-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES TIPO A AULAS DE CLASE BÁSICA Y MEDIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DOMINGUILLO SEDE PRINCIPAL.	131.755.928,00		La interventoría debe garantizar el seguimiento y control de el tiempo establecido para la ejecución de la obra pública, por tal razón es sujeta a suspensión y el plazo, al igual que el de la obra pública, pasa a la vigencia 2024.

03 - 2.3.1.01.22.01.06	**BPIN 2022003190163 Construcción restaurante y biblioteca en la I.E. víctor Manuel Chaux Villamil, Gabriel López, municipio de Totoró.**	**1.098.519.619,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.06.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**1.098.519.619,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.06.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**1.098.519.619,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.06.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**1.098.519.619,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.06.2.3.2.02.02.05 - 23	**Construcción y servicios de la construcción**	**898.673.796,00**

11540	23/11/2023	3700	3025	901771218	CONSORCIO EDUCAR 23	BPIN 2022003190163 - DC-SI-SAMC-0023-2023 - CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE Y BIBLIOTECA EN LA I.E VÍCTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL, GABRIEL LÓPEZ, MUNICIPIO DE TOTORÓ.	898.673.796,00		El contrato está suspendido por ajuste a proyecto

03 - 2.3.1.01.22.01.06.2.3.2.02.02.05 - 991	**Construcción y servicios de la construcción**	**199.845.823,00**

11540	23/11/2023	3700	3025	901771218	CONSORCIO EDUCAR 23	BPIN 2022003190163 - DC-SI-SAMC-0023-2023 - CONSTRUCCIÓN RESTAURANTE Y BIBLIOTECA EN LA I.E VÍCTOR MANUEL CHAUX VILLAMIL, GABRIEL LÓPEZ, MUNICIPIO DE TOTORÓ.	199.845.823,00		El contrato está suspendido por ajuste a proyecto

03 - 2.3.1.01.22.01.12	**BPIN 2023003190071 Construcción de infraestructura educativa en sedes educativas del municipio de Argelia, Departamento del Cauca.**	**813.811.796,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.12.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**813.811.796,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.12.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**813.811.796,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.12.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**813.811.796,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.12.2.3.2.02.02.05 - 991	**Construcción y servicios de la construcción**	**787.516.614,00**

11081	9/11/2023	4415	2900	10523456	GOMEZ BOLAÑOS EDUARDO	BPIN 2023003190071 - DC-SI-SAMC-020-2023 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	787.516.614,00		El contrato de obra contempla la etapa de ejecución de estudios iniciales: topografía y estudio de suelos, actividad que no se pudo realizar debido a que en la zona se están presentando problemas de orden público, que no permite el ingreso oportuno del personal técnico encargado de realizar los estudios iniciales como es contemplado en las actividades contractuales, lo que conlleva al atraso de los resultados de laboratorio principalmente que se requieren para realizar el ajuste a los diseños de la cimentación del proyecto si es del caso, por lo cual la etapa de ejecución de actividades de obra se atrasó y el proyecto no se alcanza a terminar en la vigencia 2023.

03 - 2.3.1.01.22.01.12.2.3.2.02.02.08 - 991	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**26.295.182,00**

11082	9/11/2023	4416	2900	10523456	GOMEZ BOLAÑOS EDUARDO	BPIN 2023003190071 - DC-SI-SAMC-020-2023 - CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA - ESTUDIOS INICIALES: "COMPLEMENTOS Y AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.	26.295.182,00		El contrato de obra contempla la etapa de ejecución de estudios iniciales: topografía y estudio de suelos, actividad que no se pudo realizar debido a que en la zona se están presentando problemas de orden público, que no permite el ingreso oportuno del personal técnico encargado de realizar los estudios iniciales como es contemplado en las actividades contractuales, lo que conlleva al atraso de los resultados de laboratorio principalmente que se requieren para realizar el ajuste a los diseños de la cimentación del proyecto si es del caso, por lo cual la etapa de ejecución de actividades de obra se atrasó y el proyecto no se alcanza a terminar en la vigencia 2023.

03 - 2.3.1.01.22.01.13	**BPIN 2023003190088 Construcción de batería sanitaria en la institución educativa Palacé - sede escuela rural mixta Palacé, resguardo de Paniquitá en el municipio de Totoró, Departamento del Cauca**	**221.965.420,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.13.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**221.965.420,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.13.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**221.965.420,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.13.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**221.965.420,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.13.2.3.2.02.02.05 - 991	**Construcción y servicios de la construcción**	**221.965.420,00**

11393	20/11/2023	4928	2995	901529039	GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS	BPIN 2023003190088 - DC-SI-SAMC-024-2023 - CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALACÉ SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PALACÉ, RESGUARDO DE PANIQUITA, EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	221.965.420,00		El contrato está suspendido por ajuste a proyecto

03 - 2.3.1.01.22.01.14	**BPIN 2015000030062 Mejoramiento de oportunidades sociales para la población afectada por el conflicto armado en el Suroccidente Caucano mediante la construcción de infraestructura educativa nueva sede Marco Fidel Narváez, Municipio de Argelia**	**291.802.357,00**
03 - 2.3.1.01.22.01.14.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**291.802.357,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
03 - 2.3.1.01.22.01.14.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							291.802.357,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.14.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							291.802.357,00	
03 - 2.3.1.01.22.01.14.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción							291.802.357,00	
10352	19/10/2023	5302	07 AL CTO 741-2017	901067925	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ARGELIA	BPIN 2015000030062 OBRA: OTRO SI No. 07 AL CONTRATO No. 741-2017, CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES SOCIALES PARA LA POBLACION AFECTADA POR EL CONFLICTO ARMADO EN EL SUROCCIDENTE CAUCANO.	279.652.230,00		Se presentaron ajustes en valor al proyecto por actividades no previstas en el contrato de obra, lo cual conllevo a ampliación del tiempo de ejecución además se presentaron suspensiones por causas de problemas de orden público.
13262	29/12/2023	5303	11 AL CTO 1998-2023	901125438	CONSORCIO MARCO FIDEL NARVAEZ	BPIN 2015000030062 OC-SI-CMA-013-2017 - OTRO SI No. 11 AL CONTRATO No. 1998-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLEAL CONTRATO DERIVADO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES SOCIALES.	12.150.127,00		El contrato se suspende porque de acuerdo a los estudios iniciales se debe hacer ajuste en la implantación y cimentación.
03 - 2.3.1.01.22.01.15	BPIN 2019000030055 Construccion de aulas escolares en sedes educativas del Departamento del Cauca							164.684.400,39	
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							164.684.400,39	
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							164.684.400,39	
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2.02.01	Materiales y suministros							98.953.996,69	
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2.02.01.03 - 991	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							98.953.996,69	
11508	22/11/2023	6256	3005	800048663	DOTAESCOL S.A.S	BPIN 2019000030055 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EL MOBILIARIO ESCOLAR PARA DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	98.953.996,69		El contratista entrego el mobiliario dentro de los términos del contrato, pero no contaba con toda la documentación para cobro de cuenta.
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2.02	Adquisicion de Servicios							65.730.403,70	
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción							42.192.562,00	
11285	16/11/2023	5940	05 AL CTO 1192-2021	76308614	FERNANDEZ ORDOÑEZ DIEGO REINEL	BPIN 2019000030055 - OTRO SI No. 05 AL CONTRATO DE OBRA NO. 1192-2021, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INST EDUC LA CARBONERA SEDE LA MONJA, CENT EDUC PLAYA DE SAN JUAN SEDE ESCUELA RURAL MIXTA HIERBAS BUENAS.	13.918.170,00		EL contrato se suspende debido a que por terminación de calendario escolar no es posible que el contratista acceda a las instalaciiones para terminar la obra
11286	16/11/2023	5939	02 AL CTO 1193-2021	901443465	CONSORCIO CONTINENTAL INGENIERIA	BPIN 2019000030055 - OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE OBRA NO. 1193-2021, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN EL C.E. LA CABAÑA SEDE LA MARQUEZA, INSTITUCIÓN EDUCATIVA PURETO SEDE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE BALBOA.	28.274.392,00		EL contrato se suspende debido a que por terminación de calendario escolar no es posible que el contratista acceda a las instalaciiones para terminar la obra
03 - 2.3.1.01.22.01.15.2.3.2.02.02.08 - 991	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción							23.537.841,7	
11270	16/11/2023	5946	05 AL CTO 0432-2020	901365734	CONSORCIO INTEREDUCATIVAS	BPIN 2019000030055 - OTRO SI No. 05 AL CONTRATO No. 0432-2020, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN LA INST EDUC LA CARBONERA SEDE LA MONJA.	10.511.193,84		EL contrato se suspende debido a que por terminación de calendario escolar no es posible que el contratista acceda a las instalaciiones para terminar la obra
11272	16/11/2023	5943	02 AL CTO 0119-2020	901361319	CONSORCIO INTERAULAS 2020	BPIN 2019000030055 - OTRO SI No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 0119-2020, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES EN EL C.E. LA CABAÑA SEDE LA MARQUEZA.	13.026.647,86		EL contrato se suspende debido a que por terminación de calendario escolar no es posible que el contratista acceda a las instalaciiones para terminar la obra
03 - 2.3.1.01.43	DEPORTE Y RECREACION							5.211.205.230,00	
03 - 2.3.1.01.43.02	Formación y preparación de deportistas							5.211.205.230,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.01	BPIN 2021003190109 Construcción de un polideportivo cubierto, en la vereda el Palmar del Municipio de Santander de Quilichao, Departamento del Cauca.							973.556.679,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							973.556.679,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							973.556.679,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							973.556.679,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2.02.02.05 - 20	Construcción y servicios de la construcción							39.264.073,00	
3728	31/03/2023	2668	1471	901668018	CONSORCIO PALMAR JJ	BPIN 2021003190109 CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	39.264.073,00		Las fuertes lluvias en el sector y la falta de inventario en el comercio de los perfiles metálicos de la estructura metálica impidieron la correcta ejecución del contrato.
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción							811.701.874,00	

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
3728	31/03/2023	2668	1471	901668018	CONSORCIO PALMAR JJ	BPIN 2021003190109 CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS EN LA VEREDA EL PALMAR DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO DEPARTAMENTO DEL CAUCA	811.701.874,00		Las fuertes lluvias en el sector y la falta de inventario en el comercio de los perfiles metálicos de la estructura metálica impidieron la correcta ejecución del contrato.
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2.02.02.08 - 20	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción**							**24.359.088,00**	
7527	11/08/2023	2669	01 AL CTO 1691-2023	901445224	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	BPIN 2021003190109 - DC-SI-CMA-002-2023 - OTROSI No.01 AL CONTRATO 1691-2023, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA.	24.359.088,00		El contratista presento con errores la cuenta de cobro, la cual no se corrigio y se presentaron demoras en los tiempos de ejecucion por motivos de la ola invernal retranzando la ejecucion fisica y financiera
03 - 2.3.1.01.43.02.01.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción**							**98.231.644,00**	
7527	11/08/2023	2669	01 AL CTO 1691-2023	901445224	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	BPIN 2021003190109 - DC-SI-CMA-002-2023 - OTROSI No.01 AL CONTRATO 1691-2023, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA.	98.231.644,00		El contratista presento con errores la cuenta de cobro, la cual no se corrigio y se presentaron demoras en los tiempos de ejecucion por motivos de la ola invernal retranzando la ejecucion fisica y financiera
03 - 2.3.1.01.43.02	**BPIN: 2021003190128 Construcción de polideportivos en las veredas el credo y plan pureto del municipio de Balboa Cauca**							**1.329.286.422,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**1.329.286.422,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**1.329.286.422,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**1.329.286.422,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2.02.02.05 - 20	**Construcción y servicios de la construcción**							**195.556.428,00**	
3205	22/03/2023	2670	1472	76292060	VILLEGAS SANDOVAL LEYDER	BPIN 2021003190128 - DC-SI-LP-004-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.	195.556.428,00		Se presentaron incovenientes en el tramite de cesión de contrato, por cuanto no se ha podido realizar los desembolsos.
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2.02.02.05 - 896	**Construcción y servicios de la construcción**							**1.022.579.995,00**	
3205	22/03/2023	2670	1472	76292060	VILLEGAS SANDOVAL LEYDER	BPIN 2021003190128 - DC-SI-LP-004-2022 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO DEL MUNICIPIO DE BALBOA CAUCA.	1.022.579.995,00		Se presentaron incovenientes en el tramite de cesión de contrato, por cuanto no se ha podido realizar los desembolsos.
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2.02.02.08 - 20	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción**							**22.229.999,00**	
6073	26/06/2023	2671	1692	901445224	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	BPIN 2021003190128 - DC-SI-CMA-003-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO.	22.229.999,00		El contrato de obra se encontraba en proceso de cesion, la cual no se perfecciono la cesion por motivos de una inhabilidad del contratista, sumado a esto la ejecucion se vio afectada por la ola invernal alargando asi los tiempos de ejecucion fisica y financiera.
03 - 2.3.1.01.43.02.02.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Producción**							**88.920.000,00**	
6073	26/06/2023	2671	1692	901445224	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS	BPIN 2021003190128 - DC-SI-CMA-003-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVOS EN LAS VEREDAS EL CREDO Y PLAN PURETO.	88.920.000,00		El contrato de obra se encontraba en proceso de cesion, la cual no se perfecciono la cesion por motivos de una inhabilidad del contratista, sumado a esto la ejecucion se vio afectada por la ola invernal alargando asi los tiempos de ejecucion fisica y financiera.
03 - 2.3.1.01.43.02.03	**BPIN 2022003190136 Construcción de placas deportivas cubiertas en las veredas guayabal y mesón alto en el Municipio de Argelia Departamento del Cauca**							**743.293.893,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.03.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**743.293.893,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.03.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**743.293.893,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.03.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**743.293.893,00**	
03 - 2.3.1.01.43.02.03.2.3.2.02.02.05 - 781	**Construcción y servicios de la construcción**							**675.594.886,00**	
6001	23/06/2023	1485	1814	901715403	CONSORCIO POLIDEPORTIVOS CAUCA MC	BPIN 2022003190136 - DC-SI-LP-004-2023. - REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS CUBIERTAS EN LAS VEREDAS GUAYABAL Y MESÓN ALTO EN EL MUNICIPIO DE ARGELIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	675.594.886,00		Se presentaron demora de tiempos en ejecución de la obra por la afectación de la ola invernal, los derrumbes en la via de acceso impidieron la entrada de materiales y estructura metalica.
03 - 2.3.1.01.43.02.03.2.3.2.02.02.08 - 781	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**							**67.699.007,00**	

Identificaión / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
7453	10/08/2023	1486	2212	10546795	AGREDO FERNANDEZ ROQUE	BPIN 2022003190136 - DC-SI-CMA-009-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS CUBIERTAS EN LAS VEREDAS GUAYABAL Y MESÓN ALTO.	67.699.007,00		El contrato de obra presento demoras de tiempo de ejecución en la obra por la afectación de la ola invernal, los derrumbes en la via de acceso impidieron la entrada de materiales y estructura metalica lo cual impidio asi mismo la ejecucion de la interventoria.

03 - 2.3.1.01.43.02.05	BPIN 2022003190157 Construcción cubierta polideportivo cabecera corregimental cimarronas municipio de Bolivar Cauca.	738.935.265,00
03 - 2.3.1.01.43.02.05.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	738.935.265,00
03 - 2.3.1.01.43.02.05.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	738.935.265,00
03 - 2.3.1.01.43.02.05.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	738.935.265,00
03 - 2.3.1.01.43.02.05.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción	693.304.237,00

7528	11/08/2023	1487	1883	76292060	VILLEGAS SANDOVAL LEYDER	BPIN 2022003190157 - DC-SI-SAMC-008-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVA EN LA CABECERA CORREGIMENTAL CIMARRONAS, MUNICIPIO DE BOLIVAR - CAUCA.	693.304.237,00		El contrato se encuentra suspendido, por cuanto el contratista reporto que los diseños no cumplen con el estandar minimo para deporte, por tanto el nuevo diseño debe ser revisado por la interventoria.

03 - 2.3.1.01.43.02.05.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	45.631.028,00

7904	25/08/2023	1488	01 AL CTO 2202-2023	900849031	OCINC INGENIERIA SAS	BPIN 2022003190157 - DC-SI-MC-012-2023 - OTRO SI No. 01 AL CONTRATO No. 2202-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA POLIDEPORTIVO EN LA CABECERA.	45.631.028,00		El contrato se encuentra suspendido, por cuanto se debe revisar el nuevo diseño, dado que el contratista reporto que los diseños anteriores no cumplen con el estandar minimo para deporte.

03 - 2.3.1.01.43.02.07	BPIN 2022003190148 Construcción cubierta de polideportivo de la universidad autónoma indígena intercultural - Uaiin, sede la Aldea-Popayán, Departamento del Cauca.	96.730.129,00
03 - 2.3.1.01.43.02.07.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	96.730.129,00
03 - 2.3.1.01.43.02.07.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	96.730.129,00
03 - 2.3.1.01.43.02.07.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	96.730.129,00
03 - 2.3.1.01.43.02.07.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción	64.598.104,00

8869	13/09/2023	1478	2599	38235810	VARON CORONADO EDELMIRA	BPIN 2022003190148 - DC-SI-SAMC-005-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN, SEDE LA ALDEA-POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	64.598.104,00		Las fuertes lluvias en el sector y la falta de inventario en el comercio de los perfiles metálicos de la estructura metálica impidieron la correcta ejecución del contrato.

03 - 2.3.1.01.43.02.07.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	32.132.025,00

9145	19/09/2023	1479	01 AL CTO 2206-2023	900849031	OCINC INGENIERIA SAS	BPIN 2022003190148 - DC-SI-MC-009-2023 - OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2206-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN CUBIERTA.	32.132.025,00		Por causas de ola invernal, no ha sido posible cumplir con los tiempos de ejecución

03 - 2.3.1.01.43.02.11	BPIN 2023003190067 Construcción de polideportivo cubierto vereda el Carmen, Resguardo Indígena de Pioyá, Municipio de Caldono, Cauca.	1.298.812.085,00
03 - 2.3.1.01.43.02.11.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	1.298.812.085,00
03 - 2.3.1.01.43.02.11.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	1.298.812.085,00
03 - 2.3.1.01.43.02.11.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	1.298.812.085,00
03 - 2.3.1.01.43.02.11.2.3.2.02.02.05 - 991	Construcción y servicios de la construcción	1.226.401.061,00

11851	30/11/2023	4214	01 AL CTO 2838-2023	76027866	RUIZ MUÑOZ DIEGO FERNANDO	BPIN 2023003190067 - DC-SI-LP-008-2023 - MEMORANDO ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 2838-2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA EL CARMEN, RESGUARDO INDÍGENA DE PIOYÁ, MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA.	1.226.401.061,00		Como circunstancia sobreviniente, circunstancias de orden climatico que han afectado las vias carreteables impidiendo el normal desplazamiento del equipo y vehículos de carga para la obra, afectado la ejecución. Se arpueba ampliacion del horizonte a 2024 y el traslado de recursos para dicha vigencia.

03 - 2.3.1.01.43.02.11.2.3.2.02.02.08 - 991	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	72.411.024,00

12222	6/12/2023	4215	2898	10303409	CHACON ORDOÑEZ JORGE ANDRES	BPIN 2023003190067 - DC-SI-MC-028-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO CUBIERTO VEREDA EL CARMEN, RESGUARDO INDIGENA DE PIOYÁ, MUNICIPIO DE CALDONO, CAUCA.	72.411.024,00		Se debe garantizar la vigilancia del contrato de obra N° 2838-2023, en el cual se argumenta: Como circunstancia sobreviniente, circunstancias de orden climatico que han afectado las vias carreteables impidiendo el normal desplazamiento del equipo y vehículos de carga para la obra, afectado la ejecución. Se arpueba ampliacion del horizonte a 2024 y el traslado de recursos para dicha vigencia.

03 - 2.3.1.01.43.02.12	BPIN 2018000030027 Mejoramiento de escenarios deportivos en municipios de la subregion sur del Departamento del Cauca.	30.590.757,00
03 - 2.3.1.01.43.02.12.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	30.590.757,00

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
03 - 2.3.1.01.43.02.12.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							30.590.757,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.12.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							30.590.757,00	
03 - 2.3.1.01.43.02.12.2.3.2.02.02.08 - 991	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion							30.590.757,00	
11768	29/11/2023	5718	09 AL CTO 1646-2023	901283412	CONSORCIO INTERPOLI PATIA	BPIN 2018000030027 - OTRO SI No. 09 AL CONTRATO No. 1646-2023, CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS I.E. SIMÓN BOLÍVAR Y I.E. BACHILLERATO PATÍA.	30.590.757,00		El contratista no presneto las subsanaciones pertinentes de la cuenta de cobro presentada en los tiempos determinados, por tanto no se logro el pogo de esta.
03 - 2.3.1.02	DINAMICA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA							12.378.078.047,77	
03 - 2.3.1.02.24	TRANSPORTE							12.378.078.047,77	
03 - 2.3.1.02.24.02	Infraestructura red vial regional							12.378.078.047,77	
03 - 2.3.1.02.24.02.05	BPIN: 2022003190002 Mantenimiento de la via 31cc02 en el tramo comprendido entre los municipios de padilla y puerto tejada en el departamento del cauca							44.542.383,66	
03 - 2.3.1.02.24.02.05.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							44.542.383,66	
03 - 2.3.1.02.24.02.05.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							44.542.383,66	
03 - 2.3.1.02.24.02.05.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							44.542.383,66	
03 - 2.3.1.02.24.02.05.2.3.2.02.02.05 - 20	Construcción y servicios de la construcción							20.883.970,00	
3684	31/03/2023	2683	1500	76318905	BERMEO SILVA JUAN CARLOS	BPIN 2022003190002 - DC-SI-SAMC-08-2022 - REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA VÍA 31CC02 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PADILLA Y PUERTO TEJADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	20.883.970,00		Se esta tramitando acta de liquidación, documento requisito para girar los recursos que se pagan con la firma de esta liquidación.
03 - 2.3.1.02.24.02.05.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion							23.658.413,66	
9	2/01/2023	41	3919 - 2022	901667814	CONSORCIO CCAUS-CAUCA-024	BPIN 2022003190002 - INTERVENTORÍA AL PROYECTO MANTENIMIENTO DE LA VÍA 31CC02 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PADILLA Y PUERTO TEJADA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - VIGENCIA FUTURA - ORDENANZA N° 106-2022	23.658.413,66		El contratista no entrego completo la documentación, tiene pendiente la entrega de certificado parafiscales y corrección de informes, por tanto, no fue posible tramitar de manera oportuna la cuenta antes de la fecha establecida para cierre.
03 - 2.3.1.02.24.02.06	BPIN: 2020003190063 conservación rutinaria con participación comunitaria de la red vial a cargo del Departamento del Cauca							145.884.015,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.06.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							145.884.015,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.06.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							145.884.015,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.06.2.3.2.02.01	Materiales y suministros							145.884.015,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.06.2.3.2.02.01.03 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							32.409.015,00	
10781	31/10/2023	3433	2910-2023	901285199	GRUPO EMPRESARIAL - VIO SAS	BPIN 2020003190063 - DC-SI-MC-026-2023 - SUMINISTRO DE MATERIALES VARIOS A MONTO AGOTABLE PARA LA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA PROYECTO "CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL.	32.409.015,00		El contrato esta suspendido, el contratista entrego los materiales, sin embargo el supervisor no recibio elemntos perecederos (cemento) por cuanto no tiene infraestructura de bodega adecuada para la consrvación de este tipo de elementos.
03 - 2.3.1.02.24.02.06.2.3.2.02.01.03 - 20	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							113.475.000,00	
12790	20/12/2023	3430	01 AL CTO 1307-2023	34535384	MUÑOZ ESCOBAR ELIZABETH CRISTINA Y/O FERROESTACION	BPIN 2020003190063 - DC-SI-MC-043-2023 - SUMINISTRO DE TUBERIA EN PVC DE 36" Y 24" A MONTO AGOTABLE PARA LA ATENCION DE PUNTOS CRITICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONSERVACIÓN RUTINARIA CON PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LA RED VIAL	113.475.000,00		El contrato esta suspendido, el contratista entrego los materiales parcialmente, toda vez que existen insumos como la tuberia de alto diametro los cuales no se recibieron por falta de transporte adecuado, falta el recibido a satisfacion y entrada a almacen para podeer presentar la cuenta de cobro y efectuar el pago.
03 - 2.3.1.02.24.02.07	BPIN: 2021003190024 mejoramiento de señalización vertical y horizontal en veinte escuelas publicas en vias a cargo del departamento cauca etapa i. Cajibío, Bolívar, morales, buenos aires, Caldono, Florencia, jámbalo, Santander de Quilichao							68.873.011,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.07.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							68.873.011,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.07.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							68.873.011,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.07.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							68.873.011,00	
03 - 2.3.1.02.24.02.07.2.3.2.02.02.05 - 896	Construcción y servicios de la construcción							57.725.210,00	
7203	1/08/2023	1626	01 AL CTO 2059-2023	900825956	FERRERIA SAS	BPIN 2021003190024 - DC-SI-SAMC-007-2023 - OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2059-2023, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VEINTE ESCUELAS PÚBLICAS.	57.725.210,00		El contratista no presento cuenta de cobro en los tiempos establecidos por la entidad, ademas el contrato contiene una clausula, la cual indica que al momento de la firma de la liquidación se le pagara al contratista el saldo final correspondiente al 10%
03 - 2.3.1.02.24.02.07.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion							11.147.801,00	

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
7571	16/08/2023	1625	2280	901503868	CONSULTORÍA E INTERVENTORÍA VIAL DE COLOMBIA CIVIALCO SAS	BPIN 2021003190024 - DC-SI-MC-011-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL MEJORAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL EN VEINTE ESCUELAS PÚBLICAS EN VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA ETAPA I.	11.147.801,00		El contrato finalizo el plazo contractual el 31 de diciembre, se encuentra en proceso de liquidación, y al contener una cláusula, que indica, que al momento de la firma del acta de liquidación se le pagara al contratista el saldo final correspondiente mínimo al 10% del valor del contrato, por tal razón se requiere reservar este valor hasta que se realice la liquidación del contrato.

03 - 2.3.1.02.24.02.11	**BPIN: 2022003190155 Mejoramiento de tramos viales en el sector Buenos Aires - Mazamorrero, Municipio de Buenos Aires, Departamento del Cauca**	**5.088.416.590,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.11.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**5.088.416.590,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.11.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**5.088.416.590,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.11.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**5.088.416.590,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.11.2.3.2.02.02.05 - 20	**Construcción y servicios de la construcción**	**2.577.993.069,00**

7713	22/08/2023	1706	2193	901735322	UNION TEMPORAL MAZAMORRERO 2023	BPIN 2022003190155 - DC-SI-LP-007-2023 - REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN EL SECTOR BUENOS AIRES - MAZAMORRERO, DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2.577.993.069,00		El contrato se encuentra suspendido, por motivos de orden publico, lo cual ha presentado retrazos en la ejecucion fisica y financiera, ademas el contrato tiene una clausula, la cual inidca que el 10% se pagara al momento de la liquidación.

03 - 2.3.1.02.24.02.11.2.3.2.02.02.05 - 997	**Construcción y servicios de la construcción**	**2.086.605.279,00**

7713	22/08/2023	1706	2193	901735322	UNION TEMPORAL MAZAMORRERO 2023	BPIN 2022003190155 - DC-SI-LP-007-2023 - REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN EL SECTOR BUENOS AIRES - MAZAMORRERO, DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	2.086.605.279,00		El contrato se encuentra suspendido, por motivos de orden publico, lo cual ha presentado retrazos en la ejecucion fisica y financiera, ademas el contrato tiene una clausula, la cual inidca que el 10% se pagara al momento de la liquidación.

03 - 2.3.1.02.24.02.11.2.3.2.02.02.08 - 20	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**423.818.242,00**

8261	30/08/2023	1707	2466	901632380	CONSORCIO INTERVIAL PROYECTOS	BPIN 2022003190155 - DC-SI-CMA-013-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE TRAMOS VIALES EN EL SECTOR BUENOS AIRES - MAZAMORRERO, DEL MUNICIPIO DE BUENOS AIRES.	423.818.242,00		El contrato de obra se encuentra suspendido, por motivos de orden publico, lo cual ha presentado retrazos en la ejecucion fisica y financiera y por ende la ejecucion de la interventoria.

03 - 2.3.1.02.24.02.22	**BPIN 2023003190044 Estudios y diseños para la construcción de puentes en los municipios de Piendamo y San Sebastián, Departamento del Cauca.**	**38.161.468,59**
03 - 2.3.1.02.24.02.22.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**38.161.468,59**
03 - 2.3.1.02.24.02.22.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**38.161.468,59**
03 - 2.3.1.02.24.02.22.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**38.161.468,59**
03 - 2.3.1.02.24.02.22.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**38.161.468,59**

9797	2/10/2023	3678	2469	901155561	DHELTA INGENIERIA CIVIL SAS	BPIN 2023003190044 - DC-SI-MC-022-2023 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN LOS MUNICIPIOS DE PIENDAMÓ Y SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	38.161.468,59		El contratista no presento acta de pago, por cuanto se le pagara el saldo en la liquidacion junto con el 10% de acuerdo a la clausula estipula en el contrato.

03 - 2.3.1.02.24.02.29	**BPIN 2023003190040 Construcción de un Box Coulvert quebrada Hato Nuevo vereda Hato Nuevo municipio de Timbío Departamento del Cauca**	**99.844.291,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.29.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**99.844.291,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.29.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**99.844.291,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.29.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**99.844.291,00**
03 - 2.3.1.02.24.02.29.2.3.2.02.02.05 - 997	**Construcción y servicios de la construcción**	**75.218.669,00**

12405	12/12/2023	4281	01 AL CTO 2637-2023	901268437	EINCCO EMPRESA DE INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIONES OBRAS S.A.S.	BPIN 2023003190040 - DC-SI-MC-027-2023 - CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT QUEBRADA HATO NUEVO MUNICIPIO DE TIMBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	75.218.669,00		Dedido a las intensas lluvias presentadas en la zona de ejecución del proyecto y que dificultan el ingreso de materiales y la ejecución de actividades de excavación y fundición, no se logra cumplir con el cronograma establecido, para la ejecución fisica y financiera, sentencia No 081 del 2016, emitida por el juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán, en donde se ordena en favor de la comunidad de la vereda el Hato Nuevo Municipio de Timbio Cauca.

03 - 2.3.1.02.24.02.29.2.3.2.02.02.08 - 997	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**24.625.622,00**

12467	13/12/2023	4282	3225 - Otros\ 01	10303409	CHACON ORDOÑEZ JORGE ANDRES	BPIN 2023003190040 - DC-SI-MC-045-2023 - INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE BOX COULVERT QUEBRADA HATO NUEVO MUNICIPIO DE TIMBIO DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	24.625.622,00		Dedido a las intensas lluvias presentadas en la zona de ejecución del proyecto y que dificultan el ingreso de materiales y la ejecución de actividades de excavación y fundición, no se logra cumplir con el cronograma establecido, para la ejecución fisica y financiera, sentencia No 081 del 2016, emitida por el juzgado primero civil del circuito especializado en restitución de tierras de Popayán, en donde se ordena en favor de la comunidad de la vereda el Hato Nuevo Municipio de Timbio Cauca.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
03 - 2.3.1.02.24.02.30	**BPIN 2023003190076 Mejoramiento de vías urbanas y rurales en el corregimiento de la balsa, municipio de buenos aires, Departamento del Cauca.**						**5.368.231.736,52**		
03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**						**5.368.231.736,52**		
03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**						**5.368.231.736,52**		
03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**						**5.368.231.736,52**		
03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02.02.05 - 997	**Construcción y servicios de la construcción**						**4.860.757.848,85**		
9670	29/09/2023	4155	2753	901757030	CONSORCIO VIAS LA BALSA	BPIN 2023003190076 - DC-SI-LP-009-2023. - REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	4.860.757.848,85		El contrato se encuentra suspendido por factores climaticos y de orden publico en la zona
03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02.02.08 - 997	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**						**507.473.887,67**		
10073	10/10/2023	4156	2830	901085127	ZAFRA INGENIERIA SAS	BPIN 2023003190076 - DC-SI-CMA-020-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	507.473.887,67		El contrato se encuentra suspendido por factores climaticos y de orden publico en la zona
03 - 2.3.1.02.24.02.31	**BPIN 2023003190091 Apoyo a las acciones de prevención y atención de desastres y emergencias viales, en el Departamento del Cauca**						**1.464.124.552,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.31.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**						**1.464.124.552,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.31.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**						**1.464.124.552,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.31.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**						**1.464.124.552,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.31.2.3.2.02.02.05 - 896	**Construcción y servicios de la construcción**						**1.289.124.552,00**		
8831	13/09/2023	5002	2458	901422768	CONSTRUCTORA HERMANOS COLLAZOS SAMBONI SAS	BPIN 2023003190091 - DC-SI-CDSO-383-2023 - URGENCIA MANIFIESTA PARA ELABORAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y PONTÓN PARA INTERVENIR Y MITIGAR LAS CONDICIONES DE RIESGO SOBRE VIA 25CC12-1 PR 10+950 SECTOR LA ALAZANA.	187.250.000,00		Como circunstancia sobreviniente, el incrementto subito del caudal de la chorrera La Lazana por la lluvias presentadaa, las activiades de excavacion en roca y la construcción de la batea se ven afectadas en su redimiento y programación. Esto obligó a prorrogar el contrato hasta 31 enero de 2024,
8979	18/09/2023	5000	01 AL CTO 2457-2023	71219577	MORENO HERRERA CRISTHIAN CAMILO	BPIN 2023003190091 - DC-SI-CDSO-0384-2023 - ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 2457-2023, CUYO OBJETO ES: URGENCIA MANIFIESTA PARA OBRA CIVIL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSISTENTE EN OBRAS DE DRENAJE, RECUPERACIÓN DE LA VÍA / BANCA MEDIANTE OBRAS DE CONTENCIÓN	1.069.000.000,00		Como circunstancia sobreviniente, el incrementto de las lluvias afectó los trabajos de contención y desvio de la quebrada para poder continuar con las excavaciones, pues se incrementarion los niveles freaticos, lo anterior ocasiono atraso significativo en la programacion de obra. Esto obligó a prorrogar el contrato hasta 31 enero de 2024,
8981	18/09/2023	5003	2455-5056	800204028	LOVALL REPRESENTACIONES SAS	BPIN 2023003190091 - DC-SI-CDSO-385-2023 - URGENCIA MANIFIESTA PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACIÓN REPRESENTADAS EN REFORZAMIENTOS DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO LAS PIEDRAS VIA-PR18+656 DE LA VÍA 25CC12 TIMBIO-PAISPAMBA (SOTARÁ)	32.874.552,00		Como circunstancia sobreviniente, esta la crecida de la quebrada donde se refuerza el puente, debido al incremento de las lluvias, afectando la programacion.Esto obligó a prorrogar el contrato hasta 31 enero de 2024,
03 - 2.3.1.02.24.02.31.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**						**175.000.000,00**		
8847	13/09/2023	5004	2456	900420109	BATEMAN INGENIEROS S.A.S	BPIN 2023003190091 - DC-SI-CDSO-386-2023 - REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LOS SIGUIENTES FRENTES DE OBRA DISPUESTOS POR URGENCIA MANIFIESTA DE ACUERDO AL DECRETO No 0998-08-2023.	75.000.000,00		Se debe garantiza la vigilacia de los Contratos de Urgencia Manifiesta N° 2458-2023, N° 2455-5056, N° 2457-2023. Esto obligó a prorrogar el contrato hasta 31 enero de 2024,
8978	18/09/2023	4998	01 AL CTO 2457-2023	71219577	MORENO HERRERA CRISTHIAN CAMILO	BPIN 2023003190091 - DC-SI-CDSO-0384-2023 - ACLARATORIO No. 01 AL CONTRATO No. 2457-2023, CUYO OBJETO ES: URGENCIA MANIFIESTA PARA OBRA CIVIL Y ESTUDIOS Y DISEÑOS CONSISTENTE EN OBRAS DE DRENAJE, RECUPERACIÓN DE LA VÍA / BANCA MEDIANTE OBRAS DE CONTENCIÓN	100.000.000,00		Como circunstancia sobreviniente, el incrementto de las lluvias afectó los trabajos de contención y desvio de la quebrada para poder continuar con las excavaciones, pues se incrementarion los niveles freaticos, lo anterior ocasiono atraso significativo en la programacion de obra. Esto obligó a prorrogar el contrato hasta 31 enero de 2024,
03 - 2.3.1.02.24.02.34	**BPIN 2023003190115 Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria del municipio de Popayán con participación comunitaria en alianza con la Gobernación del Departamento del Cauca**						**60.000.000,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.34.2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**						**60.000.000,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.34.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**						**60.000.000,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.34.2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**						**60.000.000,00**		
03 - 2.3.1.02.24.02.34.2.3.2.02.02.05 - 896	**Construcción y servicios de la construcción**						**60.000.000,00**		

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12791	20/12/2023	6159	3348 - 2023	800217395	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA DE MOTA	BPIN 2023003190115 -DC-SI-CD-534-2023. CONVENIO SOLIDARIO 3348 - 2023. AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA-	60.000.000,00		Una vez perfeccionado en plataforma SECOP II el convenio solidario No. 3348-2023, se requirió a la JUNTA DE ACCION COMUNAL, quien debía constituir a favor del DEPARTAMENTO por intermedio de una compañía de seguros, como bien lo establece la minuta del convenio. Sin embargo una vez revisados los documentos soportes para el respectivo desembolso, observa que las garantías expedidas presentan inconsistencias por parte de la compañía aseguradora SEGUROS MUNDIAL, donde se evidencia en el texto del cuerpo de la póliza, que las mismas hacen referencia a un número de convenio diferente al registrado en la plataforma SECOP II; es por ello que la entidad solicito a la Junta de Acción Comunal para que realice la corrección respectiva, gestión que a la fecha no ha sido atendida por la aseguradora.

03 - 2.3.2	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**1.716.863.735,00**
03 - 2.3.2.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**	**98.170.000,00**
03 - 2.3.2.01.17	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**98.170.000,00**
03 - 2.3.2.01.17.02	**Inclusión productiva de pequeños productores rurales**	**98.170.000,00**
03 - 2.3.2.01.17.02.06	**BPIN 2022003190152 Mejoramiento de las condiciones productivas en la línea láctea de las asociaciones agro solidaria del municipio de el Tambo y Agroforc del municipio de Cajibío del Departamento del Cauca.**	**98.170.000,00**
03 - 2.3.2.01.17.02.06.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	
03 - 2.3.2.01.17.02.06.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**98.170.000,00**
03 - 2.3.2.01.17.02.06.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**98.170.000,00**
03 - 2.3.2.01.17.02.06.2.3.2.02.01.04 - 896	**Productos metálicos y paquetes de software**	**98.170.000,00**

13265	29/12/2023	4047	3291-2023	800213488	MULTIAGRO SAS	BPIN 2022003190152 - DC-SADR-SASI-002-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION, QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A ADELANTARSE PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO.	98.170.000,00		Con acta de suspensión

03 - 2.3.2.02	**DINAMICA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA**	**1.618.693.735,00**
03 - 2.3.2.02.17	**AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**	**1.618.693.735,00**
03 - 2.3.2.02.17.02	**Inclusión productiva de pequeños productores rurales**	**1.618.693.735,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.01	**BPIN: 2022003190005 Fortalecimiento a los productores de yuca de los municipios de Santander de Quilichao, Buenos Aires, Caldono, Caloto, Suarez, Guachene.**	**382.941.975,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**382.941.975,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**382.941.975,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**382.941.975,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02.02.08 - 20	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**359.775.295,00**

9415	25/09/2023	3396	2597	901751930	UNION TEMPORAL PROYECTOS PRODUCTIVOS 2023	BPIN 2022003190005 - DC-SADR-LP-002-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LOS PRODUCTORES DE YUCA DE LOS MUNICIPIOS DE SANTANDER DE QUILICHAO, BUENOS AIRES, CALDONO, CALOTO,	359.775.295,00		Con acta de suspensión

03 - 2.3.2.02.17.02.01.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**23.166.680,00**

9416	25/09/2023	3397	2709	900714433	COMPAÑÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE OCCIDENTE S.A.S.	BPIN 2022003190005 - DC-SADR-MC-005-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A	23.166.680,00		Con acta de suspensión

03 - 2.3.2.02.17.02.03	**BPIN: 2022003190012 fortalecimiento de la producciòn gandera en el Municipio de Puracè en el Departamento del Cauca**	**436.150.410,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.03.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**436.150.410,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.03.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**436.150.410,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.03.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**436.150.410,00**
03 - 2.3.2.02.17.02.03.2.3.2.02.01.00 - 896	**Agricultura, silvicultura y productos de la pesca**	**83.883.690,00**

13266	29/12/2023	3964	3291	800213488	MULTIAGRO SAS	BPIN 2022003190012 - DC-SADR-SASI-002-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION,	83.883.690,00		Con acta de suspensión

03 - 2.3.2.02.17.02.03.2.3.2.02.01.03 - 896	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**128.872.440,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
13266	29/12/2023	3964	3291	800213488	MULTIAGRO SAS	BPIN 2022003190012 - DC-SADR-SASI-002-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION,	128.872.440,00		Con acta de suspensión
03 - 2.3.2.02.17.02.03.2.3.2.02.01.04 - 896	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**							**223.394.280,00**	
13266	29/12/2023	3964	3291	800213488	MULTIAGRO SAS	BPIN 2022003190012 - DC-SADR-SASI-002-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS DE REFRIGERACION,	223.394.280,00		Con acta de suspensión
03 - 2.3.2.02.17.02.05	**BPIN: 2021003190066 Recuperacion económica mediante el fortalecimiento de la seguridad alimentaria de los Municipios de Buenos Aires y Villa rica del Departamento del Cauca**							**629.210.000,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**629.210.000,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**629.210.000,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**							**629.210.000,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2.02.01.00 - 20	**Agricultura, silvicultura y productos de la pesca**							**182.640.150,00**	
6455	6/07/2023	2816	2133	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2021003190066 - DC-SADR-SASI-001-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y ESPECIES MENORES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A ADELANTARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN ECONÓMICA.	182.640.150,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2.02.01.02 - 20	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**							**316.800.000,00**	
6455	6/07/2023	2816	2133	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2021003190066 - DC-SADR-SASI-001-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y ESPECIES MENORES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A ADELANTARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN ECONÓMICA.	316.800.000,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2.02.01.03 - 20	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**							**24.900.000,00**	
6455	6/07/2023	2816	2133	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2021003190066 - DC-SADR-SASI-001-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y ESPECIES MENORES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A ADELANTARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN ECONÓMICA.	24.900.000,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.05.2.3.2.02.01.04 - 20	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**							**104.869.850,00**	
6455	6/07/2023	2816	2133	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2021003190066 - DC-SADR-SASI-001-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR INSUMOS, ELEMENTOS Y ESPECIES MENORES QUE PERMITAN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES A ADELANTARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO RECUPERACIÓN ECONÓMICA	104.869.850,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.12	**BPIN: 2021003190049 Fortalecimiento operativo del centro de acopio de aguacate hass ubicado en la vereda quebrada grande, municipio de Piendamo, Departamento del Cauca.**							**170.391.350,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**170.391.350,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**170.391.350,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**							**170.391.350,00**	
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2.02.01.01 - 20	**Minerales; electricidad, gas y agua**							**200.000,00**	
12960	28/12/2023	6591	09 AL CTO 1966-2022	901598047	UNION TEMPORAL GOBERCAUCA	BPIN 2021003190049 - DC-SADR-SASI-001-2022 - OTRO SI No. 09 AL CONTRATO No. 1966-2022, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA.	200.000,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2.02.01.03 - 20	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**							**9.695.500,00**	
12960	28/12/2023	6591	09 AL CTO 1966-2022	901598047	UNION TEMPORAL GOBERCAUCA	BPIN 2021003190049 - DC-SADR-SASI-001-2022 - OTRO SI No. 09 AL CONTRATO No. 1966-2022, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA.	9.695.500,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2.02.01.04 - 20	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**							**53.963.849,00**	

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12960	28/12/2023	6591	09 AL CTO 1966-2022	901598047	UNION TEMPORAL GOBERCAUCA	BPIN 2021003190049 - DC-SADR-SASI-001-2022 - OTRO SI No. 09 AL CONTRATO No. 1966-2022, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA.	53.963.849,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.2.02.17.02.12.2.3.2.02.01.04 - 896	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**							**106.532.001,00**	
12960	28/12/2023	6591	09 AL CTO 1966-2022	901598047	UNION TEMPORAL GOBERCAUCA	BPIN 2021003190049 - DC-SADR-SASI-001-2022 - OTRO SI No. 09 AL CONTRATO No. 1966-2022, CUYO OBJETO ES: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA REALIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL, INSUMOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES, EQUIPOS, MAQUINARIA.	106.532.001,00		El contrato se recibió a satisfacción no obstante el contratista no entrego los documentos necesarios para presentar la cuenta en los tiempos estipulados por la entidad territorial
03 - 2.3.3	**DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD**							**1.127.949.506,70**	
03 - 2.3.3.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35.02	**Productividad y competitividad de las empresas colombianas**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35.02.02	**BPIN 2021003190087 Generación de capacidades a población vulnerable sujetos de política social mediante el desarrollo de espacios de formación empresarial complementaria y la construcción de lineamientos de la política pública de economía**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35.02.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35.02.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35.02.02.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**16.800.000,00**	
03 - 2.3.3.01.35.02.02.2.3.2.02.02.06 - 896	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**							**16.800.000,00**	
11097	10/11/2023	4698	2881	901062533	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS	BPIN 2021003190087 - DC-SDEC-MC-004-2023 - PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMPLEMENTARIA.	7.200.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.
11109	10/11/2023	4697	2882	900797163	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA SAS	BPIN 2021003190087 - DC-SDEC-MC-003-2023 - PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACION DE ENTORNOS DE FORMALIZACION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	9.600.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.
03 - 2.3.3.02	**DINAMICA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA**							**1.111.149.506,70**	
03 - 2.3.3.02.35	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**							**1.111.149.506,70**	
03 - 2.3.3.02.35.02	**Productividad y competitividad de las empresas colombianas**							**1.111.149.506,70**	
03 - 2.3.3.02.35.02.01	**BPIN: 2022003190118 Fortalecimiento del canal productivo y comercial de los emprendimientos de los municipios de Puerto Tejada, Miranda, Caloto, Popayán y Buenos Aires del Departamento del Cauca.**							**3.500.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.01.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**3.500.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.01.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**3.500.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.01.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**3.500.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.01.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**							**3.500.000,00**	
10233	13/10/2023	5062	2692	10388649	HURTADO CORTEZ YENNER ALVEIRO	BPIN 2022003190118 - DC-SDEC-CD-202-2023 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS EMPRENDIMIENTOS ASIGNADOS EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CANAL PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE LOS EMPRENDIMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE PUERTO TEJADA, MIRANDA, CALOTO, POPAYÁN Y BUENOS AIRES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	3.500.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular No 014/2023 Cierre Fiscal.
03 - 2.3.3.02.35.02.02	**BPIN: 2021003190141 Generación de entornos de formalización empresarial en el Departamento del Cauca**							**36.035.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**36.035.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**36.035.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.02.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**36.035.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.02.2.3.2.02.02.06 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**							**27.435.000,00**	
11110	10/11/2023	4152	2882	900797163	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA SAS	BPIN 2021003190141 - DC-SDEC-MC-003-2023 - PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACION DE ENTORNOS DE FORMALIZACION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	20.700.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
11113	10/11/2023	4153	2882	900797163	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA SAS	BPIN 2021003190141 - DC-SDEC-MC-003-2023 - PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACION DE ENTORNOS DE FORMALIZACION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	6.735.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.02.2.3.2.02.02.06 - 896 — **Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua** — **8.600.000,00**

11098	10/11/2023	4151	2881	901062533	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS	BPIN 2021003190141 - DC-SDEC-MC-004-2023 - PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL COMPLEMENTARIA.	8.600.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.08 — **BPIN 2022003190154 Fortalecimiento a la competitividad de las organizaciones de productores, asociación y emprendimientos - fase 2 del Departamento del Cauca.** — **999.999.839,70**

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2 — **Adquisicion de Bienes y Servicios** — **999.999.839,70**

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02 — **Adquisiciones diferentes de Activos** — **999.999.839,70**

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02.01 — **Materiales y suministros** — **999.999.839,70**

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02.01.02 - 20 — **Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero** — **13.145.000,00**

12262	7/12/2023	6436	03 al Cto No. 2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	DC-SDEC-SASI-001-2023 - BPIN 2022003190154 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	13.145.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02.01.03 - 20 — **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** — **31.250.000,00**

12263	7/12/2023	6586	03 al Cto No. 2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	DC-SDEC-SASI-001-2023 - BPIN 2022003190154 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	31.250.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02.01.03 - 896 — **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** — **51.108.848,00**

9251	21/09/2023	2440	2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2022003190154 - DC-SDEC-SASI-001-2023 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	51.108.848,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular No.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02.01.04 - 20 — **Productos metálicos y paquetes de software** — **390.355.000,00**

9251	21/09/2023	2440	2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2022003190154 - DC-SDEC-SASI-001-2023 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS	227.500.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular No.014/2023 cierre fiscal.
12262	7/12/2023	6436	03 al Cto No. 2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	DC-SDEC-SASI-001-2023 - BPIN 2022003190154 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	95.578.154,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.
12263	7/12/2023	6586	03 al Cto No. 2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	DC-SDEC-SASI-001-2023 - BPIN 2022003190154 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	67.276.846,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.08.2.3.2.02.01.04 - 896 — **Productos metálicos y paquetes de software** — **514.140.991,7**

9251	21/09/2023	2440	2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	BPIN 2022003190154 - DC-SDEC-SASI-001-2023 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	421.390.991,70		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular No.014/2023 cierre fiscal.
12262	7/12/2023	6436	03 al Cto No. 2555	59706955	BRAVO JOJOA DEICY	DC-SDEC-SASI-001-2023 - BPIN 2022003190154 - TRANFERIR A TITULO DE VENTA DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA DOTACIÓN DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS.	92.750.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.

03 - 2.3.3.02.35.02.11 — **BPIN 2022003190143 Generación de acciones para el fortalecimiento de escenarios que permitan el relacionamiento productivo y comercial de los diferentes sectores económicos en el Departamento del Cauca** — **66.168.000,00**

03 - 2.3.3.02.35.02.11.2.3.2 — **Adquisicion de Bienes y Servicios** — **66.168.000,00**

Identificalón No registro	Rubro Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
03 - 2.3.3.02.35.02.11.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**66.168.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.11.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**66.168.000,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.11.2.3.2.02.02.06 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**							**9.408.807,00**	
11112	10/11/2023	3690	2882	900797163	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA SAS	BPIN 2022003190143 - DC-SDEC-MC-003-2023 - PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACION DE ENTORNOS DE FORMALIZACION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	9.408.807,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.
03 - 2.3.3.02.35.02.11.2.3.2.02.02.06 - 896	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**							**56.759.193,00**	
11100	10/11/2023	3500	2881	901062533	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS SAS	BPIN 2022003190143 - DC-SDEC-MC-004-2023 - PRESTAR SERVICIO DE ALOJAMIENTO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACIÓN DE CAPACIDADES A POBLACIÓN VULNERABLE SUJETOS DE POLÍTICA SOCIAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE FORMACIÓN EMPRESARIAL.	26.858.000,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.
11112	10/11/2023	3690	2882	900797163	EMPRESA DE TRANSPORTE Y TURISMO DEL NORTE DEL CAUCA SAS	BPIN 2022003190143 - DC-SDEC-MC-003-2023 - PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: GENERACION DE ENTORNOS DE FORMALIZACION EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	29.901.193,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular no.014/2023 cierre fiscal.
03 - 2.3.3.02.35.02.19	**BPIN 2023003190018 Fortalecimiento de iniciativas productivas y comerciales para el desarrollo territorial de la paz en el marco del mejoramiento Económico y Competitivo del Departamento del Cauca.**							**5.446.667,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.19.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**5.446.667,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.19.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**5.446.667,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.19.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**5.446.667,00**	
03 - 2.3.3.02.35.02.19.2.3.2.02.02.08 - 1021	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**							**5.446.667,00**	
10826	1/11/2023	4254	01 AL CTO 2520-2023.	1086361702	JARAMILLO PANCHALO UBEIMAR DANILO	BPIN 2023003190018 - DC-SDEC-CD-501-2023 - PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN LOS MUNICIPIOS DE TOTORÓ, INZA, SILVIA Y PÁEZ.	5.446.667,00		El servicio se recibió a satisfacción, por falta de documentación por parte del contratista no alcanzo a tramitarse dentro de los términos establecidos por la entidad según la circular No 014/2023 Cierre Fiscal.
03 - 2.3.4	**EDUCACION**							**5.836.599.865,64**	
03 - 2.3.4.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**							**5.836.599.865,64**	
03 - 2.3.4.01.22	**EDUCACION**							**5.836.599.865,64**	
03 - 2.3.4.01.22.01	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**							**5.836.599.865,64**	
03 - 2.3.4.01.22.01.02	**BPIN: 2022003190075 Implementación del programa de alimentación escola para la vigencia 2023 en los 41 municipios no certificados en el Departamento del Cauca**							**3.349.250.947,00**	
03 - 2.3.4.01.22.01.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**							**3.349.250.947,00**	
03 - 2.3.4.01.22.01.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**							**3.349.250.947,00**	
03 - 2.3.4.01.22.01.02.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**							**3.349.250.947,00**	
03 - 2.3.4.01.22.01.02.2.3.2.02.02.06 - 1204	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**							**2.426.068.247,00**	
107	2/01/2023	453	3895-2022	817000976	RESGUARDO INDIGENA KOKONUCO	2022003190075 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS.	12.164.188,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
1738	21/02/2023	5	1169-2023	800160520	ASOCIACION DE PADRES DE FLIA DE LOS RESTAURANTES ESCOLARES MPIO DE EL TAMBO	2022003190075 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y MODALIDAD, A LOS NIÑOS.	27.969.880,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9351	25/09/2023	5429	01 al ctto 2027-2023	817002251	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 DC-SED-CD-389- 2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	129.139.105,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

Identificalón	Rubro	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
No registro	Fecha RP								
9598	28/09/2023	4273	2683	817001062	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA RESTAURANTE ESCOLAR C.D.R. MIXTO ALTO GRANDE	BPIN: 2022003190075 - DC-SED-SAMC-429-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES.	72.592.104,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9742	2/10/2023	5429	01 al ctto 1966-2023	817001202	RESGUARDO INDIGENA DE KIZGO	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 DC-SED-CD-276-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	1.756.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9745	2/10/2023	5429	01 all ctto 2044	817000976	RESGUARDO INDIGENA KOKONUCO	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, DC-SED-CD-368-2023 CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	96.912.090,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9750	2/10/2023	5429	01 al ctto 1860-2023	817004984	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOGUAMPA	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 DC-SED-CD-274-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	410.467.200,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9752	2/10/2023	5429	01 al ctto 1879-2023	817000224	ASOCIACION DE CABILDOS UKAWE "SX NASA CX"HAB	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, DC-SED-CD-261-2023 CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	619.443.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9809	3/10/2023	5429	01 al ctto 2026-2023	817004596	RESGUARDO INDIGENA DE LA CONCEPCION	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 DC-SED-CD-0398- 2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	44.705.100,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9812	3/10/2023	5429	01 al ctto 1934-2023	817001291	CABILDO INDIGENA CAQUIONA	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 DC-SED-CD-305-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	40.444.800,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9948	5/10/2023	5429	01 al ctto 1845-2023	900029407	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO SAN FRANCISCO PROY. NASA	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2022003190075 DC-SED-CD-257-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	752.994.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
9991	6/10/2023	5429	01 al ctto 1895	817001621	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2023003190075 DC-SED-CD-0304-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	184.233.280,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
10251	17/10/2023	5429	01 al ctto 1896-2023	846000827	RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTA	DC-SED-CD-267-2023 - ADICIONAR CONTRATOS PAE 2023, CON EL OBJETO: BPIN 2023003190075 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR.	33.247.500,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.02.2.3.2.02.02.06 - 1342	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de e**						**923.182.700,00**		
5303	26/05/2023	3374	1880-2023	817004984	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO TOTOGUAMPA	DC-SED-CD-274-2023 - BPIN: 2022003190075 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO.	113.572.800,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
5476	1/06/2023	3374	1845	900029407	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE TORIBIO TACUEYO SAN FRANCISCO PROY. NASA	DC-SED-CD-257-2023 BPIN: 2022003190075 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO.	742.758.500,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
5623	5/06/2023	3374	1899	817002437	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PAEZ DE LAS DELICIAS	BPIN: 2022003190075 DC-SED-CD-273-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR POR EL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO.	66.851.400,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.14	**BPIN 2023003190015 Implementación del programa de alimentación escolar pae vigencia 2023 en el marco de la declaratoria de situación de desastre bajo la línea de intervención hambre cero en los municipios no certificados del departamento de Cauca.**						**68.530.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.14.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**						**68.530.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.14.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**						**68.530.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.14.232.02.02	**Adquisiciones de Servicios**						**68.530.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.14.2.3.2.02.02.06 - 1342	**Comercio y distribución: alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.**						**68.530.000,00**		
5510	1/06/2023	3375	1853	817000976	RESGUARDO INDIGENA KOKONUCO	DC-SED-CD-282-2023 BPIN 2023003190015. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA A EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - MODALIDAD CANASTA ALIMENTARIA EN LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS	68.530.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.16	**BPIN 2023003190025 Desarrollo de estrategias de reconocimiento a las practicas etnoeducativas de establecimientos educativos afrocaucanos del Departamento del Cauca.**						**199.429.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**						**199.429.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**						**199.429.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**						**199.429.000,00**		
03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2.02.02.06 - 896	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**						**139.494.000,00**		

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
11874	30/11/2023	4203	2595	900102108	ASOCIACION ETNOEDUCATIVA DE TIMBIQUI - CAUCA	BPIN 2023003190025 -DC-SED-CD-543-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCAOIN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. ENMARCADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO A LAS PRACTICAS ETNOEDUCATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	139.494.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2.02.02.07 - 896 — **Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing** — **22.925.000,00**

11874	30/11/2023	4203	2595	900102108	ASOCIACION ETNOEDUCATIVA DE TIMBIQUI - CAUCA	BPIN 2023003190025 -DC-SED-CD-543-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. ENMARCADAS EN EL PROYECTO DENOMINADO: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO A LAS PRACTICAS ETNOEDUCATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	22.925.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2.02.02.08 - 896 — **Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion** — **260.000,00**

11874	30/11/2023	4203	2595	900102108	ASOCIACION ETNOEDUCATIVA DE TIMBIQUI - CAUCA	BPIN 2023003190025 -DC-SED-CD-543-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	260.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

03 - 2.3.4.01.22.01.16.2.3.2.02.02.09 - 896 — **Servicios para la comunidad, sociales y personales** — **36.750.000,00**

11874	30/11/2023	4203	2595	900102108	ASOCIACION ETNOEDUCATIVA DE TIMBIQUI - CAUCA	BPIN 2023003190025 -DC-SED-CD-543-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE RECONOCIMIENTO A LAS PRACTICAS ETNOEDUCATIVAS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AFROCAUCANOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	36.750.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

03 - 2.3.4.01.22.01.17 — **BPIN 2022003190037 Adquisición de mobiliario escolar para dotar establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento del Cauca.** — **814.781.436,64**

03 - 2.3.4.01.22.01.17.2.3.2 — **Adquisicion de Bienes y Servicios** — **814.781.436,64**

03 - 2.3.4.01.22.01.17.2.3.2.02 — **Adquisiciones diferentes de Activos** — **814.781.436,64**

03 - 2.3.4.01.22.01.17.2.3.2.02.01 — **Materiales y suministros** — **814.781.436,64**

03 - 2.3.4.01.22.01.17.2.3.2.02.01.03 - 896 — **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** — **814.781.436,64**

11317	16/11/2023	5142	3007	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A.	BPIN 2022003190037 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EL MOBILIARIO ESCOLAR PARA DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS (FFIE) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	433.619.024,23		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista realizó entrega dentro de los terminos del contrato, pero no tenia todos los soportes para pago, ya que los Rectores se encontraban en vacaciones y no cuentan con el recibido por parte de los mismos.
11318	16/11/2023	5142	3008	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S. A.	BPIN 2022003190037 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EL MOBILIARIO ESCOLAR PARA DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS (FFIE) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	16.782.156,12		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista realizó entrega dentro de los terminos del contrato, pero no tenia todos los soportes para pago, ya que los Rectores se encontraban en vacaciones y no cuentan con el recibido por parte de los mismos.
11332	17/11/2023	5141	3006	800048663	DOTAESCOL S.A.S	BPIN 2022003190037 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EL MOBILIARIO ESCOLAR PARA DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS (EE) DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	364.380.256,29		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista realizó entrega dentro de los terminos del contrato, pero no tenia todos los soportes para pago, ya que los Rectores se encontraban en vacaciones y no cuentan con el recibido por parte de los mismos.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
03 - 2.3.4.01.22.01.23	BPIN 2022003190069 Fortalecimiento de los ambientes escolares a través de la implementación de los servicios de vigilancia y aseo en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Cauca						906.667.972,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.23.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios						906.667.972,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.23.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos						906.667.972,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.23.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios						906.667.972,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.23.2.3.2.02.02.08 - 1339	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion						906.667.972,00		
8891	14/09/2023	4017	2617	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	BPIN 2022003190069. DC-SED-LP-242-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS.	580.081.930,00		Se realizo modificación No. 2 al Contrato 2617 ampliando el plazo del contrato en 12 dias calendario
12378	12/12/2023	4017	01 a modf 01 del ctto 2617-2023	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	BPIN 2022003190069 DC-SED-LP-242-2023. EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS	326.586.042,00		Se realizo modificación No. 2 al Contrato 2617 ampliando el plazo del contrato en 12 dias calendario
03 - 2.3.4.01.22.01.25	BPIN 2023003190081 Fortalecimiento de las competencias de lectura y de escritura en los estudiantes de establecimientos educativos oficinales afrocaucanos del Departamento del Cauca.						209.513.610,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios						209.513.610,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos						209.513.610,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.01	Materiales y suministros						57.000.000,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.01.03 - 23	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)						57.000.000,00		
11297	16/11/2023	6178	2919 - 2023	817004850	CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RIO SAIJA	BPIN 2023003190081. DC-SED-CD-522-2023 - CONTRATO 2919 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y DE ESCRITURA EN LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES AFROCAUCANOS	57.000.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios						152.513.610,00		
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.02.06 - 23	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua						9.000.000,00		
11297	16/11/2023	6178	2919 - 2023	817004850	CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RIO SAIJA	BPIN 2023003190081. DC-SED-CD-522-2023 - CONTRATO 2919 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y DE ESCRITURA EN LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES AFROCAUCANOS	9.000.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.02.08 - 1339	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion						10.867.610,00		
11297	16/11/2023	6178	2919 - 2023	817004850	CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RIO SAIJA	BPIN 2023003190081. DC-SED-CD-522-2023 - CONTRATO 2919 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y DE ESCRITURA EN LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES AFROCAUCANOS	10.867.610,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.02.08 - 23	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion						109.246.000,00		
11297	16/11/2023	6178	2919 - 2023	817004850	CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RIO SAIJA	BPIN 2023003190081. DC-SED-CD-522-2023 - CONTRATO 2919 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y DE ESCRITURA EN LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES AFROCAUCANOS	109.246.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
03 - 2.3.4.01.22.01.25.2.3.2.02.02.09 - 23	Servicios para la comunidad, sociales y personales						23.400.000,00		

Identificación No registro	Rubro Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
11297	16/11/2023	6178	2919 - 2023	817004850	CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RIO SAIJA	BPIN 2023003190081. DC-SED-CD-522-2023 - CONTRATO 2919 - 2023, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LECTURA Y DE ESCRITURA EN LOS ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES AFROCAUCANOS	23.400.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

03 - 2.3.4.01.22.01.26	**BPIN 2023003190099 Implementación del programa de alimentación escolar en el ultimo trimestre del calendario escolar 2023 en los municipios no certificados del Departamento del Cauca**	**288.426.900,00**
03 - 2.3.4.01.22.01.26.2.3.2	**Adquisición de Bienes y Servicios**	**288.426.900,00**
03 - 2.3.4.01.22.01.26.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**288.426.900,00**
03 - 2.3.4.01.22.01.26.2.3.2.02.02	**Adquisición de Servicios**	**288.426.900,00**
03 - 2.3.4.01.22.01.26.2.3.2.02.02.06 - 1204	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**288.426.900,00**

10740	31/10/2023	6224	02 al ctto 1899-2023	817002437	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO PAEZ DE LAS DELICIAS	DC-SED-CD-273-2023 ADICIÓN AL CONTRATO 1899-2023 OBJETO, BPIN 2023003190099 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	99.442.200,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
10778	31/10/2023	6225	02 al ctto 1900-2023	817003860	RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS	DC-SED-CD-265-2023 ADICIÓN AL CONTRATO 1900-2023 OBJETO, BPIN 2023003190099 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	113.414.700,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
10822	1/11/2023	6226	02 al ctto 1935-2023	817007566	CABILDO INDIGENA DE AGUA CLARITA DE GUANGUI	DC-SED-CD-269-2023ADICIÓN AL CONTRATO 1935-2023 OBJETO, BPIN 2023003190099 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	75.570.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

03 - 2.3.5	**CULTURA**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02	**DINAMICA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02.35	**COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02.35.02	**Productividad y competitividad de las empresas colombianas**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02.35.02.07	**BPIN 2023003190014 Fortalecimiento de las empresas artísticas con vocación cultural y artesanal que dinamicen el sector económico en el Departamento del Cauca.**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**73.828.650,00**
03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**5.254.950,00**
03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.01.02 - 20	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**	**238.000,00**

13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	238.000,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.01.02 - 785	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero** **666.400,00**

13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	666.400,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.01.03 - 785	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**3.993.550,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	3.993.550,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.01.04 - 785 **Productos metálicos, maquinaria y equipo** **357.000,00**

13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	357.000,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.02 **Adquisición de servicios** **68.573.700,00**

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.02.06 - 785 **Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua** **7.248.000,00**

13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	7.248.000,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.02.08 - 785 **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** **10.609.000,00**

13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	10.609.000,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.02.09 - 785 **Servicios para la comunidad, sociales y personales** **6.216.339,00**

13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONÓMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	6.216.339,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.5.02.35.02.07.2.3.2.02.02.09 - 997 **Servicios para la comunidad, sociales y personales** **44.500.361,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
13273	29/12/2023	6736	3352	900581914	GRUPO FENIX CONSULTORES Y PROMOTORES S.A.S	BPIN 2023003190014 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS EMPRESAS ARTÍSTICAS CON VOCACIÓN CULTURAL Y ARTESANAL QUE DINAMICEN EL SECTOR ECONOMICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	44.500.361,00		Actividades finalizadas el 31 de diciembre de 2023 y cumplió con las actividades en un 100% en el plazo pactado, sin embargo el contratista presentó la cuenta el 30 de diciembre y una vez revisada por la Supervisora del contrato, se realizaron unas observaciones y se solicitó allegar unos documentos faltantes, pero el contratista no presentó en el tiempo establecido las subsanaciones para la revisión de la cuenta, por tal motivo no se realizó el pago. Por lo anterior, se solicita se realice reserva presupuestal.

03 - 2.3.6	MUJER	431.767.429,50
03 - 2.3.6.01	EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL	84.457.408,00
03 - 2.3.6.01.45	GOBIERNO TERRITORIAL	84.457.408,00
03 - 2.3.6.01.45.01	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	84.457.408,00
03 - 2.3.6.01.45.01.01	BPIN 2022003190124 Implementación de acciones a través de la estrategia seguridad a tu puerta de la Gobernación del Cauca	8.255.658,00
03 - 2.3.6.01.45.01.01.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	8.255.658,00
03 - 2.3.6.01.45.01.01.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	8.255.658,00
03 - 2.3.6.01.45.01.01.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	8.255.658,00
03 - 2.3.6.01.45.01.01.2.3.2.02.02.06 - 20	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	6.055.658,00

6961	24/07/2023	2819	2159	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2022003190124 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	6.055.658,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.01.45.01.01.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2.200.000,00

5273	26/05/2023	1452	1806	1059901598	ECHEVERRY CHACON DIANA MERCEDES	BPIN 2022003190124 - DC-SM-CD-31-2023 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE ORIENTACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE SEGURIDAD ALIMFNTARIA Y ECONOMÍA DEL CUIDADO A HOGARES CON JEFATURA FEMENINA	2.200.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.01.45.01.02	BPIN 2022003190087 Implementación de acciones para la sensibilización institucional y de la sociedad frente a los derechos de las mujeres en el Departamento del Cauca.	32.647.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	32.647.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.202	Adquisiciones diferentes de Activos	32.647.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	32.647.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.02.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	32.647.000,00

11557	24/11/2023	5997	01 AL CTO 2159	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2022003190087 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	32.647.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.01.45.01.04	BPIN 2022003190126 Apoyo integral a mujeres víctimas y en situación especial de riesgo en el Departamento del Cauca	3.800.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	3.800.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	3.800.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	3.800.000,00
03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02.08 - 1016	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	2.000.000,00

10210	12/10/2023	4223	2478	1059915784	HIDALGO DIAZ CRISTIAN DAVID	BPIN 2022003190126 - DC-SM-CD-180-2023 - PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCION DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJOS E HIJAS.	2.000.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.01.45.01.04.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	1.800.000,00

11606	24/11/2023	6440	2976	10692871	LARRAHONDO ORTEGA UBIO	BPIN 2022003190126 - DC-SM-CD-209- 2023 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO SUS HIJAS E HIJOS.	1.800.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
03 - 2.3.6.01.45.01.07	BPIN 2022003190165 Fortalecimiento de estrategias para la atención y garantía de los derechos de mujeres víctimas y reincorporadas y su incidencia en procesos de construcción de paz en los 20 Municipios PDET del Departamento del Cauca							19.760.500,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.07.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							19.760.500,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.07.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							19.760.500,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.07.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							19.760.500,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.07.2.3.2.02.02.06 - 896	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua							18.053.000,00	
6964	24/07/2023	2541	2159	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2022003190165 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	18.053.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.
03 - 2.3.6.01.45.01.07.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion							1.707.500,00	
10870	2/11/2023	5767	01 AL CTO 1454	25606665	REYES LLANTEN NILSA MARINA	BPIN 2022003190165 - DC-SM-CD-77-2023 - OTRO SI No. 01 AL CONTRATO No. 1454-2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL DE LA RESOLUCIÓN 1325 Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES	1.707.500,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.
03 - 2.3.6.01.45.01.12	BPIN 2022003190117 Implementación de una estrategia integral para la prevención de violencia contra niñas y adolescentes generada por el consumo de sustancias psicoactivas en municipios del Departamento del Cauca.							19.994.250,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.12.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							19.994.250,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.12.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							19.994.250,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.12.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							19.994.250,00	
03 - 2.3.6.01.45.01.12.2.3.2.02.02.06 - 997	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua							19.994.250,00	
11559	24/11/2023	6123	01 AL CTO 2159-2023	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2022003190117 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	19.994.250,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.
03 - 2.3.6.02	DINAMICA ECONOMICA E INFRAESTRUCTURA							210.476.751,00	
03 - 2.3.6.02.36	TRABAJO							210.476.751,00	
03 - 2.3.6.02.36.02	Generación y formalización del empleo							210.476.751,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.03	BPIN: 2022003190053 Fortalecimiento del empoderamiento económico de mujeres víctimas del conflicto armado con domicilio en Popayán.							144.009.051,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							144.009.051,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							144.009.051,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios							144.009.051,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 20	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion							36.145.809,00	
5442	31/05/2023	1826	1904	900471321	FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	BPIN 2022003190053 - DC-SM-SAMC-0122-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO.	36.145.809,00		Se realizo prorroga hasta el 29 de febrero de 2024 puesto que no se pudo finalizar la etapa de mantenimiento del cultivo y etapa final de corte y cosecha de las flores durante el tiempo estipulado.
03 - 2.3.6.02.36.02.03.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion							107.863.242,00	
5442	31/05/2023	1826	1904	900471321	FUNDACIÓN ASESORIAS E INVESTIGACIONES PROFESIONALES	BPIN 2022003190053 - DC-SM-SAMC-0122-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE FORMACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN, PRODUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE LAS MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO.	107.863.242,00		Se realizo prorroga hasta el 29 de febrero de 2024 puesto que no se pudo finalizar la etapa de mantenimiento del cultivo y etapa final de corte y cosecha de las flores durante el tiempo estipulado.
03 - 2.3.6.02.36.02.04	BPIN 2022003190164 Apoyo para el empoderamiento económico de las mujeres en municipios del Departamento del Cauca.							6.476.200,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.04.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios							6.476.200,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.04.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos							6.476.200,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.04.2.3.2.02.01	Materiales y suministros							6.476.200,00	
03 - 2.3.6.02.36.02.04.2.3.2.02.01.04 - 896	Productos metálicos, maquinaria y equipo							6.476.200,00	

Identificalón / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12058	1/12/2023	6202	3066	1061694678	PRADO OBANDO ADRIANA FAIZULY	BPIN 2022003190164 - DC-SM-MC-173- 2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE LA MUJER A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DEBIDAMENTE LICENCIADOS	6.476.200,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.02.36.02.08	**BPIN 2021003190020 Implementación de una estrategia de apoyo para la participación de mujeres en la dinamización economica en el Departamento del Cauca**	**59.991.500,00**
03 - 2.3.6.02.36.02.08.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**59.991.500,00**
03 - 2.3.6.02.36.02.08.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**59.991.500,00**
03 - 2.3.6.02.36.02.08.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**59.991.500,00**
03 - 2.3.6.02.36.02.08.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**59.991.500,00**

11558	24/11/2023	6078	01 AL CTO 2159-2023	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2021003190020 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGISTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	59.991.500,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04	**TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**	**136.833.270,50**
03 - 2.3.6.04.45	**GOBIERNO TERRITORIAL**	**136.833.270,50**
03 - 2.3.6.04.45.02	**Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos**	**136.833.270,50**
03 - 2.3.6.04.45.02.01	**BPIN: 2022003190057 Fortalecimiento de la participación ciudadana, social, comunitaria y políticade las mujeres en municipios de la subregión norte del Departamento del Cauca.**	**83.738.587,50**
03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**83.738.587,50**
03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**83.738.587,50**
03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**83.738.587,50**
03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.06 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**8.762.587,50**

6625	11/07/2023	2783	2139	800181797	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	BPIN 2022003190057 - DC-SM-SAMC-127-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS MUJERES DEL NORTE DEL CAUCA	8.762.587,50		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.06 - 896	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**19.461.000,00**

6625	11/07/2023	2783	2139	800181797	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	BPIN 2022003190057 - DC-SM-SAMC-127-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS MUJERES DEL NORTE DEL CAUCA	16.341.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.
7954	25/08/2023	1751	2241	76323442	MURGUEITIO GALVIS LUIS FERNANDO	BPIN 2022003190057 - DC-SM-CD-115-2023 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DOCUMENTAL PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA, SOCIAL COMUNITARIA Y POLITICA DE LAS MUJERES	3.120.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.08 - 785	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**11.000.000,00**

6625	11/07/2023	2783	2139	800181797	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	BPIN 2022003190057 - DC-SM-SAMC-127-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS MUJERES DEL NORTE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTIOPACIÓN CIUDADANA	11.000.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.01.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**44.515.000,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
6625	11/07/2023	2783	2139	800181797	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	BPIN 2022003190057 - DC-SM-SAMC-127-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS A LA CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL EMPODERAMIENTO POLITICO DE LAS MUJERES DEL NORTE DEL CAUCA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	44.515.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.02	**BPIN 2022003190122 Consolidación de la capacidad operativa para la investigación, clasificación, análisis y publicación de la información realizado por el observatorio de asuntos de la Mujer del Departamento del Cauca**	**20.232.333,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**20.232.333,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**20.232.333,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.02.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**11.100.000,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.02.2.3.2.02.01.04 - 896	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**	**11.100.000,00**

12057	1/12/2023	3395	3066	1061694678	PRADO OBANDO ADRIANA FAIZULY	BPIN 2022003190122 - DC-SM-MC-173- 2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE LA MUJER A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DEBIDAMENTE LICENCIADOS.	11.100.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.02.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**9.132.333,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.02.2.3.2.02.02.06 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**9.132.333,00**

6960	24/07/2023	2536	2159	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2022003190122 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	9.132.333,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.03	**BPIN 2022003190131 Fortalecimiento del empoderamiento político de mujeres candidatas a corporaciones públicas 2024-2027 en 42 municipios del Departamento del Cauca**	**24.206.750,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.03.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**24.206.750,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.03.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**24.206.750,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.03.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**24.206.750,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.03.2.3.2.02.02.06 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**1.311.750,00**

6962	24/07/2023	2386	2159	901731596	CONSORCIO LOGISTICA SECRETARIA DE LA MUJER 2023	BPIN 2022003190131 - DC-SM-SASI-128-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO COMO OPERADOR LOGÍSTICO EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA.	1.311.750,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.03.2.3.2.02.02.06 - 20	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**22.895.000,00**

7834	24/08/2023	2383	2257	814005183	TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA	BPIN 2022003190131 - DC-SM-MC-0132-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	22.895.000,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.6.04.45.02.04	**BPIN 2022003190158 Fortalecimiento de la perspectiva de género en la institucionalidad pública y privada del Departamento del Cauca**	**8.655.600,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.04.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**8.655.600,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.04.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**8.655.600,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.04.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**8.655.600,00**
03 - 2.3.6.04.45.02.04.2.3.2.02.02.06 - 896	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**8.655.600,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
7835	24/08/2023	2963	2257	814005183	TRANSPORTADORES NUEVO MILENIO LIMITADA TRANSNUEVO MILENIO LTDA	BPIN 2022003190158 - DC-SM-MC-0132-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE EN EL MARCO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA SECRETARÍA DE LA MUJER DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	8.655.600,00		Requiere que se haga reserva presupuestal toda vez que, el contratista no entrego todos los documentos en los tiempos establecidos por la entidad territorial, por ende, se requiere garantizar el pago de la misma, teniendo en cuenta que el operador cumplió a cabalidad con las actividades contractuales.

03 - 2.3.8	**GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES**	**2.897.365.530,94**
03 - 2.3.8.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**	**2.803.491.822,64**
03 - 2.3.8.01.41	**INCLUSION SOCIAL**	**2.803.491.822,64**
03 - 2.3.8.01.41.03	**Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad**	**93.897.486,49**
03 - 2.3.8.01.41.03.02	**BPIN 2022003190125 Fortalecimiento de la oferta social de los grupos poblacionales vulnerables del Departamento del Cauca. 2023**	**27.237.326,49**
03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**27.237.326,49**
03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**27.237.326,49**
03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**27.237.326,49**
03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2.02.01.03 - 20	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**22.296.605,00**

13176	29/12/2023	2927	3656	1061685623	AREVALO TEJADA LUIS ALBERTO	BPIN 2022003190125 - DC-GSAP-SASI-005-2023 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR	22.296.605,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.8.01.41.03.02.2.3.2.02.01.04 - 20	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**	**4.940.721,49**

10025	9/10/2023	2933	2643	830110570	NEX COMPUTER S.A.S	BPIN 2022003190125 - TRANSFERIR A TITULO COMPRAVENTA ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES.	4.940.721,49		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.8.01.41.03.04	**BPIN 2021003190168 Fortalecimiento de iniciativas productivas para personas en situación de vulnerabilidad en 22 Municipios del Departamento del Cauca**	**66.660.160,00**
03 - 2.3.8.01.41.03.04.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**66.660.160,00**
03 - 2.3.8.01.41.03.04.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**66.660.160,00**
03 - 2.3.8.01.41.03.04.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**66.660.160,00**
03 - 2.3.8.01.41.03.04.2.3.2.02.01.03 - 896	**Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)**	**3.936.160,00**

13174	29/12/2023	5728	3656	1061685623	AREVALO TEJADA LUIS ALBERTO	BPIN 2021003190168 - DC-GSAP-SASI-005-2023 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR	3.936.160,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.8.01.41.03.04.2.3.2.02.01.04 - 896	**Productos metálicos, maquinaria y equipo**	**62.724.000,00**

11302	16/11/2023	4470	2991	815001055	MICRONET S.A.S	BPIN 2021003190168 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	42.840.000,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal
11554	24/11/2023	4470	3065	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	BPIN 2021003190168 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	19.884.000,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.8.01.41.04	**Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar**	**2.709.594.336,15**
03 - 2.3.8.01.41.04.02	**BPIN 2022003190111 Fortalecimiento de atención en los servicios integrales para las personas adultas mayores en el Departamento del Cauca**	**2.708.962.506,15**
03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**2.708.962.506,15**
03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**2.708.962.506,15**
03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**2.549.994.380,95**
03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.01.02 - 1079	**Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero**	**37.717.940,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
13177	29/12/2023	6157	3656	1061685623	AREVALO TEJADA LUIS ALBERTO	BPIN 2022003190111 - DC-GSAP-SASI-005-2023 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR	37.717.940,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal.

03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.01.02 - 783 **Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero** **1.003.414.663,50**

4383	26/04/2023	1646	1698	900019737	VENEPLAS LTDA	BPIN 2022003190111 ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA DE KITS ADULTO MAYOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN VULNERABLE ADULTA MAYOR.	1.003.414.663,50		El contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, atendiendo el pago de las cuentas que hace falta por adelantar del contrato 1698 -2023 VENEPLAS -ORDEN DE COMPRA 108313, no se presentó los documentos completos para poder adelantar el trámite de cuenta de cobro, por los anterior se solicita respetuosamente realizar reserva presupuestal.

03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.01.03 - 1079 **Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)** **1.281.207.468,45**

4383	26/04/2023	1646	1698	900019737	VENEPLAS LTDA	BPIN 2022003190111 ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA DE KITS ADULTO MAYOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN VULNERABLE ADULTA MAYOR.	827.302.997,45		El contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, atendiendo el pago de las cuentas que hace falta por adelantar del contrato 1698 -2023 VENEPLAS -ORDEN DE COMPRA 108313, no se presentó los documentos completos para poder adelantar el trámite de cuenta de cobro, por los anterior se solicita respetuosamente realizar reserva presupuestal.
13177	29/12/2023	6157	3656	1061685623	AREVALO TEJADA LUIS ALBERTO	BPIN 2022003190111 - DC-GSAP-SASI-005-2023 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR	453.904.471,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal.

03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.01.04 - 1079 **Productos metálicos, maquinaria y equipo** **227.654.309,00**

13177	29/12/2023	6157	3656	1061685623	AREVALO TEJADA LUIS ALBERTO	BPIN 2022003190111 - DC-GSAP-SASI-005-2023 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR	227.654.309,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.02 **Adquisicion de Servicios** **158.968.125,20**

03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.02.08 - 1079 **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** **142.168.125,2**

4383	26/04/2023	1646	1698	900019737	VENEPLAS LTDA	BPIN 2022003190111 ENTREGAR A TITULO DE COMPRAVENTA DE KITS ADULTO MAYOR, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ALIMENTACION DE LA ATENCION INTEGRAL A POBLACIÓN VULNERABLE ADULTA MAYOR.	139.585.125,20		El contratista ha cumplido a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, atendiendo el pago de las cuentas que hace falta por adelantar del contrato 1698 -2023 VENEPLAS -ORDEN DE COMPRA 108313, no se presentó los documentos completos para poder adelantar el trámite de cuenta de cobro, por los anterior se solicita respetuosamente realizar reserva presupuestal.
11774	30/11/2023	1180	2963	76216142	GOMEZ SAMBONI JOSE NAPOLEON	BPIN 2022003190111 - DC-GSAF-CD-0040-2023 - PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ASISTENCIA TECNICA DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, EMPRESARIALES, OCUPACIONALES RELACIONADAS CON LA ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.583.000,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal.

03 - 2.3.8.01.41.04.02.2.3.2.02.02.09 - 1079 **Servicios para la comunidad, sociales y personales** **16.800.000,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
5228	26/05/2023	1688	1654	891500742	MUNICIPIO DE TIMBIO	BPIN 2022003190111 - DC-GSAP-CD-085-2023 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y MUNICIPIO DE TIMBIO, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES.	16.800.000,00		El Contratista cumplió a cabalidad con sus actividades, con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos, de los contratos Nos. 1698, 1654, 2099, 2963, 3020, 3019 del año 2023, se pone en conocimiento que por problemas documentales no se alcanzó a tramitar las cuentas de cobro.

03 - 2.3.8.01.41.04.03	BPIN 2022003190084 Implementación de procesos productivos para la población adulta mayor y habitante de calle en municipios priorizados del Departamento del Cauca	631.830,00
03 - 2.3.8.01.41.04.03.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	631.830,00
03 - 2.3.8.01.41.04.03.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	631.830,00
03 - 2.3.8.01.41.04.03.2.3.2.02.01	Materiales y suministros	631.830,00
03 - 2.3.8.01.41.04.03.2.3.2.02.01.03 - 896	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	631.830,00

13175	29/12/2023	3731	3656	1061685623	AREVALO TEJADA LUIS ALBERTO	BPIN 2022003190084 - DC-GSAP-SASI-005-2023 - TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS DE OFICINA PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS CENTROS VIDA Y DE BIENESTAR	631.830,00		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.8.04	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45.02	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45.02.02	BPIN 2022003190129 apoyo al fortalecimiento de la participación ciudadana en la población juvenil y LGBTI -OSIGD en el Departamento del Cauca.	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45.02.02.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45.02.02.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45.02.02.2.3.2.02.01	Materiales y suministros	93.873.708,30
03 - 2.3.8.04.45.02.02.2.3.2.02.01.04 - 20	Productos metálicos, maquinaria y equipo	93.873.708,30

10024	9/10/2023	2073	2643	830110570	NEX COMPUTER S.A.S	BPIN 2022003190129 - TRANSFERIR A TITULO COMPRAVENTA ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA OFICINA DE GESTION SOCIAL Y ASUNTOS POBLACIONALES.	93.873.708,30		El contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, haciendo entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica del contrato, pero no presento los documentos completos para adelantar el tramite de la cuenta de cobro. Por lo anterior se solicita realizar reserva presupuestal

03 - 2.3.11	GESTION DEL RIESGOS DE DESASTRES	5.618.320.000,00
03 - 2.3.11.03	SOSTENIBILIDAD AMBENTAL Y CAMBIO CLIMATICO	5.618.320.000,00
03 - 2.3.11.03.45	GOBIERNO TERRITORIAL	5.618.320.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03	Prevención y atención de desastres y emergencias	5.618.320.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.06	BPIN 2023003190038 Fortalecimiento de los organismos de socorro a través de acciones que mejoren la capacidad de preparación y ejecución de la respuesta a emergencias del sistema departamental de gestión del riesgo del Departamento del Cauc	60.320.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.06.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	60.320.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.06.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	60.320.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.06.2.3.2.02.01	Materiales y suministros	22.958.937,00
03 - 2.3.11.03.45.03.06.2.3.2.02.01.04 - 20	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22.958.937,00

11373	20/11/2023	3755	2917	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S A.	BPIN 2023003190038 - DC-OAGRD-SASI-002-2023 - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES PARA ADELANTAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	22.958.937,00		Se solicita la constitución de reserva presupuestal del contrato 2917-2023. Toda vez que se encuentra pendiente por ejecutar la instalación de los ítems relacionados con Equipo repetidor, Duplexor, Sistema de energía Solar, cámara de seguridad externa e interna y punto de Radio enlace en (Puracé - Santana - Las Dantas-Páez), es decir actividades que requieren desplazamiento físico a cada uno de los municipios mencionados. Como es de conocimiento por parte de la supervisión de la OAGRD de la Gobernación del Cauca, en las zonas objeto de intervención está agudizado el problema de orden público, que dificulta la ejecución del objeto contractual.

03 - 2.3.11.03.45.03.06.2.3.2.02.02	Adquisicion de Servicios	37.361.063,00
03 - 2.3.11.03.45.03.06.2.3.2.02.02.08 - 896	Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion	37.361.063,00

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
11373	20/11/2023	3755	2917	816001431	INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMATICOS S A.	BPIN 2023003190038 - DC-OAGRD-SASI-002-2023 - ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIONES, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS REPETIDORES PARA ADELANTAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LAS SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	37.361.063,00		Se solicita la constitución de reserva presupuestal del contrato 2917-2023. Toda vez que se encuentra pendiente por ejecutar la instalación de los ítems relacionados con Equipo repetidor, Duplexor, Sistema de energía Solar, cámara de seguridad externa e interna y punto de Radio enlace en (Puracé - Santana - Las Dantas-Páez), es decir actividades que requieren desplazamiento físico a cada uno de los municipios mencionados. Como es de conocimiento por parte de la supervisión de la OAGRD de la Gobernación del Cauca, en las zonas objeto de intervención está agudizado el problema de orden público, que dificulta la ejecución del objeto contractual.

03 - 2.3.11.03.45.03.08	BPIN 2023003190094 Modernización del parque automotor del cuerpo de Bomberos en nueve municipios priorizados del Departamento del Cauca.	5.558.000.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.08.2.3.2	Adquisicion de Bienes y Servicios	5.558.000.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.08.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de Activos	5.558.000.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.08.2.3.2.02.01	Materiales y suministros	5.558.000.000,00
03 - 2.3.11.03.45.03.08.2.3.2.02.01.04 - 896	Productos metálicos, maquinaria y equipo	4.232.473.671,00

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12937	27/12/2023	5842	3330	901360718	VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S	BPIN 2023003190094 - DC-OAGRD-SASI-005-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS EN NUEVE M	4.232.473.671,00		Se solicita la suspensión del contrato 3330-2023, en atención a las siguientes razones: Existian obligaciones contractuales que hacia referencia a la entrega los vehículos debidamente, matriculados con placa oficial y sus respectivos SOAT, situación que por motivos ajenos al contratista no fue posible llevar a cabo dentro del pazo inicial. Se solicita la suspensión del contrato hasta el día 31 de marzo de 2024. teniendo en cuenta, la instalación de los elementos o accesorios, así como la adecuación, traslado y legalización de la matrícula. Se requieren unos días adicionales, para la ejecución de objeto contractual, también se observa un claro hecho de fuerza mayor, toda vez que por hechos ajenos a la voluntad del contratista no es posible realizar la ejecución de lo contratado dentro del plazo pactado.

03 - 2.3.11.03.45.03.08.2.3.2.02.01.04 - 997	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.325.526.329,00

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12937	27/12/2023	5842	3330	901360718	VEHICULOS DE RESCATE Y ATENCION DE EMERGENCIAS S.A.S	BPIN 2023003190094 - DC-OAGRD-SASI-005-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA VEHÍCULOS AUTOMOTORES, EN EL MARCO DEL PROYECTO MODERNIZACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CUERPO DE BOMBEROS	1.325.526.329,00		Se solicita la suspensión del contrato 3330-2023, en atención a las siguientes razones: Existian obligaciones contractuales que hacia referencia a la entrega los vehículos debidamente, matriculados con placa oficial y sus respectivos SOAT, situación que por motivos ajenos al contratista no fue posible llevar a cabo dentro del pazo inicial. Se solicita la suspensión del contrato hasta el día 31 de marzo de 2024. teniendo en cuenta, la instalación de los elementos o accesorios, así como la adecuación, traslado y legalización de la matrícula. Se requieren unos días adicionales, para la ejecución de objeto contractual, también se observa un claro hecho de fuerza mayor, toda vez que por hechos ajenos a la voluntad del contratista no es posible realizar la ejecución de lo contratado dentro del plazo pactado.

03 - 2.3.12	GENERAL	1.036.608.993,00
03 - 2.3.12.04	TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO	1.036.608.993,00
03 - 2.3.12.04.45	GOBIERNO TERRITORIAL	1.036.608.993,00
03 - 2.3.12.04.45.02	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01	BPIN 2021003190135 Implementación de estrategias de participación a la población con situación de discapacidad en el Departamento del Cauca	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01.2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01.2.3.2.01.01	Activos fijos	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01.2.3.2.01.01.03	Maquinaria y equipo	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01.2.3.2.01.01.03.01	Maquinaria para uso general	77.657.400,00
03 - 2.3.12.04.45.02.01.2.3.2.01.01.03.01.05 - 896	Equipos de elevación y manipulación y sus partes y piezas	77.657.400,00

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
12681	18/12/2023	6174	3214 - 2023	1082216187	QUANTIUM INGENIERIA	BPIN 2021003190135. - DC-SG-MC-043-2023. CARTA DE ACEPTACION 3214 - 2023. EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA AL SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS PARA LA GOBERNACION DEL CAUCA.	77.657.400,00		Mediante acta de inicio de 20 de diciembre de 2023, se da inicio para el suministro e instalación de la plataforma salvaescaleras para la Gobernación del Cauca y en visita por parte del contratista para revisar el punto donde se va a instalar la plataforma no dieron los espacios requeridos para su instalación, como solución al impase se suguiere obtener otro punto y que la plataforma salvaescaleras sea tipo elevador, el día 22 de diciembre se da inicio a la obra civil, así mismo por importación del equipo (plataforma salvaescaleras), va a requerir mayor tiempo, conforme a lo anterior se acuerda realizar suspensión del contrato se acuerda suspender de mutuo acuerdo el plazo de ejecución del contrato 3214-2023 a partir del 28 de diciembre de 2023 hasta el 27 de febrero de 2024.

03 - 2.3.12.04.45.99	**Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial**	**958.951.593,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.12	**BPIN: 2022003190169 Incremento del índice de desempeño institucional de los procesos administrativos que se desarrollan en la Secretaría General del Departamento del Cauca**	**170.664.902,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**170.664.902,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**170.664.902,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2.02.01	**Materiales y suministros**	**20.592.302,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2.02.01.04 - 896	**Productos metálicos y paquetes de software**	**20.592.302,00**

12009	1/12/2023	3871	2501	891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.	BPIN 2022003190169 - DC-SG-MC-031-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y GARANTIAS DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.	20.592.302,00		El contratista ejecuto el objeto contractual a cabalidad, pero algunos de los servicios de seguridad solo pudieron verificarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior se solicita la constitución de la reserva presupuestal.

03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**150.072.600,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2.02.02.06 - 896	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**118.757.600,00**

10028	9/10/2023	3947	2759	1061792979	GÓMEZ MÓNICA ALEJANDRA	BPIN 2022003190169 - DC-SG-CD-227-2023 - CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO EN ARCHIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARIA GENERAL	2.800.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos
12551	14/12/2023	6494	3268	900703966	GRUPO PIO PIO SAS	BPIN 2022003190169 - DC-SG-MC-043-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA RENDICION DE CUENTAS FINAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA	115.957.600,00		Se realiza reserva al encontrar que la documentación allegada por el contratista no se entrego completa y a tiempo.

03 - 2.3.12.04.45.99.12.2.3.2.02.02.08 - 896	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**31.315.000,00**

7525	11/08/2023	4096	2240	1058666378	CORDOBA RUANO FRANCI LORENA	BPIN 2022003190169 DC-SG-CD-207-2023 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA. (PERFIL 09),	1.153.000,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No 2240-2023 amparada con registro presupuestal 7525 de 2023 toda vez que a la fecha el contratista por condiciones técnicas no pudo presentar las cuentas antes del 15 de Diciembre.
7543	14/08/2023	4208	2290	25285844	IMBACHI ORDOÑEZ LADY LORENA	BPIN 2022003190169 DC-SG-CD-202-2023 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FONDO ACUMULADO DE LOS DOCUMENTOS, (ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS) DE LOS AÑOS 2020-2021, CORRESPONDIENTES A LA OFICINA DE NOTIFICACIONES	3.457.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos
7689	18/08/2023	3950	2318	1061760899	BURBANO MUÑOZ CARLOS EDUARDO	BPIN 2022003190169 DC-SG-CD-212-2023 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y ASESORIA JURIDICA EN EL TRAMITE DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.	3.800.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos
7690	18/08/2023	3951	2293	94533780	GUTIERREZ GUERRERO JULIAN ANDRES	BPIN 2022003190169 DC-SG-CD-210-2023 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO ABOGADO ESPECIALIZADO, PARA LA ORIENTACION, ASESORIA JURIDICA, SUSTANCIACION, IMPULSO Y TRAMITE DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, DE LA GOBERNACION	16.800.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
9605	28/09/2023	3949	2704	1061791009	MONTAÑO RUIZ YERSON ANDRES	BPIN 2022003190169 DC-SG-CD-211-2023 - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO COMO ABOGADO PARA EL APOYO Y ASESORIA JURIDICA EN EL TRMAITE DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.	3.800.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos
10542	25/10/2023	5490	2853	1061804329	SACANAMBOY GONZALES JUAN DAVID	DC-SG-CD-248-2023 - BPÍN 2022003190169. - PRESTAR SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR EL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SECRETARÍA GENERAL (PERFIL 38)., CON CARGO A RECURSOS DEL PROYECTO DENOMINADO INCREMENTO DEL ÍNDICE DE DESEMPEÑO	2.305.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos

03 - 2.3.12.04.45.99.13	**BPIN: 2022003190089 Fortalecimiento del Indice de desempeño institucional en la dimensiòn de informaicion y comunicaciones de la Gobernaciòn del Cauca**	**3.500.000,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.13.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**3.500.000,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.13.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**3.500.000,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.13.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**3.500.000,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.13.2.3.2.02.02.08 - 997	**Servicios prestados a las Empresas y servicios de Produccion**	**3.500.000,00**

12195	6/12/2023	6242	2954	1113517181	MORENO NORIEGA JHON EDUARD	BPIN 2022003190089 - DC-SG-CD-0252-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, PARA APOYAR LA ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIGITALES."	3.500.000,00		Todos los contratistas relacionados en el oficio cumplieron a cabalidad las actividades contractuales, pero por documentación soporte que complementa los informes no fue posible tramitar los pagos

03 - 2.3.12.04.45.99.15	**BPIN 2022003190076 Implementación de sistema de costos integral en las dependencias administrativas de la Gobernación del Cauca.**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01.01	**Activos fijos**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01.01.05	**Otros activos fijos**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01.01.05.02	**Productos de la propiedad intelectual**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01.01.05.02.03	**Programas de informática y bases de datos**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01.01.05.02.03.01	**Programas de informática**	**784.786.691,00**
03 - 2.3.12.04.45.99.15.2.3.2.01.01.05.02.03.01.01 - 20	**Paquetes de software**	**784.786.691,00**

8273	31/08/2023	3064	2467	901747183	CONSORCIO A&T 2023	BPIN 2022003190076, DC-SH-LP-073-2023 EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A EJECUTAR EL PROYECTO IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE COSTOS INTEGRAL EN LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACION DEL CAUCA, A TRAVÉS DE UN SOFTWARE	784.786.691,00		Por suspensión del contrato

TOTAL UNIDAD 3 **49.357.233.756,90**

UNIDAD EJECUTORA 04

04 - 2	**GASTOS**	**12.746.061.805,89**
04 - 2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**141.697.156,16**
04 - 2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**141.697.156,16**
04 - 2.1.2.01	**Adquisición de activos no financieros**	**99.765.429,16**
04 - 2.1.2.01.01	**Activos fijos**	**99.765.429,16**
04 - 2.1.2.01.01.003	**Maquinaria y equipo**	**99.765.429,16**
04 - 2.1.2.01.01.003.03	**Maquinaria de oficina, contabilidad e informática**	**77.241.429,16**
04 - 2.1.2.01.01.003.03.02 - 06	**Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesо**	**77.241.429,16**

11339	17/11/2023	5525	3033	830123007	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S	TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN REQUERIDOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	23.241.429,16		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
12646	15/12/2023	5670	3265	901312418	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	DC-SED-MC-560- 2023 TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE MEMORANDO SE ACLARA EL NUMERO DE CDP EN EL CLAUSULADO	10.700.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
12647	15/12/2023	5525	3265	901312418	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	DC-SED-MC-560- 2023 TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE COMPUTO E IMPRESIÓN REQUERIDOS EN LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE MEMORANDO SE ACLARA EL NUMERO DE CDP EN EL CLAUSULADO	43.300.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
04 - 2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones							2.864.000,00	
04 - 2.1.2.01.01.003.05.03 - 06	Radiorreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc.							2.864.000,00	
12646	15/12/2023	5670	3265	901312418	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	DC-SED-MC-560- 2023 TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE MEMORANDO SE ACLARA EL NUMERO DE CDP EN EL CLAUSULADO	2.864.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
04 - 2.1.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes							19.660.000,00	
04 - 2.1.2.01.01.003.06.03 - 06	Instrumentos ópticos y equipo fotográfico; partes, piezas y accesorios							19.660.000,00	
12646	15/12/2023	5670	3265	901312418	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	DC-SED-MC-560- 2023 TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE MEMORANDO SE ACLARA EL NUMERO DE CDP EN EL CLAUSULADO	19.660.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
04 - 2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos							41.931.727,00	
04 - 2.1.2.02.01	Materiales y suministros							39.797.450,00	
04 - 2.1.2.02.01.003 - 06	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							18.606.450,00	
10871	2/11/2023	5785	2945	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA PAPELERÍA REQUERIDA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	18.606.450,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
04 - 2.1.2.02.01.003 - 821	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)							5.000.000,00	
12925	27/12/2023	4076	3332	891500227	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN	DC-SG-MC-037-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR SUMINISTRO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.	5.000.000,00		El contratista ejecutó el objeto contractual a cabalidad, pero algunos de los servicios de seguridad solo pudieron verificarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior se solicita la constitución de la reserva presupuestal.
04 - 2.1.2.02.01.004 - 06	Productos metálicos y paquetes de software							1.191.000,00	
12646	15/12/2023	5670	3265	901312418	CONTACTOS CAUCA S.A.S.	DC-SED-MC-560- 2023 TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ELEMENTOS AUDIOVISUALES PARA LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO, MEDIANTE MEMORANDO SE ACLARA EL NUMERO DE CDP EN EL CLAUSULADO	1.191.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
04 - 2.1.2.02.01.004 - 821	Productos metálicos y paquetes de software							15.000.000,00	
12010	1/12/2023	3922	2501	891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.	DC-SG-MC-031-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y GARANTIAS DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.	15.000.000,00		El contratista ejecuto el objeto contractual a cabalidad, pero algunos de los servicios de seguridad solo pudieron verificarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior se solicita la constitución de la reserva presupuestal.
04 - 2.1.2.02.02	Adquisición de servicios							2.134.277,00	
04 - 2.1.2.02.02.008 - 06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción							2.134.277,00	
13275	30/12/2023	1838	02 al Cto. No. 2301	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	DC-SG-SAMC-005-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO.	2.134.277,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No. 2301-2023,toda vez que a la fecha de cierre de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024,se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada armada, en las instalaciones de propiedad de la Gobernación del Departamento del Cauca y otras a cargo del Departamento de Cauca, posee dentro de su planta física bienes muebles como equipos de cómputo de mesa, portátiles, impresoras, video beam, muebles, enseres y documentación de cada uno de los procesos, entre otros, que por su importancia requieren ser protegidos y salvaguardados.
04 - 2.3	INVERSION							12.604.364.649,73	
04 - 2.3.4	EDUCACION							12.604.364.649,73	
04 - 2.3.4.01	EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL							3.210.350.946,00	
04 - 2.3.4.01.22	EDUCACION							3.210.350.946,00	
04 - 2.3.4.01.22.01	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media							3.210.350.946,00	
04 - 2.3.4.01.22.01.11	BPIN 2022003190067 administración de recursos financieros del sector educativo oficial de los 41 municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca							2.350.412.262,00	
04 - 2.3.4.01.22.01.11.03	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS							2.350.412.262,00	
04 - 2.3.4.01.22.01.11.03.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios							2.350.412.262,00	
04 - 2.3.4.01.22.01.11.03.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos							2.350.412.262,00	
04 - 2.3.4.01.22.01.11.03.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios							2.350.412.262,00	
04 - 2.3.4.01.22.01.11.03.2.3.2.02.02.06 - 43	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua							2.350.412.262,00	

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
11549	23/11/2023	3997	3009	901774258	UNION TEMPORAL COMERCIANTES UNIDOS DEL CAUCA 2023	BPIN 2022003190067 DC-SED-SASI-405-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	2.350.412.262,00		Contrato suscrito el 23/11/2023 con plazo de ejecución hasta el 31/12/2023. El 27/11/2023 se materializo orden de captura contra el representante legal de la Unión Temporal a quien le dictan medida de aseguramiento. Tomando en cuenta que la situación jurídica del representante legal podría configurar el supuesto de hecho consagrado en el numeral 6 del artículo 58 de la ley 80 de 1993 el Secretario de Educación radico derecho de petición al Juzgado para que se sirva certificar si la medida de aseguramiento se encuentra en firme, motivo por el cual el contrato fue suspendido.

04 - 2.3.4.01.22.01.13	**BPIN: 2022003190075 Implementacion del programa de alimentacion escolar para la vigencia 2023 en los 41 municipios no certificados en el Departamento del Cauca**	**859.938.684,00**
04 - 2.3.4.01.22.01.13.2.3.2	**Adquisicion de bienes y servicios**	**859.938.684,00**
04 - 2.3.4.01.22.01.13.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**859.938.684,00**
04 - 2.3.4.01.22.01.13.2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**859.938.684,00**
04 - 2.3.4.01.22.01.13.2.3.2.02.02.06 - 1207	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**859.938.684,00**

5834	13/06/2023	3494	1934	817001291	CABILDO INDIGENA CAQUIONA	BPIN: 2022003190075 DC-SED-CD-305-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	24.618.000,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
5988	22/06/2023	3494	1895	817001621	CABILDO MAYOR DEL PUEBLO YANACONA	BPIN: 2022003190075 ODC-SED-CD-0304-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	395.287.200,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
6197	28/06/2023	3733	2027	817002251	RESGUARDO INDIGENA HONDURAS	BPIN: 2022003190075 DC-SED-CD-389- 2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	2.359.500,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
6334	4/07/2023	3733	2044	817000976	RESGUARDO INDIGENA KOKONUCO	BPIN: 2022003190075 DC-SED-CD-388-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	55.670.208,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
9598	28/09/2023	4273	2683	817001062	ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA RESTAURANTE ESCOLAR C.D.R. MIXTO ALTO GRANDE	BPIN: 2022003190075 - DC-SED-SAMC-429-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES	382.003.776,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

04 - 2.3.4.02	**SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMATICO**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22	**EDUCACION**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22.01	**Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22.01.03	**BPIN 2021003190091 prestación servicio educativo administrado y contratado en zonas de difícil acceso con población dispersa y vulnerable, 2022 y 2023, en 40 municipios del Departamento del Cauca**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22.01.03.2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22.01.03.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22.01.03.2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**9.394.013.703,73**
04 - 2.3.4.02.22.01.03.2.3.2.02.02.09 - 43	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**9.394.013.703,73**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
639	30/01/2023	835	0527	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	BPIN 2021003190091,DC-SED-CD-010-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	2.938.438.691,80		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
640	30/01/2023	835	0528	817000232	ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	BPIN 2021003190091, DC-SED-CD-011-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	1.702.499.890,05		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
641	30/01/2023	835	0529	817000260	ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CʼHA CʼHA	BPIN 2021003190091, DC-SED-CD-012-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	612.779.356,40		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
642	30/01/2023	227	0530	817000162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	BPIN 2621003190091DC-SED-CD-013-2023 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023. EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	161.175.873,75		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
1887	23/02/2023	1933	1305	800196968	CORPORACION MAESTRA VIDA	BPIN 2021003190091 DC-SED-CD-220-2023 EL CONTRATISTA PROPIETARIO DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO NO OFICIAL, SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL A ESTUDIANTES BENEFICIARIOS UBICADOS EN EL MUNICIPIO NO CERTIFICADO DE EL TAMBO CAUCA	11.071.888,50		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3458	28/03/2023	835	01 al otto 0527-2023	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	BPIN 2021003190091, DC-SED-CD-010-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	883.594.971,35		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3467	28/03/2023	835	01 al otto 0528 - 2023	817000232	ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	BPIN 2021003190091, DC-SED-CD-011-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	611.472.797,50		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3468	28/03/2023	835	01 al otto 0529-2023	817000260	ASOCIACION DE AUTORIDADES ANCESTRALES TERRITORIALES NASA CʼHA CʼHA	BPIN 2021003190091, DC-SED-CD-012-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA	473.026.663,90		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3717	31/03/2023	2772	1541-2023	817000162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	BPIN 2021003190091 DC-SED-CD-243-2023 GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE SHUR PAYAN	59.842.378,80		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo tramitar el pago al contratista, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, dado que no aporto la totalidad de los documentos solicitados para tramite de pago.

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
3718	31/03/2023	2774	1542	817000232	ASOCIACION CABILDOS INDIGENAS DE LA ZONA NORTE DEL CAUCA	BPIN 202100319009 1 DC-SED-CD-244-2023 GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO PEDAGÓGICO ESCUELA INDÍGENA INTERCULTURAL DE JÓVENES Y ADULTOS - EIJA CXHAB WALA KIWE-ACIN	228.160.698,00		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3803	5/04/2023	835	01 al ctto 0531-2023	817004071	RESGUARDO INDIGENA MISAK PISCITAU	BPIN 202100319009 1, DC-SED-CD-014-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO	435.135.866,75		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3804	5/04/2023	2858	01 al ctto 1099-2023	800120981	VICARIATO APOSTOLICO DE GUAPI	BPIN 202100319009 1- DC-SED-CD-207-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PROMOVER E. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO, EN MARCO DEL DECRETO 1851 DE 2015	521.091.877,48		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3879	11/04/2023	2773	1543	817002466	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC	BPIN 202100319009 1 DC-SED-CD-245-2023 GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PROCESO DE FORMACIÓN INDÍGENA INTERCULTURAL DE JÓVENES Y ADULTOS	269.735.078,70		Constituir reserva presupuestal por cuanto el contratista presento para el tramite de pago facturada generada con vigencia 2024, lo que no permitio a la supervisión realizar ante contabilidad del Departamento el tramite respectivo.
3943	12/04/2023	835	01 al ctto intera-0530-2023	817000162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	BPIN 202100319009 1,DC-SED-CD-013-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO	79.955.468,70		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
3944	12/04/2023	2948	01 al ctto intera-0530-2023	817000162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	BPIN 202100319009 1DC-SED-CD-013-2023 DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO ADMINISTRADO Y CONTRATADO EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO CON POBLACIÓN DISPERSA	15.928.526,20		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
4127	18/04/2023	2947	1607	800181797	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	BPIN 202100319009 1DC-SED-CD-250-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LA VIGENCIA 2023,	111.757.288,10		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
4183	20/04/2023	2948	1636	817000162	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO DE GUAMBIA	BPIN 202100319009 1DC-SED-CD-0249-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ADMINISTRAR LA ATENCIÓN EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2023, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO INDIGENA PROPIO	120.707.075,25		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)
4360	25/04/2023	3137	01 al ctto 1607-2023	800181797	FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO	BPIN 202100319009 1DC-SED-CD-250-2023 EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LA VIGENCIA 2023	157.639.312,50		Constituir reserva presupuestal por cuanto al finalizar la vigencia 2023, no se pudo recibir el servicio a satisfacción, a pesar de haberse prestado el servicio completo en la vigencia 2023, quedaron pendientes trámites de revisión de informes por parte de la supervisión, pendiente determinar valores inejecutados, pendiente acta liquidación (vigentes los plazos que trata la Ley 80 de 1.993)

TOTAL UNIDAD 4 **12.746.061.805,89**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION

UNIDAD EJECUTORA 05

05 - 2	**GASTOS**	**66.467.714,00**
05 - 2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**46.505.714,00**
05 - 2.1.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**46.505.714,00**
05 - 2.1.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**46.505.714,00**
05 - 2.1.2.02.01	**Materiales y suministros**	**20.098.000,00**
05 - 2.1.2.02.01.004 - 29	**Productos metálicos y paquetes de software**	**15.000.000,00**

12011	1/12/2023	4101	2501	891501783	GAMMA INGENIEROS S.A.	DC-SG-MC-031-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A RENOVAR EL LICENCIAMIENTO Y GARANTIAS DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA GOBERNACION DEL CAUCA.	15.000.000,00		El contratista ejecuto el objeto contractual a cabalidad, pero algunos de los servicios de seguridad solo pudieron verificarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior se solicita la constitución de la reserva presupuestal.

05 - 2.1.2.02.01.004 - 29	**Productos metálicos y paquetes de software**	**5.098.000,00**

12926	27/12/2023	5436	3332	891500227	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE POPAYAN	DC-SG-MC-037-2023 - EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR SUMINISTRO, REVISIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES DE LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL.	5.098.000,00		El contratista ejecutó el objeto contractual a cabalidad, pero algunos de los servicios de seguridad solo pudieron verificarse hasta el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior se solicita la constitución de la reserva presupuestal.

05 - 2.1.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**26.407.714,00**
05 - 2.1.2.02.02.008 - 29	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**26.407.714,00**

13274	30/12/2023	1269	02 al Cto No. 2301	891501052	HEIMDALL SECURITY LTDA	DC-SG-SAMC-005-2023 - PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO.	26.407.714,00		Se solicita constitución de reserva presupuestal del contrato No. 2301-2023,toda vez que a la fecha de cierre de la vigencia 2023 e inicio de la vigencia 2024,se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada armada, en las instalaciones de propiedad de la Gobernación del Departamento del Cauca y otras a cargo del Departamento de Cauca, posee dentro de su planta física bienes muebles como equipos de cómputo de mesa, portátiles, impresoras, video beam, muebles, enseres y documentación de cada uno de los procesos, entre otros, que por su importancia requieren ser protegidos y salvaguardados.

05 - 2.3	**INVERSION**	**19.962.000,00**
05 - 2.3.10	**SALUD**	**19.962.000,00**
05 - 2.3.10.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19	**SALUD Y PROTECCION SOCIAL**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03	**INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03.01	**BPIN 2021003190126 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO SEGUNDA FASE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03.01.07	**Campana y control antituberculosis**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03.01.07.2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03.01.07.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03.01.07.2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**2.762.000,00**
05 - 2.3.10.01.19.03.01.07.2.3.2.02.02.06 - 35	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua**	**2.762.000,00**

6942	21/07/2023	572	01-CTO-1927-2023	36750683	CHANTRE RIVERA YULY SUGEY	DC-SSC-CD-108-2023 - BPIN 2021003190126. - 2021003190108. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA APOYAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.762.000,00		El contrato se encuentra suspendido por incapacidad hasta la fecha no se ha realizado reinicio.

05 - 2.3.10.04	**TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19	**SALUD Y PROTECCION SOCIAL**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05	**SALUD PUBLICA**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05.01	**BPIN 2021003190108 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD PUBLICA Y DE LAS INTERVENCIONES COLECTIVAS, SEGUNDA FASE, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05.01.10	**Dimension No 10 - Fortalecimiento de la autoridad Sanitaria**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05.01.10.2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05.01.10.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de activos**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05.01.10.2.3.2.02.02	**Adquisición de servicios**	**17.200.000,00**
05 - 2.3.10.04.19.05.01.10.2.3.2.02.02.06 - 32	**Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribucion de electricidad, gas y agua**	**2.000.000,00**

6942	21/07/2023	572	01-CTO-1927-2023	36750683	CHANTRE RIVERA YULY SUGEY	DC-SSC-CD-108-2023 - BPIN 2021003190126. - 2021003190108. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA APOYAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	2.000.000,00		El contrato se encuentra suspendido por incapacidad hasta la fecha no se ha realizado reinicio.

05 - 2.3.10.04.19.05.01.10.2.3.2.02.02.09 - 32	**Servicios para la comunidad, sociales y personales**	**15.200.000,00**

Identificación / No registro	Rubro / Fecha RP	No CDP	No Doc	Nit / C.C	Beneficiario	Objeto	RESERVA		JUSTIFICACION
6942	21/07/2023	572	01-CTO-1927-2023	36750683	CHANTRE RIVERA YULY SUGEY	DC-SSC-CD-108-2023 - BPIN 202100319012 6. - 2021003190108. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENFERMERO PARA APOYAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y LEPRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	15.200.000,00		El contrato se encuentra suspendido por incapacidad hasta la fecha no se ha realizado reinicio.

TOTAL UNIDAD 5 **66.467.714,00**

UNIDAD EJECUTORA 08

08 - 2	**GASTOS**	**400.310.234,71**
08 - 2.3	**INVERSION**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15	**FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06	**GOBIERNO Y PARTICIPACION SOCIAL**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01	**EQUIDAD PARA LA PAZ TERRITORIAL**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45	**GOBIERNO TERRITORIAL**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45.01	**Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45.01.08	**BPIN 2023003190060 Fortalecimiento del desempeño operacional de las unidades del Ejercito Nacional del Departamento del Cauca**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45.01.08.2.3.2	**Adquisicion de Bienes y Servicios**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45.01.08.2.3.2.02	**Adquisiciones diferentes de Activos**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45.01.08.2.3.2.02.02	**Adquisicion de Servicios**	**400.310.234,71**
08 - 2.3.15.06.01.45.01.08.2.3.2.02.02.06 - 1077	**Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua**	**400.310.234,71**

12361	12/12/2023	4467	3252	804000673	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	BPIN 2023003190060 - EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD FÍSICA ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL DE LAS UNIDADES DEL EJERCITO NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO	400.310.234,71		Se solicita suspender la ejecución de la Orden de Compra No. 121830 hasta el 08 de abril de 2024, y con ello conceder el tiempo suficiente para que se superen las situaciones que impiden dar cumplimiento total de las obligaciones contractuales, sin que se afecte a ninguna de las partes y menos aún al Ejército Nacional quienes tendrán el use exclusivo de los elementos adquiridos para aumentar la capacidad física administrativa y operacional.

TOTAL UNIDAD 8 **400.310.234,71**

TOTAL RESERVAS **62.570.073.511,50**

ARTÍCULO SEGUNDO.- La reservas excepcionales constituidas se encuentran debidamente financiadas y sustentadas por los diferentes ordenadores del gasto y/o supervisores.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 14 FEB 2024

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Gobernador

NASLY LUCUMÍ DÍAZ
Secretaria de la Mujer

NEYLA YADIRA AMÚ VENTÉ
Secretaria de Hacienda

MARIO JAIR CAMPO TROCHEZ
Secretaria de Salud

EDWIN LASSO ZAPATA
Secretaria de Infraestructura

JORGE ALBERTO MACIAS
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

MILLER MIGUEZ HURTADO
Secretario de Gobierno y Participación

EDGAR GÓMEZ CASTILLO
Secretario General

CARMEN DORADO ORTEGA
Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

KARINA VASQUEZ AGREDO
Jefe Oficina - Gestión Social y Asuntos Poblacionales

SOR INES LARRAHONDO
Secretario de Educación y Cultura

WIESNER CORTÉS MINA
Jefe Oficina Asesora para la Gestión del Riesgo de Desastres

Revisó: Adriana Martinez Perlaza, Jefe Oficina Asesora Juridica
Nury Lisbeth Montaño Micolta, Profesional Universitario, Oficina Asesora Juridica
Flor Keide Bolaños Lopez, Profesional Especializado, Oficina Presupuesto
Liliana Guerrero Camayo, Lider de Programa, Proceso Gestión Administrativa y Financiera - Gestión de insumos Gobernación del Cauca - Sector Salud
Paola Andrea Prado Fajardo, Profesional Universitario de Gestión Financiera, Secretaria de Educación
Proyectó: Jose Alberto Navia Soscue, Profesional Universitario - Oficina de Presupuesto

ZAFRA INGENIERIA SAS
Dir: CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI
Tel: 3176606181
PIEDECUESTA - SANTANDER - CO
email: razafra@hotmail.com

NIT 901085127-1
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

Resolución DIAN Nº 18764075794414 del 25/07/2024 valida desde 25/07/2024 hasta 25/07/2026, Numeración Autorizado del prefijo: ZFR desde el número 136 al 300

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° **ZFR162**

Señor(es)
GOBERNACION DEL CAUCA
NIT: 891580016 - 8
CALLE 4 CARRERA 7 CUARTO NIVEL
Tel: 3112497302
contabilidad@cauca.gov.co
POPAYÁN - CAUCA - CO

Fecha Emision DD/MM/AAAA	Vendedor	Código Cliente
30/12/2024		

Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	Orden de Compra #
Contado	Efectivo	30/12/2024	

	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA	Valor Total
1	08	ACTA DE PAGO NO 08	1.00 UND	$91,923,091.00	$0.00	19.00 % $17,465,387.29	$109,388,478.29

Total Cantidad: 1.00

Son:

CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS.

SubTotal	$91,923,091.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$91,923,091.00
IVA (19.00 %)	$17,465,387.29
Total Factura	$109,388,478.29

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00) %	$0.00	$0.00

Observaciones:

CONTRATO:CONTRATO DE INTERVENTORIA NO 2830 DE 2023 OBJETO REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIAS EN EL CORREFIMIENTO DE LA BALSA MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CUENTA BANCARIA:FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA BANCO DAVIVIENDA NO 046269997352 A NOMBRE DE ZAFRA INGENIERIA SAS CON NIT 901085127-1

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo título valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un título valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: dCXGIUSVy+Mt+YTV1VpfrezR4FdAZF+AyFB6GmFZIY8pMYf/VEAzFSmTqqwHKg/tNOn/6Nv8bX+tJF03BizgQfgpj/DGxrh7xKxaqUwpS8j
OhqL9B7+8S1OsPdCXb1VvQhEsiLGF9qrve32eO1sSlhr2bBDccvucoIOQYQHDVRBUTztxSZLmVsHVsM8mITswmmZLL6dctrzZ9xegaaKtlCPkAFwtLHu9yk2r
pW49H4ace+tpq4fnpSeG7/eyMq3wi1IYEoG+sBORBG4iKWwco/rGR0Dz3SPqRMcWcX7Zrl0cxqqivkaLKwGI0+GEmbasYAk+TKIHcK39hwWRVRFUeA==

CUFE: 333c885f4febe59418d9ca6633e55c3b6ddc95fccaa69f45f581785feacad136003f4d86c5e5b698c3f0092099aabc65

Fecha y hora de Generación: 12/30/2024 5:10:44 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 12/30/2024 5:10:44 PM

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA
ACTA DE RECIBO Nº 08

1. DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO

CONTRATO PRINCIPAL	CONTRATO N° 2830 - 2023	
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	
CONTRATISTA INTERVENTOR	ZAFRA INGENIERIA SAS - R/L Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	
SUPERVISOR	ING. ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO	
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$578.449.661	Incluido el IVA (19%)
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL	$41.646.192	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$620.095.853	Incluido el IVA (19%)
PLAZO TOTAL	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Popayán a los **TREINTA (30)** días del mes de **DICIEMBRE DE 2024,** se reunieron los Ingenieros: **ANDRÉS ARTURO MEJIA MADROÑERO** en su calidad de Supervisor por parte de la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca y **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY** en su calidad de representante legal del **ZAFRA INGENIERIA S.A.S** en su calidad de Interventor, con el fin de elaborar la presenta **ACTA DE RECIBO Nº 08** del contrato mencionado anteriormente.

3. CRONOLOGIA

FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL	09 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO CONTRACTUAL	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
INICIACION DEL CONTRATO PRINCIPAL	18 DE OCTUBRE DE 2023
VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 DE DICIEMBRE DE 2024

4. VALOR CONSULTORIA CONTRATADA

VALOR CONTRATO Nº 2830-2023	$578.449.661,00
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$41.646.192,00
VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA CONTRATADA	$620.095.853,00

5. VALOR INTERVENTORIA EJECUTADA Y RECIBIDA PRESENTE ACTA

CANT	DESCRIPCION	FORMA DE PAGO	PRESENTE ACTA	ACUMULADO
1	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	POR CUOTA FIJA 15% VR. CTO INTERVENTORIA (3 CUOTAS MENSUALES)	**# CUOTA**	**# CUOTAS ACUMULADA**
			0,00	3,00
		POR PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA 83% VR. CONTRATO INTERVENTORIA	**% AVANCE OBRA MES**	**% AVANCE OBRA ACUMULADO**
			21,00%	100,00%
		PROVISION LIQUIDACIÓN 2% VR. CONTRATO INTERVENTORIA	**PAGO ACTA. LIQ**	**PAGO ACTA. LIQ**
			0,00%	0,00%

Para constancia se firma por los que intervienen.

ING. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
R.L. ZAFRA INGENIERIA SAS
Contratista de Interventoria

ING. ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - DPTO DEL CAUCA
Supervisor del Contrato

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	**PLAZO**	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**VR. CONTRATO**	$ 578.449.661	
	INICIO	18-oct-2023	**ADICIÓN No.1**	$ 41.646.192	
	TERMINACIÓN INICIAL	31-dic-2023			
	SUSPENSION No. 1	28-dic-2023			
	REINICIO No. 1	27-mar-2024			
	OTRO SI No. 1	3 MESES			
	OTRO SI No. 2	3 MESES			
	SUSPENSION No. 2	18-sep-2024	**VALOR TOTAL**	$ 620.095.853	
	REINICIO No. 2	04-dic-2024			
	OTRO SI No. 3	15 DÍAS			
	OTROSI No. 4	28-dic-2024			
	TERMINACIÓN FINAL	30-dic-2024			

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 2830-2023

ACTA DE PAGO No. 08

30 DE DICIEMBRE DE 2024

PERIODO DE PAGO:

11 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024

SUPERVISOR: ING. ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO

CONTRATISTA: ZAFRA INGENIERIA SAS - REPRESENTANTE LEGAL Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA INTERVENTORIA

ITEM	DESCRIPCION DE LA INTERVENTORIA	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,0	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	GLOBAL	1,00	$ 578.449.661	$ 578.449.661
2,0	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	GLOBAL	1,00	$ 41.646.192	$ 41.646.192
				VALOR INTERVENTORIA INICIAL MAS ADICION No. 01	**$ 620.095.853**

CONDICION INICIAL INTERVENTORIA

FORMA DE PAGO - CONTRATO INICIAL	PORCENTAJE	VALOR TOTAL	VALOR POR MES o POR ACTA	PRESENTE ACTA			ACUMULADO		
				MESES	% AVANCE OBRA	VALOR	MESES	% AVANCE OBRA	VALOR
MEDIANTE PAGOS FIJOS MENSUALES	**15,0%**	$ 72.913.821,00	$ 24.304.607,00			$ -	3,00		$ 72.913.821,00
AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA	**83,0%**	$ 437.753.352,00			21,00%	$ 91.923.091,00		100,00%	$ 437.753.352,00
AL RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	**2,0%**	$ 10.421.779,00							
SUBTOTAL COSTO BÁSICO:	**100,0%**	**$ 521.088.952,00**	Vr. Básico Acta de Costos			**$ 91.923.091,00**	Vr.Total Básico Costos		**$ 510.667.173,00**
VALOR IVA:	**19,0%**	**$ 99.006.901,00**	Vr. IVA 19%			**$ 17.465.387,29**	Vr. Total IVA 19%		**$ 97.026.762,87**
AJUSTE POR APROXIMACIONES		**$ -**							**$ -**
VALOR TOTAL INICIAL:		**$ 620.095.853,00**	Vr. Presente Acta			**$ 109.388.478,29**	Vr. Total Ejecutado		**$ 607.693.935,87**

RESUMEN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ESTADO DEL ANTICIPO :		ESTADO DEL CONTRATO :	
VALOR ANTICIPO RECIBIDO DEL CONTRATO INICIAL	N.A.	VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$ 578.449.661,00
VALOR ACUMULADO AMORTIZADO ACTA ANTERIOR	N.A.	VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 41.646.192,00
VALOR AMORTIZACION PRESENTE ACTA	N.A.	VALOR EJECUTADO PRESENTE ACTA	$ 109.388.478,29
VALOR AMORTIZADO A LA FECHA	N.A.	VALOR TOTAL EJECUTADO ACUMULADO A LA FECHA	$ 607.693.935,87
SALDO POR AMORTIZAR	N.A.	SALDO PENDIENTE A LA LIQUIDACION	$ 12.401.917,13

NOTAS: EL VALOR DE LA PRESENTE ACTA CORRESPONDE A: PERIODO 11 AL 30 DICIEMBRE DE 2024, PARA UN AVANCE TOTAL EJECUTADO DE 100.00%, SIN EMBARGO TENIENDO EN CUENTA QUE UNICAMENTE QUEDA PENDIENTE LA LIQUIDACIÓN, SE COBRA TODO LO RELACIONADO CON COSTOS FIJOS MENSUALES Y AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA, QUEDANDO COMO SALDO EL 2% DE LA LIQUIDACIÓN

La presente acta no exime al contratista e interventor de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

VALOR TOTAL PRESENTE ACTA DE PAGO **$109.388.478,29**	**CIENTO NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE**

REGIMEN: COMUN

CONSIGNAR : CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA No. 046269997352 A NOMBRE DE: ZAFRA INGENIERIA S.A.S NIT: 901.085.127-1

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del supervisor conforme al acta de recibo correspondiente.

La presente acta no exime al contratista de la repetición a costa suya de los trabajos que hayan quedado defectuosos por causas que le sean imputables.

El Supervisor del Departamento ùnicamente certifica que revisò matemàticamente el contenido de este documento

Aprobado para pago:

Ing. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
R.L. ZAZFRA INGENIERIA SAS
Contratista INTERVENTOR

ING. ANDRÉS ARTURO MEJÍA M.
P-U. SUPERVISOR DEL CONTRATO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075794414

(415)7707212489984(8020) 001876407579441 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1				

11. Razón social
ZAFRA INGENIERIA SAS

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Cód. 4

24. Dirección
CR 40 48 33 AP 1804 CASA 40

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Santander	Bucaramanga

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2024-07-25 / 04:43:02 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 13840816 1004. DV 4
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización ZAFRA INGENIERIA SAS

997. Fecha formalización 2024-07-25 16:43:02

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764075794414

(415)7707212489984(8020) 001876407579441 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1				

11. Razón social

ZAFRA INGENIERIA SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	ZAFRA INGENIERIA SAS CR 40 48 33 APARTAMENTO 1804 CA 40	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	ZFR	136	300	24	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

ZAFRA INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY, identificado con cedula de ciudadanía **No. 13.840.816 de Bucaramanga** en mi condición de representante legal y **AMANDA LESMES VANEGAS** con cedula de ciudadanía **No. 63.513.254 de Bucaramanga y TP. 114118-T** como contador público de **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificada con **NIT. 901.085.127-1,** certifico que durante los últimos seis (6) meses, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema social y parafiscales exigidos por la Ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, para el personal vinculado que labora en las actividades del ***Contrato de Interventoría No. 2830 de 2023***, cuyo objeto es ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"*** correspondiente al periodo del ACTA DE RECIBO Nº 08 comprendido del 11 al 30 de diciembre de 2024.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
C.C. 13.840.816 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
ZAFRA INGENIERIA SAS
NIT. 901.085.127-1

AMANDA LESMES VANEGAS
C.C. 63.513.254 de Bucaramanga
CONTADOR PÚBLICO TP: 114118-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E06FF8D688C2B6A9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **AMANDA LESMES VANEGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63513254 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 114118-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

114118-T



AMANDA
LESMES VANEGAS
C.C. 63513254
RESOLUCION INSCRIPCION 279 FECHA 2005/10/13
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 123946

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMS COM. 2022666

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.513.254**

LESMES VANEGAS

APELLIDOS

AMANDA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-AGO-1976**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1994 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00241740-F-0063513254-20100617 0022328636A 1 6860858364

ZAFRA INGENIERIA SAS

CERTIFICACIÓN PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY, identificado con cedula de ciudadanía **No. 13.840.816 de Bucaramanga** en mi condición de representante legal y **AMANDA LESMES VANEGAS** con cedula de ciudadanía **No. 63.513.254 de Bucaramanga y TP. 114118-T** como contador público de **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificada con **NIT. 901.085.127-1,** bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
C.C. 13.840.816 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL
ZAFRA INGENIERIA SAS
NIT. 901.085.127-1

AMANDA LESMES VANEGAS
C.C. 63.513.254 de Bucaramanga
CONTADOR PÚBLICO TP: 114118-T

Carrera 40 No. 48-33 Apto 1804 Edificio Casa 40
Bucaramanga –Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 134181
RADICADO No. 2020_5446509 24 JUN 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRAMITE DE PRESTACIONES ECONOMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACION DEFINIDA (VEJEZ - ORDINARIA)

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO,** identificado(a) con CC No. 13,840,816, solicita el 4 de junio de 2020 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2020_5446509.

CONSIDERACIONES

Que el (la) señor(a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO** ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
SERV Y ASESORIAS SDER LTDA	19820701	19830114	TIEMPO SERVICIO	198
SERV Y ASESORIAS SDER LTDA	19830201	19830531	TIEMPO SERVICIO	120
SERV Y ASESORIAS SDER LTDA	19830601	19840301	TIEMPO SERVICIO	275
CONSTRUCTORA ARCO LTDA	19910313	19910605	TIEMPO SERVICIO	85
ALVARO VASQUEZ Y CIA LTDA	19911112	19920104	TIEMPO SERVICIO	54
1 BELTRAN PINZON LTD ING CIV	19920330	19921231	TIEMPO SERVICIO	277
1 BELTRAN PINZON LTD ING CIV	19930101	19930131	TIEMPO SERVICIO	31
1 BELTRAN PINZON LTD ING CIV	19930201	19930802	TIEMPO SERVICIO	183
JAIMES JAIMES MIGUEL F.	19940419	19941231	TIEMPO SERVICIO	257
MIGUEL FERNANDO JAIMES JAIMES	19950101	19951231	TIEMPO SERVICIO	360
MIGUEL FERNANDO JAIMES JAIMES	19960101	19960630	TIEMPO SERVICIO	180
MIGUEL FERNANDO JAIMES JAIMES	19960701	19960723	TIEMPO SERVICIO	23
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19960701	19960707	TIEMPO SERVICIO	7
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	19960901	19961231	TIEMPO SERVICIO	120
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19970101	19970731	TIEMPO SERVICIO	210
ZAFRA DULCEY RAFAEL	19970901	19971231	TIEMPO SERVICIO	120

SUB 134181
24 JUN 2020

AUGUSTO				
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19980201	19980531	TIEMPO SERVICIO	120
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19980601	19980630	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19980701	19981231	TIEMPO SERVICIO	180
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19990201	19990429	TIEMPO SERVICIO	89
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	19990501	19991231	TIEMPO SERVICIO	240
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20000101	20000131	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20000301	20001231	TIEMPO SERVICIO	300
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20010201	20011231	TIEMPO SERVICIO	330
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20020201	20020831	TIEMPO SERVICIO	210
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20020901	20020929	TIEMPO SERVICIO	29
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20021001	20021029	TIEMPO SERVICIO	29
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20021101	20021231	TIEMPO SERVICIO	60
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20030201	20031130	TIEMPO SERVICIO	300
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20031201	20031231	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20040101	20040128	TIEMPO SERVICIO	28
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20040201	20040630	TIEMPO SERVICIO	150
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20040701	20041231	TIEMPO SERVICIO	180
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20050101	20050129	TIEMPO SERVICIO	29
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SANTANDER	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20050301	20050331	TIEMPO SERVICIO	30
UNI SANTANDER	20050301	20050430	TIEMPO SERVICIO	60
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20050401	20050429	TIEMPO SERVICIO	29
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20050501	20050529	TIEMPO SERVICIO	29
UNI SANTANDER	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20050601	20050629	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20050701	20051231	TIEMPO SERVICIO	180
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20060101	20060129	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20060201	20060430	TIEMPO SERVICIO	90

SUB 134181
24 JUN 2020

ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20060501	20060731	TIEMPO SERVICIO	90
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20060801	20061031	TIEMPO SERVICIO	90
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20061101	20061231	TIEMPO SERVICIO	60
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20070101	20070630	TIEMPO SERVICIO	180
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20070801	20071031	TIEMPO SERVICIO	90
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20071101	20071130	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20071201	20071229	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20080101	20080129	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20080301	20080328	TIEMPO SERVICIO	28
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20080401	20080429	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20080501	20080529	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20080801	20080930	TIEMPO SERVICIO	60
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20081101	20081231	TIEMPO SERVICIO	60
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20090101	20091231	TIEMPO SERVICIO	360
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20100101	20100930	TIEMPO SERVICIO	270
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20101001	20101231	TIEMPO SERVICIO	90
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20110101	20111231	TIEMPO SERVICIO	360
MESA BARRERA RAMIRO	20110301	20111231	TIEMPO SERVICIO	300
MESA BARRERA RAMIRO	20120101	20120229	TIEMPO SERVICIO	60
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
MESA BARRERA RAMIRO	20120301	20120314	TIEMPO SERVICIO	14
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20130101	20130430	TIEMPO SERVICIO	120
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20130501	20130731	TIEMPO SERVICIO	90
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20130901	20131231	TIEMPO SERVICIO	120
UNION TEMPORAL ARCA	20140101	20140124	TIEMPO SERVICIO	24
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20140101	20140831	TIEMPO SERVICIO	240
UNION TEMPORAL ARCA	20140201	20140228	TIEMPO SERVICIO	30
UNION TEMPORAL ARCA	20140301	20140315	TIEMPO SERVICIO	15
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20140901	20141231	TIEMPO SERVICIO	120
LAB DE SUELOS PAVIMENTOS Y CON	20150101	20150123	TIEMPO SERVICIO	23
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20150101	20150331	TIEMPO SERVICIO	90
LAB DE SUELOS PAVIMENTOS Y CON	20150201	20150531	TIEMPO SERVICIO	120
CONSORCIO CARRETERAS OPTIMAS D	20150301	20150331	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 134181
24 JUN 2020

RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20150401	20151231	TIEMPO SERVICIO	270
LAB DE SUELOS PAVIMENTOS Y CON	20150601	20150604	TIEMPO SERVICIO	4
LAB DE SUELOS PAVIMENTOS Y CON	20150701	20150703	TIEMPO SERVICIO	3
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	20170101	20170831	TIEMPO SERVICIO	240
PEDRAZA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	20170901	20170914	TIEMPO SERVICIO	14
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
PEDRAZA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	20171001	20171130	TIEMPO SERVICIO	60
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20171001	20171231	TIEMPO SERVICIO	90
PEDRAZA RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE	20171201	20171201	TIEMPO SERVICIO	1
ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA INGENIERIA SAS	20180101	20180129	TIEMPO SERVICIO	29
ZAFRA INGENIERIA SAS	20180201	20181231	TIEMPO SERVICIO	330
UNION TEMPORAL INTERVIAL TOTUM	20180501	20180731	TIEMPO SERVICIO	90
UNION TEMPORAL INTERVIAL TOTUM	20180801	20180819	TIEMPO SERVICIO	19
FERNANDO SERRANO CORDERO	20181001	20181231	TIEMPO SERVICIO	90
CONSORCIO QUINDIO S Y G	20181101	20181112	TIEMPO SERVICIO	12
CONSORCIO INTER SAN ALBERTO	20190101	20190109	TIEMPO SERVICIO	9
FERNANDO SERRANO CORDERO	20190101	20190930	TIEMPO SERVICIO	270
ZAFRA INGENIERIA SAS	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
CONSORCIO INTER SAN ALBERTO	20190201	20190831	TIEMPO SERVICIO	210
ZAFRA INGENIERIA SAS	20190201	20191231	TIEMPO SERVICIO	330
COMPANIA EJECUTORA DE PROYECTO	20190801	20190801	TIEMPO SERVICIO	1
UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2	20190801	20191231	TIEMPO SERVICIO	150
CONSORCIO INTER SAN ALBERTO	20190901	20190921	TIEMPO SERVICIO	21
FERNANDO SERRANO CORDERO	20191001	20191007	TIEMPO SERVICIO	7
UNION TEMPORAL CONSTRUSANGIL 2	20200101	20200131	TIEMPO SERVICIO	30
ZAFRA INGENIERIA SAS	20200101	20200531	TIEMPO SERVICIO	150

Que conforme lo anterior, el (la) señor(a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO** acredita un total de 10,518 días laborados, correspondientes a 1,502 semanas.

Que el (la) señor(a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO** nació el 1 de junio de 1958 y actualmente cuenta con 62 años de edad.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

SUB 134181
24 JUN 2020

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1 de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo.

El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima".

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1 del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que los artículos 13 y 35 del Acuerdo 049 de 1990 aprobado por el Decreto 758 del mismo año, establecen que la pensión se reconocerá reunidos los requisitos mínimos y será necesaria su desafiliación al régimen para que se pueda disfrutar de la misma; para su liquidación se tendrá en cuenta hasta la última semana efectivamente cotizada.

Que de conformidad con la Circular Interna 24 de 2018 por medio de la cual se modifica el numeral 1.6.5 de la 01 del 01 de octubre de 2012, emitida por la Oficina Asesora de Asuntos Legales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, en el sentido de establecer el disfrute de la pensión de vejez bajo las siguientes reglas de efectividad:

c. Para que haya lugar al pago del retroactivo pensional, el trabajador dependiente deberá acreditar que ha cumplido los requisitos para obtener el derecho a la pensión y, además,, el retiro con el último empleador.

Si no aparece registrada la desafiliación con el último empleador, la prestación se reconocerá a corte de nómina.

Cuando se advierta la existencia de cotización de dos o más empleadores privados simultáneamente, en el último ciclo de la historia aboral, únicamente se exigirá el retiro con uno de ellos. para conceder el pago de las mesadas retroactivas a las que pudiere haber lugar.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: $8,421,031 x 66.70% = $5,616,828

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	1 de junio de 2020	1 de julio de 2020	8,421,031.00	3,807,484.00	1	66.70	5,616,828.00	SI

SUB 134181
24 JUN 2020

Que es pertinente indicar, al momento de determinar el Ingreso Base de Liquidación se procedió a aplicar el tope máximo a los valores reportados como Ingreso Base de Cotización y demás factores, teniendo en cuenta que estos no pueden superar el monto máximo, de acuerdo a lo establecido por el régimen legal y para los periodos correspondientes.

El disfrute de la presente pensión será a corte de nómina, es decir, a partir de 01 de julio de 2020, toda vez que revisada la historia laboral del(la) señor(a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO** NO se evidencia la novedad de Retiro para el ciclo 202005 con el empleador ZAFRA INGENIERIA SAS Nit 901085127.

Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10518

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y C.P.A.C.A.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una PENSIÓN DE VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de julio de 2020 = $5,616,828

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación será ingresada en la nómina del periodo 202007 que se paga en el periodo 202008 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de PIEDECUESTA CR 15 10N 65 LC 6 7 8 9 PIEDECUESTA.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en SALUD MIA EPS.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
COLPENSIONES	10518

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

SUB 134181
24 JUN 2020

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DALIA TERESA GAMBOA NARANJO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION VI
COLPENSIONES

JORGE LUIS CUETO BELTRAN

JUAN ALBERTO JARAMILLO VALENCIA
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,2

ZAFRA INGENIERIA SAS

DICIEMBRE 2024

Carrera 40 No. 48-33 Apto 1804 Edificio Casa 40
Bucaramanga – Santander
3176606181
razafra@hotmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 13840816

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	002 - ADMINISTRACION
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154606**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480370		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	RAFAEL AUGUSTO	Apellidos	ZAFRA DULCEY
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	13840816
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	REQ CUMP PENS
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Salario Básico	$ 7.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

SALUD			
Administradora	EPS005-SANITAS S.A.		
Dias	30	IBC	$ 7.000.000
Tarifa	4,000 %	Cotización Obligatoria	$ 280.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Valor	$ 0
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	**Total Aporte**	**$ 280.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE		
Dias	30	IBC	$ 7.000.000
Clase de Riesgo	V	Tarifa	6,960 %
Centro de Trabajo		**Total Aporte**	**$ 487.200**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF40-COMFENALCO SANTANDER	30	4,000 %	$ 7.000.000	$ 280.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.047.200**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901085127
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZAFRA INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 30 22 200 APTO 103	TELÉFONO:	6398008
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**1746154673**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		480374

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 800.000
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.831.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 400.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 3.031.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2	$ 130.000
900935126	ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1	$ 91.200
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 200.000
817001773	EPSIC3	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	1	$ 100.000
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 222.800
		SUBTOTAL:	6	**$ 744.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	6	$ 744.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 744.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6	$ 1.294.700
		SUBTOTAL:	6	**$ 1.294.700**

VALOR SIN MORA:	**$ 5.814.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 5.814.500**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901085127
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZAFRA INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 30 22 200 APTO 103	TELÉFONO:	6398008
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			**1746154673**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/12/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			480374

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	4	$ 1.776.000	$ 0	$ 0	$ 27.900	$ 27.900	$ 0	$ 0	$ 1.831.800	$ 0	$ 1.831.800
230201	230201- PROTECCION	1	$ 800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800.000	$ 0	$ 800.000
230301	230301-PORVENIR	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 400.000	$ 0	$ 400.000
SUBTOTALES:										**$ 3.031.800**	**$ 0**	**$ 3.031.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 200.000
ESSC62	ESSC62-ASMET SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 91.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 91.200	$ 0	$ 0	$ 91.200
EPSIC3	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 100.000	$ 0	$ 0	$ 100.000
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 222.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 222.800	$ 0	$ 0	$ 222.800
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 130.000	$ 0	$ 0	$ 130.000
SUBTOTALES:													**$ 744.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 744.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	6		$ 0	$ 0		$ 0	$ 1.294.700	$ 1.294.700	$ 0	$ 0	$ 1.294.700
SUBTOTALES:									**$ 1.294.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 1.294.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF14	CCF14-COMFACAUCA	6	$ 744.000	$ 0	$ 744.000
SUBTOTALES:			**$ 744.000**	**$ 0**	**$ 744.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																										PENSIÓN										SALUD						ARP																					
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																		

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901085127
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ZAFRA INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CALLE 30 22 200 APTO 103	TELÉFONO:	6398008
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			**1746154673**	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:		0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		480374		

TOTAL	$ 5.814.500

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1002918303

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154673**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480374		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	CRISTIAN DAVID	Apellidos	MAYUNGA SEGURA
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1002918303
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CAUCA	Municipio	TORIBIO
Salario Básico	$ 2.280.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.280.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 364.800
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 364.800**

SALUD			
Dias	30	Administradora	ESSC62-ASMET SALUD EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.280.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 91.200
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 91.200**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.280.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 158.700**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF14-COMFACAUCA	30	4,000 %	$ 2.280.000	$ 91.200

TOTAL PAGADO:	**$ 705.900**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1002955369

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154673**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480374		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	ELIAN FELIPE	Apellidos	PAZ CRUZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1002955369
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CAUCA	Municipio	TORIBIO
Salario Básico	$ 2.500.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230301-PORVENIR
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 2.500.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 400.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 400.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPSIC3-ASOC. INDIG. DEL CAUCA A.I.C
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 2.500.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 100.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 100.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 2.500.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 174.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF14-COMFACAUCA	30	4,000 %	$ 2.500.000	$ 100.000

TOTAL PAGADO:	**$ 774.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 10302831

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154673**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480374		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	MILLER OSWALDO	Apellidos	FERNANDEZ AGREDO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	10302831
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN
Salario Básico	$ 4.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							01-30									

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.900.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 304.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 304.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.900.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 76.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 76.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.900.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 132.300**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF14-COMFACAUCA	30	4,000 %	$ 1.900.000	$ 76.000

TOTAL PAGADO:	**$ 588.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 10537854

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154673**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480374		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	VICTOR ELADIO	Apellidos	MANZANO BRAVO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	10537854
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN
Salario Básico	$ 5.570.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.570.000
FSP - Solidaridad	$ 27.900	Cotización Obligatoria	$ 891.200
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 27.900
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 947.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.570.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 222.800
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 222.800**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.570.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 387.700**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF14-COMFACAUCA	30	4,000 %	$ 5.570.000	$ 222.800

TOTAL PAGADO:	**$ 1.780.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 1088974605

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154673**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480374		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	EDIXON JAVIER	Apellidos	ZULUAGA NANEZ
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	1088974605
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CAUCA	Municipio	POPAYAN
Salario Básico	$ 5.000.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	30	Administradora	230201- PROTECCION
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 5.000.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 800.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 800.000**

SALUD			
Dias	30	Administradora	EPS037-NUEVA EPS
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 5.000.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 200.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 200.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	30	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 5.000.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 348.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF14-COMFACAUCA	30	4,000 %	$ 5.000.000	$ 200.000

TOTAL PAGADO:	**$ 1.548.000**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 76334269

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Nombre ó Razón Social	ZAFRA INGENIERIA SAS		
Tipo Identificación	NIT	Número de Identificación	901085127
Ciudad/Municipio	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Dirección	CALLE 30 22 200 APTO 103	Teléfono	6398008
Tipo Empresa	PRIVADA	Actividad Económica	Actividades de arquitectura e
Tipo Aportante	01-EMPLEADOR	Clase Aportante	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
Forma Presentación	SUCURSAL	Sucursal/Dependencia	001 - PERSONAL OBRA
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

Número Planilla	**1746154673**	Tipo de Planilla	E-EMPLEADOS
Periodo Cotización Otros	diciembre / 2024	Periodo Cotización Salud	enero / 2025
Dias de Mora	0	Fecha Pago	2024/12/12
Número Autorización	480374		

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombres	JAIRO ANIBAL	Apellidos	MELENDEZ CHILITO
Tipo de Identificación	CC	Número de Identificación	76334269
Tipo cotizante	DEPEND	Subtipo Cotizante	
Colombiano Temporalmente en el Exterior	NO	Extranjero no obligado a cotizar Pensión	NO
COTIZANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA) :			SI
Departamento	CAUCA	Municipio	TORIBIO
Salario Básico	$ 2.700.000	Tipo de Salario	FIJO

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
	15															

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL

PENSIÓN			
Dias	15	Administradora	25-14 COLPENSIONES
Tarifa	16,000 %	IBC	$ 1.350.000
FSP - Solidaridad	$ 0	Cotización Obligatoria	$ 216.000
Aportes Voluntarios Empleador	$ 0	FSP - Subsistencia	$ 0
Indicadador tarifa especial	Normal	Aportes Voluntarios Cotizante	$ 0
		Total Aporte	**$ 216.000**

SALUD			
Dias	15	Administradora	EPS005-SANITAS S.A.
Tarifa	4,000 %	IBC	$ 1.350.000
Nro Incapacidad por Enf. General		Cotización Obligatoria	$ 54.000
Nro Licencia de Maternidad		Valor	$ 0
Valor ADRES	$ 0	Valor	$ 0
		Total Aporte	**$ 54.000**

RIESGOS PROFESIONALES			
Dias	15	Administradora	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE
Clase de Riesgo	V	IBC	$ 1.350.000
Centro de Trabajo		Tarifa	6,960 %
		Total Aporte	**$ 94.000**

APORTES REALIZADOS A PARAFISCALES

Administradora	Dias Cotizados	Tarifa	IBC	Total Aporte
CCF14-COMFACAUCA	15	4,000 %	$ 1.350.000	$ 54.000

TOTAL PAGADO:	**$ 418.000**

Planilla Pagada

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2830-2023

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CONTRATISTA: ZAFRA INGENIERIA S.A.S

PLAZO: DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

VALOR: $ 578’449.661 IVA INCLUIDO

Entre los suscritos a saber, **ELÍAS LARRAHONDO CARABALÍ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.365.206 de Buenos Aires (Cauca), obrando como Gobernador y Representante Legal del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA,** con Nit. 891.580.016-8, debidamente facultado para celebrar convenios y contratos tal como consta en la Ordenanza No. 092 del18 de noviembre de 2022, por una parte, y por la otra, **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY,** identificado con la cédula No. 13.840.816 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de **ZAFRA INGENIERIA S.A.S.,** con Nit. 901.085.127-1, en adelante el “Interventor”, hemos convenidocelebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**, previo las siguientes consideraciones: I. Que mediante Resolución No. 8665 del 7 de septiembre de 2023, la entidad abrió el Concurso deMéritos No. DC-SI-CMA-020-2023. II. Que mediante Resolución No. 9659 del 6 de octubre de 2023, la entidad adjudicó el contrato al oferente **ZAFRA INGENIERIA S.A.S**.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionalesque resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Concurso de Méritos No. DC-SI-CMA-020-2023, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, al precio global y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO: Si antes de terminar la vigencia fiscal se prorroga el plazo hasta el 3 meses de ejecución, es deber del contratista acceder a dicha prórroga sin que haya lugar a reconocimientos económicos adicionales de ningún tipo.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($578’449.661),** equivalentes a 498,66 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2023) suma que no se discrimina por ser global, sin embargo, se precisa que incluye el IVA. El precio incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones, del orden municipal, departamental y nacional que apliquen.

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se realizará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 4156 del 27 de julio de 2023.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El valor global del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera:

a) El quince por ciento (15%) del valor de la interventoría de obra, distribuido en **TRES CUOTAS MENSUALES** de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta en caso de que sea requerido realizar prórroga de plazo del contrato de interventoría por prórroga de plazo de la obra intervenida.
b) El setenta y cinco por ciento (75%) del valor de la interventoría de obra se pagará por actas contra el avance registrado de la obra intervenida, según recibo a satisfacción del supervisor. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría.
c) El diez por ciento (10%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.

PARÁGRAFO PRIMERO: En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de obra, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 demarzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

PARÁGRAFO CUARTO: PLAZO PARA PAGO DE CUENTAS E INTERESES MORATORIOS. Los actas de pago serán pagadas dentro de los dos meses siguientes a su radicación en debida forma, lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el art. 12 de la Ley 2024 de 2020 si el contratista es una MIPYME. En caso de mora en el pago de las cuentas, se causarán intereses moratorios a la tasa civil legal prevista en el art. 1617 del Código Civil.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durantela ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitarque se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata deuna matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevantede índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra lapersona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor atres días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debecumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Incorporar como mínimo el 80% del personal colombiano, que sea requerido para la ejecucióndel contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Obligaciones Técnicas

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría:
   a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual.
   b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.
2. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberápresentar con su

concepto técnico respectivo.

11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.
14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimientode los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaríade Infraestructura.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
19. Exigir al contratista de obra que entregue la información solicitada en los pliegos de condicionesy contrato de obra, tales como programación de obra, plan de calidad, etc. para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.
20. Exigir a el (los) contratista (s) de obra la instalación de las vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo al modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
21. Exigir a el (los) contratista (s) de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico –PMT– aprobado y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad; en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de éste.
22. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.
23. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven dela ejecución de este.

Obligaciones administrativas, financieras y contables

1. Exigir al contratista de obra el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución.

2. Elaborar en coordinación con el contratista de obra el acta de inicio del contrato intervenido.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durantela realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto, ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.
4. Realizar el registro fotográfico de la obra (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir al contratista de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informarse sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisióndel contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porqueen los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizarlas actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todaslas obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o

reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.

17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contratode interventoría.
18. Asistir a las reuniones periódicas (comité de obra semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de obra.
19. Firmar conjuntamente con el contratista de obra el acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato de obra, previa solicitud de la interventoría.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizarla ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
21. Requerir por escrito al contratista cuando:
    a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
    b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
    c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
    d) Se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión.
22. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a travésdel ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo casodicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractualsea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificar incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por lascuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista deobra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y

oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerirle la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria,en caso de que el contrato lo permita.

29. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones quese requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
30. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

Obligaciones jurídicas

1. Verificar que el contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.
3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución del contrato de obra, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitudde adicionales de valor y prorrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra, para comunicarlo a supervisor del contrato de interventoría.
5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante laejecución del contrato.
6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de obra, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, corno también cumplimento de obligaciones legales tributarias.

Obligaciones Sociales y Ambientales

1. Realizar conjuntamente con el contratista de obra las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.
2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.
3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizaránlas respectivas obras con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las obras.
4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a: 1) Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
3. Realizar la supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO DEL CAUCA, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuacioneso de las de subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 0.1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del plan de trabajo vigente se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías pactadas en el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor aotras sanciones más gravosas.
3. Por no entregar la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar o reiniciar la ejecuciónen la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cadadía

calendario de atraso.

5. Por no entregar los informes sobre cumplimiento de contrato intervenido que sean requeridos por la entidad o presentarlos sin sustentación técnica, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso.
6. Por no mantener en la ejecución o cambiar o sustituir el personal presentado a la supervisión sinla aprobación previa de la entidad y la supervisión, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día que no se cuente con el personal o que actúeel no autorizado.
7. Por la mora en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales o mora en el pago de salarios u honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 1‰ del valor del contrato, por cada día de retraso.
8. Por no adoptar los mecanismos de seguridad y salud en el trabajo, mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene y salubridad de la oficina del interventor, y en general todos los aspectos qué tengan que ver con la correcta ejecución del contrato, el 1‰ del valor del contrato por cada día de retraso.
9. Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cien por ciento (100%) de personal colombiano, causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento.
10. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
11. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de maneraque pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o lagarantía de cumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

PARÁGRAFO CUARTO. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO QUINTO. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual

vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial, retrasos o entregas defectuosas de las obligaciones a cargo contratista, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA (durante la ejecución o liquidacióndel contrato) podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones pactadas, para efectos de lo cual el contratista renuncia a ser reconvenido para constitución en mora.

El contratista autoriza al DEPARTAMENTO DEL CAUCA a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los CINCO (5) días contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DEPARTAMENTO DEL CAUCA, identificado con NIT. 891580016-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más, a partir del recibo final de la obra intervenida.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventosde adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventoro su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa enuna de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado dela celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar accionesque generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnicay administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja deCompensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleode tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimasnecesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

La liquidación de mutuo acuerdo se realizará dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del contrato. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes,en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. La liquidación se regula por lo dispuesto en el artículo11 de la ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma electrónica de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar o lugares de ejecución de la obra y el domicilio contractual es la ciudad de Popayán.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. 3. Propuesta presentada por el Interventor. 4. Las garantías debidamente aprobadas. 5. Toda la correspondenciaque se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

REPUBLICA DE GOBERNACIÓN DEL	**ACTA DE INICIO** **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** **No. 2830 -2023**	**Código: F-AB-06** **Versión: 1.0** **Página: 1 de 2**

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
No. DE CONTRATO	2830 – 2023		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($578'449.661)		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS** - Nit. 901.085.127-1 R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@Hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia		
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR DEL DEPARTAMENTO	ING. ANDRÉS ARTURO MEJÍA		
NIVEL PROFESIONAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**DESPACHO**	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE INICIO	18-10-2023	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31-10-2023

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

En Popayán, a los dieciocho (18) días del mes de Octubre de 2023, se reunieron: El Ingeniero **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, representante legal del **ZAFRA INGENIERIA SAS** como Contratista Interventor y el Ingeniero **ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO.**, en calidad de Supervisor del Departamento, para protocolizar el Acta de Inicio del **Contrato de Interventoría 2830 – 2023**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4156 del 27 de Julio de 2023.
2. Registro presupuestal No. 10073 del 10 de Octubre de 2023.
3. Pólizas de SEGUROS MUNDIAL

- Cumplimiento, Anticipo, Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones, Calidad Del Servicio No. B-100041518 Anexo 0, No de certificado 22213303 de fecha 11 de Octubre de 2023.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

FIRMA INTERVENTOR	FIRMA SUPERVISOR
ZAFRA INGENIERIA SAS R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.11 08:30:28 -05:00

Código de Seguridad: TZ3vKtCE6uM6Xe6xUqQ75w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100041518	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22213303	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	**TELÉFONO**	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2830-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/10/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	115.689.932,20	161.649,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	28.922.483,05	186.847,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	57.844.966,10	723.854,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.072.350,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.072.350,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	204.696,00
TOTAL A PAGAR	$	1.282.046,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935** O LÍNEA EN BOGOTÁ **327 47 12 / 13.**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

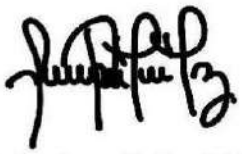
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **11/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **11** días del mes **OCTUBRE** del año **2023.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.23 08:26:07 -05:00

Código de Seguridad: jPavyACOjWytWt36QznvDA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
8-100041518	1	22214194	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	20/10/2023	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/10/2023	24:00 Horas Del	31/12/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	**TELÉFONO**	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 22213303
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/10/2023	24:00 Horas Del 30/04/2024	-115.689.932,20	-161.649,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 09/10/2023	24:00 Horas Del 31/12/2026	-28.922.483,05	-186.847,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/12/2023	24:00 Horas Del 31/12/2028	-57.844.966,10	-723.854,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	-1.072.350,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-1.072.350,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-204.696,00
TOTAL A PAGAR	$	-1.282.046,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR 2

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

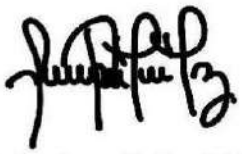
Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **20/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **23** días del mes **OCTUBRE** del año **2023.**



Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.10.20 16:11:40 -05:00

Código de Seguridad: 1MSEyUvN54vJBQ8kz7dGMg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	8-100041518	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22214195	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	20/10/2023	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	09/01/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	**TELÉFONO**	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA ACTA DE INICIO DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2830-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/10/2023	24:00 Horas Del 09/05/2024	115.689.932,20	161.649,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/10/2023	24:00 Horas Del 09/01/2027	28.922.483,05	186.847,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 09/01/2024	24:00 Horas Del 09/01/2029	57.844.966,10	723.854,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	1.072.350,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	1.072.350,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	204.696,00
TOTAL A PAGAR	$	1.282.046,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 20/10/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA ,** expedida por la Compañía en **20/10/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **20** días del mes **OCTUBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO 13-10-2023 17:08

Id de la garantía CO1.WRT.12687254

Referencia de la garantía B-100041518 - ANEXO 0

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza B-100041518

Tomador ZAFRA INGENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	115.689.932,2 COP	4 días para terminar *(30/04/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	28.922.483,05 COP	31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	57.844.966,1 COP	31/12/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción **Nombre del documento**

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
$ 6.941.000,00

Número de aprobación
00737413

Motivo
PAGO ESTAMPILLAS PRO CAUCA - 3796

Fecha del pago
20/10/2023

Referencia 1
190.144.141.21

Hora del pago
11:13 AM

Referencia 2
CC

Número de producto origen
**********6164

Referencia 3
13840816

Destino del pago
Departamento del Cauca

Código único CUS
229737413

Pago estampillas Cto. 2830 Gobernación/ Cauca 39 Fol Ing.

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017

DAVIVIENDA

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Estampilla Departamental

Número Estampilla	10-2851272610235100		6007
Tipo Contratista Jurídica	Zafra Ingenieria S.a.s.		
C.C. ó Nit.	901085127	Regimen	Iva incluido
Tipo Acto	INTERVENTORIA PBU		
Número Acto	2830-2023 GOBERNACION	Fecha	2023
Valor Acto con IVA	$ 578.449.661,00	Valor Acto sin IVA	$ 578.449.661,00
Nombre Estampilla PRO	Pro Cultura	Valor Estampilla	$ 2.892.000,00
Fecha Pago	2023-10-26		
Fecha Impresión	2023-10-26		

"Vale ser legal"
Calle 8 Número 7-40
Código Postal 190001

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Estampilla Departamental

Número Estampilla		10-4851272610235777	6008
Tipo Contratista Jurídica	Zafra Ingenieria S.a.s.		
C.C. ó Nit.	901085127	Regimen	Iva incluido
Tipo Acto	INTERVENTORIA PBU		
Número Acto	2830-2023 GOBERNACION	Fecha	2023
Valor Acto con IVA	$ 578.449.661,00	Valor Acto sin IVA	$ 578.449.661,00
Nombre Estampilla PRO	Fondo Departamental de Bomberos	Valor Estampilla	$ 1.157.000,00
Fecha Pago	2023-10-26		
Fecha Impresión	2023-10-26		

"Vale ser legal"
Calle 8 Número 7-40
Código Postal 190001

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
Estampilla Departamental

Número Estampilla		10-5851272610239704	6009
Tipo Contratista Jurídica	Zafra Ingenieria S.a.s.		
C.C. ó Nit.	901085127	Regimen	Iva incluido
Tipo Acto	INTERVENTORIA PBU		
Número Acto	2830-2023 GOBERNACION	Fecha	2023
Valor Acto con IVA	$ 578.449.661,00	Valor Acto sin IVA	$ 578.449.661,00
Nombre Estampilla PRO	Unicauca 180 Años	Valor Estampilla	$ 2.892.000,00
Fecha Pago	2023-10-26		
Fecha Impresión	2023-10-26		

Universidad del Cauca
Vigilada Mineducación

"Vale ser legal"
Calle 8 Número 7-40
Código Postal 190001

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2830-2023

CONTRATO No.	2830-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CLASE	CONTRATO DE OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	**hasta el 31 de diciembre de 2023**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber **JOSE RODRIGO ASTAIZA GALLEGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.536.415 expedida en Popayán (Cauca), obrando como Secretario de Infraestructura del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, con Nit. 891.580.016-8, en ejercicio de las facultades delegadas por medio del Decreto Departamental No. 0887 del 10 de Julio de 2023, por una parte; y, por la otra, **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con la cédula No. 13.840.816 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de ZAFRA INGENIERIA S.A.S., con Nit. 901.085.127-1, en adelante el "**INTERVENTOR**", hemos convenido celebrar la presente Suspensión No. 01 al contrato de Interventoría No. 2830-2023 en los siguientes términos y previas las siguientes consideraciones: **1)** El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio. **2)** El día 18 de Octubre del 2023, se protocolizo el acta de Inicio de Obra la cual deja como fecha de inicio el mismo día. **3)** El contratista de obra, mediante oficio CVLB-009-2023 del 19 de diciembre de 2023 solicita a la interventoría la suspensión temporal del Contrato a

ACTA DE SUSPENSION No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2830-2023

causas atribuibles a la temporada invernal predominante en la zona donde se ejecuta las actividades y al Orden público; el tránsito de personas al parecer perteneciente a grupos al margen de la ley ha llevado que algunos empleados desistan de seguir trabajando o faltado al trabajo. Argumentando que Estas situaciones de orden público no dan las condiciones de garantía y seguridad del personal y de los equipos que tienen el contratista. **4)** Mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de Diciembre de 2023, la interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de obra No. 2753-2023 **5)** La interventoría solicita Mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de Diciembre de 2023 se avale también por parte de la supervisión la suspensión No. 01 del contrato de interventoría No 2830 de 2023, suspensión que va desde el 26 de Diciembre hasta el 26 de Enero del 2024 o antes si las causas que originaron la suspensión No. 01 se superan. **6)** La supervisión mediante oficio enviado por correo electrónico institucional dirigido a la Oficina Asesora de Planeación del Departamento de fecha 20 de Diciembre del 2023, solicitó la ampliación de horizonte del proyecto MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA. Con código BPIN 2023003190076. **7)** La supervisión, mediante documento de fecha 26 de Diciembre de 2023 y con base en el concepto emitido por la interventoría mediante oficio de fecha 19 de Diciembre de 2023, avala la suspensión No 01 del contrato de Interventoría No 2830-2023 teniendo en cuenta las consideraciones expuestas por el contratista y aceptadas por la supervisión. Con fundamento en lo anterior, las partes.

CONVIENEN

PRIMERO. De común acuerdo, suspender el contrato de interventoría No. 2830-2023, a partir del 26 de Diciembre de 2023 hasta el 26 de Enero de 2024 o antes si las causas que originaron la suspensión No. 01 se superan. **SEGUNDO.** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato de interventoría se correrá en el número de días correspondientes a la misma, más los días que falten por ejecutar. **TERCERO.** La presente suspensión No 01 no genera costos por mayor permanencia. **CUARTA.** Para efectos del plazo extensivo para la ejecución del objeto contractual no se computará el tiempo que dure la presente suspensión del contrato de interventoría No. 2830-2023. **QUINTA.** Las partes acuerdan que una vez se superen las causas que originaron la Suspensión No 01 temporal, la ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023, se reiniciará mediante acta suscrita por los mismos. **SEXTA.** En virtud de la presente Suspensión No. 01, al reanudarse la ejecución del contrato de interventoría, se deben ampliar las pólizas a favor de la entidad. **SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - La presente acta de Suspensión No. 01, se considera perfeccionada con la suscripción de las partes, en la plataforma Secop II.

Aprobó: Sofía Rodríguez Valencia - Abogada Especialista-Secretaría de Infraestructura
Revisó: Sephany Gómez -Abogada contratista - Secretaría de Infraestructura
Elaboro / Revisó: Andrés Arturo Mejía Madroñero - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura

Gobernación del Cauca
Secretaría de
Infraestructura

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2830-2023

No. DE CONTRATO	2830 - 2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	ING. ANDRES ARTURO MEJÍA MADROÑERO
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para reiniciar el plazo de ejecución de los contratos, mediante Decreto 0232 del 26 de marzo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de reinicio No. 01 del contrato de Interventoría No. 2830-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023. **2.-** El 18 de Octubre del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día. **3.-** El 28 de Diciembre de 2023, se Publicó en la plataforma Secop II el Acta de Suspensión en plazo No. 01, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas por el contratista de obra en el oficio CVLB-009-2023 del 19 de diciembre de 2023, igualmente La Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de diciembre de 2023, justificó técnicamente y avaló la solicitud de

ACTA DE REINICIO No. 01 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2830-2023

suspensión en plazo No. 01. **4.-** De acuerdo a la cláusula quinta del acta de suspensión No. 01 se requiere para el reinicio la suscripción del acta, por lo tanto, se tenía como fecha establecida para reiniciar el 26 de enero de 2024, pero como no se suscribió el acta, se entiende que se realiza el reinicio una vez se perfeccione. **5.-** El 26 de marzo de 2024, la Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-028, manifiesta que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de obra ya fueron superadas 6.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos estatales es posible suscribir los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. **7.-** Así las cosas, se es necesario realizar el reinicio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: Reiniciar** de mutuo acuerdo la ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023 a partir de la suscripción electrónica del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondiente a la misma, más los días que falten por ejecutar. **CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente reinicio No.1 a la Suspensión No.1, se considera perfeccionada con la firma de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se obliga a realizar la modificación de las pólizas a favor de la entidad, en consideración a la presente Acta de Reinicio No. 01, y deberá presentarlas para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

Dada en Popayán a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024

EDWIN LASSO ZAPATA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ZAFRA INGENIERIA SAS
R/L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY

Revisó: Dra. María Lizette Pacheco López - Abogada contratista - Oficina Jurídica - Secretaría de Infraestructura
Revisó: Ing. Andrés Arturo Mejía Madroñero - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ing. Liseth Daniela Reyes Fernández – Apoyo supervisión - Secretaría de Infraestructura D.R.F

Gobernación del Cauca
Secretaría de
Infraestructura

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

CONTRATO No.	2830-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para prorrogar el plazo de contratos que no implique adición de recursos mediante Decreto 0232 de marzo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 01** al contrato de Interventoría No. 2830– 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** El 18 de Octubre del 2023, se protocolizó el acta de Inicio de Interventoría la cual se deja como fecha de inicio el mismo día. **3.-** El 11 de diciembre de 2023, el contratista de obra, mediante oficio CVLB-008-2023 solicita prorrogar el plazo de ejecución por Seis

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OTROSI No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

(06) Meses contados a partir de la fecha de la terminación ajustada y justificó técnicamente las causas de la petición. **4.-** El 17 de diciembre La interventoría mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-012 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga por un plazo de Seis (06) Meses contados a partir de la fecha de terminación contractual. **5.-** El 28 de Diciembre de 2023, se Publicó en la plataforma Secop II el Acta de Suspensión en plazo No. 01, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas por el contratista de obra en el oficio CVLB-009-2023 del 19 de diciembre de 2023, La Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de diciembre de 2023, justificó técnicamente y avaló la solicitud de suspensión en plazo No. 01. **6.-** El 18 de Enero del 2024 La interventoría mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-017 reitera y avala la solicitud de prórroga por un plazo de Seis (06) Meses contados a partir de la fecha de terminación contractual. **7.-** De acuerdo a la cláusula quinta del acta de suspensión No. 01 se requiere para el reinicio la suscripción del acta, por lo tanto, se tenía como fecha establecida para reiniciar el 26 de enero de 2024, pero como no se suscribió el acta, se entiende que se realiza el reinicio una vez se perfeccione. **8.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Con ocasión a que la Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-018 del 26 de marzo de 2024, indica que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de obra ya fueron superadas. **9.-** Dado lo anterior y considerando que es fundamental atender las metas proyectadas dentro del proyecto y en beneficio a la comunidad beneficiada, la supervisión considera necesario dar prorroga al plazo del contrato de Interventoría. En virtud de lo anterior el presente Otrosí No. 01, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023 por **TRES (03) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima octava del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 01. **CLÁUSULA TERCERA**. - El presente Otrosí No. 01 no genera sobrecostos por mayor permanencia. **CLÁUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No. 01, permanecen vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí No. 01 se considera perfeccionado con la firma entre las partes, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

Dada en Popayán a los Veintisiete (27) días del mes de marzo de 2024

EDWIN LASSO ZAPATA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ZAFRA INGENIERIA SAS
R/L **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**

Revisó: Dra. María Lizette Pacheco López - Abogada contratista - Oficina Jurídica - Secretaría de Infraestructura MPC.
Revisó: Ing. Andrés Arturo Mejía Madroñero - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ing. Liseth Daniela Reyes Fernández – Apoyo supervisión - Secretaría de Infraestructura DRF.

Secretaría de Infraestructura
Carrera 6A No. 22N-02, Edificio de Obras Públicas, Piso 2- Popayán- Cauca
Teléfono: (057+ 2) 8235952
sinfraestructura@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: vmsrUzK4GRkB72DW/CB9MA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	22230540	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	**TELÉFONO**	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA- POPAYÁN- CAUCA	**TELÉFONO**	8242121
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA- POPAYÁN- CAUCA	**TELÉFONO**	8242121

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA Y DEJA CONSTANCIA DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

- ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01 FECHADA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023.
- ACTA DE REINICIO NO. 01 FECHADA EL 27 DE MARZO DE 2024.
- OTROSÍ NO. 01 FECHADO EL 27 DE MARZO DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/03/2024	24:00 Horas Del 31/10/2024	115.689.932,20	65.768,93
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/03/2024	24:00 Horas Del 30/06/2027	28.922.483,05	8.240,93
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2029	57.844.966,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	**$** 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	74.009,86
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	74.009,86
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	14.061,87
TOTAL A PAGAR	$	88.071,73

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	22230540	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **4** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , expedida por la Compañía en **22/04/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **22** días del mes **ABRIL** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: 1W2bMk0ZOfT08cT+3sdCug==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22231004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	**TELÉFONO**	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA:

CUMPLIMIENTO: DEL 18/10/2023 AL 31/10/2024
PRESTACIONES SOCIALES: DEL 18/10/2023 AL 30/06/2027
CALIDAD DEL SERVICIO: DEL 30/06/2024 AL 30/06/2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/03/2024	24:00 Horas Del 31/10/2024	115.689.932,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/03/2024	24:00 Horas Del 30/06/2027	28.922.483,05	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/06/2024	24:00 Horas Del 30/06/2029	57.844.966,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	22231004	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/04/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	30/06/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , expedida por la Compañía en **26/04/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **26** días del mes **ABRIL** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por EDWIN LASSO ZAPATA 29-04-2024 16:08

Id de la garantía CO1.WRT.14220315

Referencia de la garantía B-100041518 - ANEXO 5

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza B-100041518

Tomador ZAFRA INGENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	115.689.932,2 COP	31/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	28.922.483,05 COP	30/06/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	57.844.966,1 COP	30/06/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

Gobernación del Cauca
Secretaría de Infraestructura

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

CONTRATO No.	2830-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander – Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para prorrogar el plazo de contratos que no implique adición de recursos mediante Decreto 0702 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente otrosí No. 02 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 02** al contrato de Interventoría No. 2830– 2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de Interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre del 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **2.-** El 18 de Octubre del 2023, se suscribió la correspondiente acta de Inicio al contrato de interventoría No. 2830-2023 **3.-** El 28 de Diciembre de 2023, se suscribió el Acta de Suspensión en plazo No. 01, con ocasión a las causas expuestas y debidamente sustentadas

OTROSI No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

por el contratista de obra en el oficio CVLB-009-2023 del 19 de diciembre de 2023, La Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2023-013 del 19 de diciembre de 2023, justificó técnicamente y avaló la solicitud de suspensión en plazo No. 01. **4.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Con ocasión a que la Firma interventora, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-018 del 26 de marzo de 2024, indica que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de obra ya fueron superadas. **5.-** El 16 de abril de 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 01 al contrato de Interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prorroga 01 al plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **6.-** El 05 de junio de 2024, el contratista de obra, mediante oficio CVLB-014-2024 solicita prorrogar el plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación y justificó técnicamente las causas de la petición. **7.-** El 07 de junio de 2024, la interventoría mediante oficio No. CE- ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-054 justificó técnicamente las causas de la solicitud y avaló la solicitud de prórroga en la ejecución por un plazo de tres (03) Meses contado a partir de la fecha de terminación contractual. **8.-** Dado lo anterior y considerando que es fundamental atender las metas proyectadas dentro del proyecto y en busca cumplir con los beneficios que trae el proyecto a la comunidad, la supervisión considera necesario dar prorroga al plazo del contrato de interventoría mediante oficio del 17 de Junio del 2024. En virtud de lo anterior el presente Otrosí No. 02, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría No. 2830-2023 por **TRES (03) MESES** contados a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima septima del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 02. **CLÁUSULA TERCERA.** - El presente Otrosí No. 02 no genera sobrecostos por mayor permanencia. **CLÁUSULA CUARTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otrosí No. 02, permanecen vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA QUINTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente otrosí No. 02 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

Revisó: Dra. María Lizette Pacheco López - Abogada contratista - Oficina Jurídica - Secretaría de Infraestructura MPL.
Revisó: Ing. Andrés Arturo Mejía Madroñero - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura
Proyectó: Ing. Liseth Daniela Reyes Fernández – Apoyo supervisión - Secretaría de Infraestructura

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: a4B2mWuieMPiLVLO5vznXg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	22236804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	TELÉFONO	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	TELÉFONO	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	TELÉFONO	8220928

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA OTRO SI N° 2 PRORROGANDO EL PLAZO DE EJEUCION DEL CONTRATO POR TRES (3) MESES.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 30/06/2024	24:00 Horas Del 30/01/2025	115.689.932,20	72.108,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 30/06/2024	24:00 Horas Del 30/09/2027	28.922.483,05	14.580,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 30/09/2024	24:00 Horas Del 30/09/2029	57.844.966,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	86.688,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	86.688,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	16.471,00
TOTAL A PAGAR	$	103.159,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/06/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	22236804	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/07/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	30/09/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **6** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , expedida por la Compañía en **03/07/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **03** días del mes **JULIO** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por EDWIN LASSO ZAPATA 11-07-2024 10:57

Id de la garantía	CO1.WRT.14671605
Referencia de la garantía	B-100041518 - ANEXO 6
Estado	Aprobada
Justificación	☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☑ Cumplimiento - Pago de salarios ☑ Cumplimiento - Calidad del servicio
Tipo de garantía	◉ Contrato de seguro ○ Patrimonio autónomo ○ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Póliza	B-100041518
Tomador	ZAFRA INGENIERIA SAS
Beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Número del certificado	

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	115.689.932,2 COP	30/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	28.922.483,05 COP	30/09/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	57.844.966,1 COP	30/09/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

ACTA DE REINICIO No. 02 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2830-2023

No. DE CONTRATO	2830 - 2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander - Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	ING. ANDRES ARTURO MEJÍA MADROÑERO
FIRMA DEL CONTRATO PRINCIPAL:	09 de Octubre del 2023
ACTA DE INICIO:	18 de Octubre del 2023.
VENCIMIENTO INICIAL DEL CONTRATO	31 de Diciembre del 2023
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 01: (PUBLICACIÓN SECOP II)	28 de Diciembre del 2023.
ACTA DE REINICIO NO. 01: (SE HACE EN FÍSICO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	27 de Marzo del 2024
OTROSÍ NO. 01: PRÓRROGA (3 MESES) (SE HACE EN FÍSICO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	27 de Marzo de 2024
NUEVO VENCIMIENTO DEL CONTRATO	30 de Junio de 2024

Gobernación del CAUCA | Secretaría de Infraestructura

ACTA DE REINICIO No. 02 AL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 2830-2023

OTROSÍ NO. 02: PRÓRROGA (3 MESES) (SE HACE EN FÍSICO Y PUBLICACIÓN SECOP II)	27 de Junio de 2024
NUEVO VENCIMIENTO FINAL DEL CONTRATO	30 de Septiembre de 2024
ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 02:	18 de Septiembre de 2024

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para reiniciar el plazo de ejecución de los contratos, mediante Decreto 0702 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado de reiniciar el contrato de interventoría No. 2830-2023, que fue suspendido mediante Acta de Suspensión de Plazo No. 02 el 18 de septiembre de 2024, considerando superados los motivos que la ocasionaron, acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA**: Reiniciar de mutuo acuerdo la ejecución del Contrato No. 2830-2023 a partir de la suscripción electrónica del presente documento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Como consecuencia de la suspensión temporal, la vigencia del contrato se correrá en el número de días correspondiente a la misma, más los días que falten por ejecutar. **CLÁUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima octava del contrato, en consideración a la presente Acta de Reinicio No. 02, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

FIN DEL DOCUMENTO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: p9McJpG3gsqpcn+5/wOHcg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	22252693	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	16/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	TELÉFONO	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA CUARTO PISO	TELÉFONO	8244201
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 4 CARRERA 7 ESQUINA CUARTO PISO	TELÉFONO	8244201

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DE:

- ACTA DE SUSPENSION NO. 002 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024
- ACTA DE REINICIO NO. 002 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/09/2024	24:00 Horas Del 16/04/2025	115.689.932,20	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/09/2024	24:00 Horas Del 16/12/2027	28.922.483,05	12.202,91
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/12/2024	24:00 Horas Del 16/12/2029	57.844.966,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	12.202,91
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	12.202,91
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	2.318,55
TOTAL A PAGAR	$	14.521,46

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 05/12/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	22252693	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	05/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	16/12/2029		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **7** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , expedida por la Compañía en **05/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **05** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5441761
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(6/10/2023 6:33:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2830-2023
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(18/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZAFRA INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Floridablanca
Número de documento 901085127

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZAFRA INGENIERIA SAS	BANCO DAVIVIENDA	Corriente	046269997352

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY* ***Fecha de aprobación:*** *9/10/2023 2:38:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ELIAS LARRAHONDO CARABALI* ***Fecha de aprobación:*** *9/10/2023 3:40:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5441761_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5,00		Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00		Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(11/10/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(12/10/2023 2:12:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12687254	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.457.381,35 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.12647119	Seriedad de la oferta	-	57.844.966,10 COP	-	26/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5441761
Proveedor ZAFRA INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 carrera 25N
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección Calle 6 carrera 25N
Código postal 00-00-00

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BUENOS AIRES	COLOMBIA > Cauca > Buenos Aires

1 CO1.PCCNTR.5441761

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							578.449.661,00	578.449.661,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	81101500	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1,00	UN	578.449.661,00	578.449.661,00	578.449.661,00	578.449.661,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2830-2023 INTERVENTORÍA LA BALSA.pdf	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2830-2023 INTERVENTORÍA LA BALSA.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES ZAFRA INGENIERIA SAS.pdf	ANTECEDENTES ZAFRA INGENIERIA SAS.pdf	(detalle)
CDP 4156 DE 2023 MEJORAMIENTO VIAS LA BALSA (1).pdf	CDP 4156 DE 2023 MEJORAMIENTO VIAS LA BALSA (1).pdf	(detalle)
RUT-ZI SAS-CAUCA.pdf	RUT-ZI SAS-CAUCA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

ELIAS LARRAHONDO C 10365206 Guardar y

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento		notificar
Supervisor	ANDRES ARTURO MEJI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76317836	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ELIAS LARRAHONDO CARABALI	10 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 3:40:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Supervisor	ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO	10 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 3:40:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	578.449.661
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	578.449.661

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023003190076	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4156	CDP	No validado	578.449.661 COP	578.449.661 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 578.449.661 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 578.449.661 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	10073	Presupuestal (CDP)	-	No validado	578.449.661 COP	578.449.661 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 578.449.661 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 578.449.661 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

OTROSI No. 03 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

CONTRATO No.	2830-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander – Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao - Cauca, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, debidamente facultado para prorrogar el plazo de contratos que no implique adición de recursos mediante Decreto 0702 del 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente otrosí No. 03 se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando que no se halla incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar la presente **OTROSI No. 03** al contrato de Interventoría No. 2830-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados a partir de la

firma del acta de inicio. **2.-** El 18 de Octubre del 2023, se suscribió la correspondiente acta de Inicio al contrato de interventoría No. 2830-2023. **3.-** El 28 de Diciembre de 2023 se publicó en la plataforma Secop II el acta de suspensión en plazo No. 01 del contrato de interventoría No.2830-2023. **4.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Y se publica en el portal web del Secop II el 12 de abril de 2024, Con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas. **5.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el otrosi No. 01. Al contrato de interventoria No. 2830-2023 donde se concede la prórroga 01 al plazo de ejecución por tres (03) meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual, se publicó en el portal web del Secop II el 15 de abril de 2024. **6.-** El 27 de Junio de 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 02 al contrato de interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prorroga 02 al plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **7.-** El 18 de Septiembre de 2024, publica en el portal del Secop II el acta de suspensión No. 02 al contrato de Interventoría No.2830-2023. **8.-** El 15 de Octubre del 2024, el contratista de Interventoría, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-086A solicita ampliar la suspensión No. 02 del contrato de Obra No.2753 -2023 e interventoría No. 2830-2023 indicando que a la fecha las condiciones que ocasionaron las suspensión No. 02 no han sido superadas. **9.-** Mediante Oficio del 16 de Octubre del 2024, el supervisor por parte del Departamento el ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero Nuevamente aclara que el contrato de Obra No.2753-2023 e interventoría No. 2830-2023 se reiniciaran cuando las condiciones que originaron la suspensión se superen, previa acta suscrita entre las partes, tal como se indica en la Cláusula Quinta del acta de suspensión No. 02, por lo tanto el contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas. **10. -** El 15 de Noviembre de 2024 el contratista de obra, mediante oficio CVLB-028-2024 solicita la disminución del diez por ciento (10%) sujeto para pago a la última acta de obra una vez se presente el acta de liquidación, justificando técnicamente las causas de la petición las cuales se atemperan al Avance del Proyecto, Seguridad Vial (Prevención de accidentes), factores financieros y operativos. **11.** – El 15 de Noviembre de 2024 el contratista de obra, mediante oficio CVLB-029-2024 solicita la prórroga No. 03 al contrato de obra No. 2753-2023 por Dos (02) meses justificando que para cumplir el total alcance del contrato y cumplir con el mejoramiento de vías, por cuanto los temas de seguridad debido al orden público y las condiciones climáticas, generó consecuencias afectando el normal desarrollo de la obra. **12.-** El 18 de Noviembre del 2024 La interventoría mediante oficio No. CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-087 da concepto viable para **disminuir el valor que se sujeta al acta de liquidación al (2%). 13.-** El 18 de Noviembre del 2024 la interventoría mediante oficio No. CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-088 según sustento, da respuesta a la solicitud del contratista y avala la solicitud de prórroga del contrato de obra como el de interventoría por Dos (02) meses a partir de la fecha de terminación contractual. **14.-** El 26 de Noviembre de 2024, el contratista de obra mediante oficio No. CVLB-030-2024 solicita el reinicio No. 02 del contrato de obra No. 2753-2023 debido a que las causas que originaron la suspensión No. 02 ya fueron superadas. **15.-** El 26 de

Noviembre de 2024, la interventoría mediante oficio No. CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-089 según sustento, da respuesta a la solicitud del contratista y avala la solicitud de reinicio No. 02 del contrato de obra como el de interventoría. **16.-** El 04 de Diciembre de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 02 y se publica en el portal web del SECOP, con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas. **17.-** La supervisión por parte del Departamento, en cabeza del ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero mediante documento de fecha 04 de Diciembre de 2024 previo sustento Técnico, Legal y Financiero, avala parcialmente la prórroga por Un (01) mes o hasta el 30 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra; del contrato de interventoría No. 2830-2023 y da concepto viable de Modificar la forma de pago, dado lo anterior y considerando que es fundamental atender las metas proyectadas dentro del proyecto y en busca cumplir con los beneficios que trae el proyecto a la comunidad. En virtud de lo anterior el presente **OTROSÍ No. 03**, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. PRÓRROGA:** Prorrogar parcialmente el plazo de ejecución del contrato de interventoría No. 2830-2023 por **UN (01) MES o hasta el 30 de diciembre de 2024,** lo que ocurra primero, contado a partir del vencimiento del plazo contractual. **CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR** La cláusula 8 del contrato de interventoría No. 2830-2023, la cual quedará así: El valor global del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: **a)** El quince por ciento (15%) del valor de la interventoría de obra, distribuido en **TRES CUOTAS MENSUALES** de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta en caso de que sea requerido realizar prórroga de plazo del contrato de interventoría por prórroga de plazo de la obra intervenida. **b)** El ochenta y tres por ciento (83%) del valor de la interventoría de obra se pagará por actas contra el avance registrado de la obra intervenida, según recibo a satisfacción del supervisor. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría. **c)** El dos por ciento (2%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En forma previa a la autorización de cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de adición del valor del contrato de interventoría por adición del contrato de obra, se aplicará la distribución del precio pactada en esta cláusula al saldo del valor total del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia

con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO CUARTO: PLAZO PARA PAGO DE CUENTAS E INTERESES MORATORIOS.** Las actas de pago serán pagadas dentro de los dos meses siguientes a su radicación en debida forma, lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el art. 12 de la Ley 2024 de 2020 si el contratista es una MIPYME. En caso de mora en el pago de las cuentas, se causarán intereses moratorios a la tasa civil legal prevista en el art. 1617 del Código Civil. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima séptima del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 03. **CLÁUSULA CUARTA**. - El presente OTROSÍ No. 03 **NO genera** sobrecostos por mayor permanencia. **CLÁUSULA QUINTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente OTROSÍ No. 03, permanecen vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente OTROSÍ No. 03 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del departamento de la modificación de la garantía.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sbQIz7K+ZCg0ZpA2MejY+Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	22253809	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	16/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	**TELÉFONO**	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	**No. DOC. IDENTIDAD**	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	**TELÉFONO**	8220928

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA OTRO SI N° 03 PRORROGANDO LA VIGENCIA UN MES MAS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/09/2024	24:00 Horas Del 16/05/2025	115.689.932,20	23.772,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/09/2024	24:00 Horas Del 16/01/2028	28.922.483,05	4.913,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 16/01/2030	57.844.966,10	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 202.457.381,35	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	28.685,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	28.685,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	5.450,00
TOTAL A PAGAR	$	34.135,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/12/2029

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	8	No. CERTIFICADO	22253809	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	13/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	16/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **8** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , expedida por la Compañía en **13/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **13** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por EDWIN LASSO ZAPATA 16-12-2024 11:26

Id de la garantía CO1.WRT.15905340

Referencia de la garantía B-100041518 - ANEXO 8

Estado Aprobada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Póliza B-100041518

Tomador ZAFRA INGENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	115.689.932,2 COP	16/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	28.922.483,05 COP	16/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	57.844.966,1 COP	16/01/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

OTROSI No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

CONTRATO No.	2830-2023
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS No. DC-SI-CMA-020-2023
CLASE	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**ZAFRA INGENIERIA SAS - Nit. 901.085.127-1** R.L RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY CC.13.840.816 de Bucaramanga – Santander. Carrera 39 # 51-31 Edificio Titanium Tel: 3176606181 Email: razafra@hotmail.com Bucaramanga – Santander – Colombia
OBJETO	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA."
VALOR INICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE **($578'449.661)**
VALOR DEL PRESENTE OTROSI No. 04	CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE **($41.646.192,00)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE **(620'095.853,00)**
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	18 DE OCTUBRE DEL 2023

Entre los suscritos a saber, **JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ**, identificado con la cédula No. 76'327.158 de Popayán, debidamente facultado mediante ordenanza No. 072 del 27 de noviembre de 2023, en calidad de Gobernador del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, quien para los efectos legales del presente otrosí No.04 se denominará **EL DEPARTAMENTO**, con NIT No. 891.580.016-8, por una parte; y, por la otra, la sociedad **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con Nit. 901.085.127-1, representado legalmente por el señor **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.840.816 de Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, manifestando que no se haya incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad; hemos acordado celebrar la presente **OTROSI No. 04** al contrato de Interventoría No. 2830-2023, previas las siguientes consideraciones: **1.-** El contrato de interventoría No. 2830-2023, se suscribió el 09 de Octubre de 2023, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023 contados a partir de la firma del acta de inicio. **2.-** El 18 de Octubre del 2023, se suscribió la correspondiente acta de Inicio al contrato de interventoría No. 2830-2023. **3.-** El 28 de Diciembre de 2023 se publicó en la plataforma Secop II el acta de suspensión en plazo No. 01 del contrato de interventoría No.2830-2023. **4.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 01. Y se publica en el portal web del Secop II el 12 de abril de 2024,

OTROSI No. 04 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2830-2023

Con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas. **5.-** El día 27 de Marzo de 2024 se suscribe el otrosí No. 01. Al contrato de interventoría No. 2830-2023 donde se concede la prórroga 01 al plazo de ejecución por tres (03) meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual, se publicó en el portal web del Secop II el 16 de abril de 2024. **6.-** El 27 de Junio de 2024, se publica en el portal del Secop II Otrosí No. 02, previa solicitud del contratista de obra, aval de la interventoría y aval del supervisor, al contrato de interventoría No. 2830-2023 donde se concede la Prorroga 02 al plazo de ejecución por tres (03) Meses contados a partir de la fecha de la terminación contractual. **7.-** El 18 de Septiembre de 2024, publica en el portal del Secop II el acta de suspensión No. 02 al contrato de Interventoría No.2830-2023. **8.-** El 15 de Octubre del 2024, el contratista de Interventoría, mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-086A solicita ampliar la suspensión No. 02 del contrato de Obra No.2753 -2023 e interventoría No. 2830-2023 indicando que a la fecha las condiciones que ocasionaron las suspensión No. 02 no han sido superadas. **9.-** Mediante Oficio del 16 de Octubre del 2024, el supervisor por parte del Departamento el ingeniero Andrés Arturo Mejía Madroñero Nuevamente aclara que el contrato de Obra No.2753-2023 e interventoría No. 2830-2023 se reiniciaran cuando las condiciones que originaron la suspensión se superen, previa acta suscrita entre las partes, tal como se indica en la Cláusula Quinta del acta de suspensión No. 02, por lo tanto el contrato seguirá suspendido hasta que las condiciones que la originaron sean superadas. **10.-** El 04 de Diciembre de 2024 se suscribe el Acta de Reinicio No. 02 y se publica en el portal web del SECOP II, con ocasión que las condiciones de las causas y situaciones que llevaron a la suspensión del Contrato de interventoría No. 2830-2023 ya fueron superadas. **11.-** El 10 de Diciembre de 2024, se publica en el portal del Secop II el otrosí No. 03 al contrato de Interventoría No.2830-2023 donde se concede la prórroga 03 al plazo de ejecución parcialmente por un (01) mes o hasta el 30 de diciembre de 2024, lo que primero ocurra, previa solicitud del contratista de obra, aval de la interventoría y aval del supervisor contados a partir de la fecha de terminación contractual y el cambio en la forma de pago. **12.-** Mediante oficio CVLB-25-2024 del 16 de Septiembre del 2024, el contratista solicitó la adición de recursos por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 394.710.353,00) por mayores y menores cantidades de obra con la correspondiente justificación técnica. **13.-** Mediante oficio CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-086 del 17 de Septiembre de 2024, la interventoría avala la solicitud del contratista de obra para adicionar $ 394.710.353,00 por mayores y menores cantidades de obra y a su vez solicita se adicionen recursos para el contrato de interventoría 2830-2023 por valor de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 41.646.192,00. **14.-** El 27 de noviembre de 2024 se presentó la solicitud del ingeniero Edwin Lasso, secretario de Infraestructura, con el fin de realizar el ajuste al proyecto para la adición de recursos ante la Oficina Asesora de Planeación del Departamento por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 296.941.524,00) con recursos propios (incluye adición interventoría). **15.-** Mediante concepto de viabilidad ajustada No. 2 del 28 de noviembre de 2024 la Oficina a Asesora de Planeación del DEPARTAMENTO DEL CAUCA aprobó el ajuste al proyecto por un valor destinado para la interventoría de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.646.192,00) destinados para el seguimiento y control de las mayores cantidades de obra adicionadas al contrato No. 2753-2023 mediante otrosí No. 04, por decreto No. 1618-12-2023 de fecha 9 de diciembre de 2024 se realizó la incorporación de los recursos solicitados para el proyecto. **16.-** Verificada la disponibilidad de recursos, en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5729 con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024 y el cual fue adicionado en valor de acuerdo con el decreto de liquidación No. 1618-12-2024, expedido por la Secretaría de Hacienda, la supervisión del contrato avala la solicitud de recursos, dado lo anterior y considerando que es

fundamental atender las metas proyectadas dentro del proyecto y en busca cumplir con los beneficios que trae el proyecto a la comunidad. En virtud de lo anterior el presente **OTROSÍ No. 04**, se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. SE MODIFICA LA CLAUSULA QUINTA- VALOR DEL CONTRATO: ADICION**: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se adiciona: la suma de CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.646.192,00) el cual se encuentra respaldado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5729 con fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024 de recursos propios del Departamento. PARÁGRAFO PRIMERO: La presente adición no excede el 50% del valor inicial del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA. - FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al contratista la legalización del presente OTROSI No. 04 tal como está estipulado el contrato de la siguiente manera: a) El quince por ciento (15%) del valor de la interventoría de obra, distribuido en **TRES CUOTAS MENSUALES** de igual valor. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán siempre y cuando se haya cumplido la programación de actividades mensuales de interventoría y la aprobación del informe mensual y recibo a satisfacción de la supervisión de la interventoría. El valor de las anteriores mensualidades será el tenido en cuenta en caso de que sea requerido realizar prórroga de plazo del contrato de interventoría por prórroga de plazo de la obra intervenida. **b)** El ochenta y tres ciento (83%) del valor de la interventoría de obra se pagará por actas contra el avance registrado de la obra intervenida, según recibo a satisfacción del supervisor. Este monto no se aumentará por la sola prórroga en plazo de la obra intervenida que implique por ende la prórroga del plazo de la interventoría. **c)** El dos por ciento (2%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas, la entrega del informe final de interventoría de obra, la entrega de planos récord de la obra y demás entregables y la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. **CLÁUSULA TERCERA. - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se compromete a ampliar las garantías de que trata la cláusula decima séptima del contrato, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser presentada para su aprobación dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí No. 04. **CLÁUSULA CUARTA**. - El presente OTROSÍ No. 04 **NO genera** sobrecostos por mayor permanencia. **CLÁUSULA QUINTA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente OTROSÍ No. 04, permanecen vigentes sin ninguna modificación. **CLÁUSULA SEXTA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente OTROSÍ No. 04 se considera perfeccionado con la suscripción electrónica de las partes a través de la Plataforma SECOP II, publicación del mismo en la plataforma SECOP II.

FIN DEL DOCUMENTO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: sex8TSC5gooEBA2aw6/1og==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	22255598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	16/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ZAFRA INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.085.127-1
DIRECCIÓN	CA 137 CONJ TERRAZAS DE MENSULI	TELÉFONO	3176606181
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	TELÉFONO	8220928
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	No. DOC. IDENTIDAD	891.580.016-8
DIRECCIÓN	CALLE 7 7 18 CASA DE EMPODERAMIENTO Y EQUIDAD DE LA MUJER	TELÉFONO	8220928

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE APLICA OTROSI N° 4 AUMENTANDO EL VALOR DEL CONTRATO POR CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($41.646.192).

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.2830-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 18/09/2024	24:00 Horas Del 16/05/2025	124.019.170,60	13.692,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 18/09/2024	24:00 Horas Del 16/01/2028	31.004.792,65	13.863,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 16/01/2025	24:00 Horas Del 16/01/2030	62.009.585,30	52.086,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 217.033.548,55	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GESTION SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	79.641,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	79.641,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	15.132,00
TOTAL A PAGAR	$	94.773,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/01/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	B-100041518	No. ANEXO	9	No. CERTIFICADO	22255598	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/12/2024	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	18/10/2023	24:00 Horas Del	16/01/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre
NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100041518** y endoso, **9** cuyo afianzado es: **ZAFRA INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DEL CAUCA / DEPARTAMENTO DEL CAUCA** , expedida por la Compañía en **30/12/2024,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **30** días del mes **DICIEMBRE** del año **2024.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por EDWIN LASSO ZAPATA 10-01-2025 16:00

Id de la garantía CO1.WRT.16040626

Referencia de la garantía B-100041518 - ANEXO 9

Estado Aceptado

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS MUNDIAL SA

Número de póliza B-100041518

Tomador ZAFRA INGENIERIA SAS

Beneficiario DEPARTAMENTO DEL CAUCA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	124.019.170,60 COP	16/05/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	31.004.792,65 COP	16/01/2028 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	62.009.585,30 COP	16/01/2030 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045126503

(415)7707212489984(8020) 000014104512650 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ZAFRA INGENIERIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
ZAFRA INGENIERIA SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 40 48 33 AP 1804 CASA 40

42. Correo electrónico razafra@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 1	3 1 7 6 6 0 6 1 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 7 0 5 1 7	7 1 2 0	2 0 1 7 0 5 1 7	4 2 1 0	4 9 2 3		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 07 / 09 : 32: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZAFRA DULCEY RAFAEL AUGUSTO

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045126503

(415)7707212489984(8020) **000014104512650 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 7 0 5 1 7	2 0 1 9 0 7 1 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 6 0 1	2 0 1 9 0 7 2 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 7 6 8 2 0 1 6	0 5 3 7 6 8 2 0 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 5 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 0 5 1 7		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045126503

(415)7707212489984(8020) **000014104512650 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 5 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 8 4 0 8 1 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAFRA	DULCEY	RAFAEL	AUGUSTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045126503

(415)7707212489984(8020) **000014104512650 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 1 3 2 5 4		1 1 4 1 1 8

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LESMES	VANEGAS	AMANDA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 0 1

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045126503

(415)7707212489984(8020) **000014104512650 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 5 1 2 7	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica 7 1 1 2

162. Nombre del establecimiento: ZAFRA INGENIERIA SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 40 48 33 APARTAMENTO 1804 CA 40

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
3 7 6 8 2 1	2 0 1 7 0 6 0 1
168. Teléfono: 3 1 7 6 6 0 6 1 8 1	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5441761
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	13 días de tiempo transcurrido *(6/10/2023 6:33:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	2830-2023
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 días de tiempo transcurrido *(18/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DEL CAUCA

COLOMBIA, Popayán

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ZAFRA INGENIERIA SAS

COLOMBIA, Floridablanca
Número de documento 901085127

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ZAFRA INGENIERIA SAS	BANCO DAVIVIENDA	Corriente	046269997352

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY* ***Fecha de aprobación:*** *9/10/2023 2:38:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ELIAS LARRAHONDO CARABALI* ***Fecha de aprobación:*** *9/10/2023 3:40:21 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5441761_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte (interventoría de obra pública)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No			
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No			
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00		
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑ % del valor del contrato	5,00		Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑ % del valor del contrato	10,00		Fecha de vigencia (desde)	11 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días de tiempo transcurrido *(11/10/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 7 días de tiempo transcurrido *(12/10/2023 2:12:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12687254	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	202.457.381,35 COP	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	31/12/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle
CO1.WRT.12647119	Seriedad de la oferta	-	57.844.966,10 COP	-	26/12/2023 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5441761
Proveedor ZAFRA INGENIERIA SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 6 carrera 25N
Ubicación CO-CAU-19001 - Popayán
País COLOMBIA
Departamento Cauca
Municipio Popayán
Dirección Calle 6 carrera 25N
Código postal 00-00-00

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	BUENOS AIRES	COLOMBIA > Cauca > Buenos Aires

1 CO1.PCCNTR.5441761

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							578.449.661,00	578.449.661,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1	81101500	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	1,00	UN	578.449.661,00	578.449.661,00	578.449.661,00	578.449.661,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2830-2023 INTERVENTORÍA LA BALSA.pdf	CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO No. 2830-2023 INTERVENTORÍA LA BALSA.pdf	(detalle)
ANTECEDENTES ZAFRA INGENIERIA SAS.pdf	ANTECEDENTES ZAFRA INGENIERIA SAS.pdf	(detalle)
CDP 4156 DE 2023 MEJORAMIENTO VIAS LA BALSA (1).pdf	CDP 4156 DE 2023 MEJORAMIENTO VIAS LA BALSA (1).pdf	(detalle)
RUT-ZI SAS-CAUCA.pdf	RUT-ZI SAS-CAUCA.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

ELIAS LARRAHONDO C 10365206 Guardar y

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento		notificar
Supervisor	ANDRES ARTURO MEJI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	76317836	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ELIAS LARRAHONDO CARABALI	10 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 3:40:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI
Supervisor	ANDRES ARTURO MEJIA MADROÑERO	10 días de tiempo transcurrido *(9/10/2023 3:40:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ELIAS LARRAHONDO CARABALI

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ☐ Sí ☑ No * — Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalias - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	578.449.661
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	578.449.661

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2023003190076	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF: ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	4156	CDP	No validado	578.449.661 COP	578.449.661 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 578.449.661 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 578.449.661 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	10073	Presupuestal (CDP)	-	No validado	578.449.661 COP	578.449.661 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 578.449.661 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 578.449.661 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Gobernación del
CAUCA

Popayán, 30 de diciembre de 2024

Dra.
Luz Angela Reyes
Contadora General del Departamento
Gobernación del Cauca

Ref. AUTORIZACIÓN TRÁMITE PAGO CUENTA

Como suscrito supervisor del contrato número 2830-2023 manifiesto que, una vez revisados los informes de SUPERVISOR y CONTRATISTA, disponibles en aplicativo de contratación SECOP II, de la empresa **ZAFRA INGENIERIA SAS** identificado con NIT 901.085.127 y Representante legal es **RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY** con la cédula de ciudadanía No. 13.840.816 de Bucaramanga, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA" – BPIN 2023003190076".** Acatando la información de la Circular 18 del 27 de noviembre de 2024 se autoriza tramitar el pago correspondiente a su acta de pago parcial No. 08.

Dado en Popayán, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

ANDRÉS ARTURO MEJIA MADROÑERO
Supervisor
Secretaría de Infraestructura – Gobernación del Cauca

DAVIVIENDA

DAVIVIENDA

BANCO DAVIVIENDA SA

CERTIFICADO

Por medio de la presente hacemos constar que La empresa ZAFRA INGENIERIA SAS con NIT 9010851271 Posee en el banco Davivienda una **CUENTA CORRIENTE-CORPORATIVA**

Número de Cuenta	0560046269997352
Estado:	Vigente
Fecha de apertura	2017/09/21
Dirección Registrada	CL 30 2 200 LC 1

Se expide a solicitud del titular en Bogotá, el 13 de Junio 2024

Cordialmente,

DAVIVIENDA
0487 - OFICINA CAÑAVERAL

BANCO DAVIVIENDA SA
KLVELASO

AD 042-6 Rev. V 2006 Nit. 860.034.313-7 / www.davivienda.com

Banco Davivienda S.A.

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER
Avenida González Valencia # 52-69
Departamento de Aportes y Subsidio
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES

Bucaramanga, 30 de Diciembre del 2024

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
ZAFRA INGENIERIA SAS
Nit: 901085127
Codigo: Z1128
KM 11 LOTE 7 TERRAZAS DE MENZULY Barrio: TERRAZAS DE MEN

Relación de pagos de aportes a Caja de Compensación Familiar que el aportante ha efectuado por periodos de 2024.

Periodo	Fecha Pago del aporte	Nota	Total IBC reportado	Valor aporte	Interes pago	Total pagado	Operador planilla
2024-01	2024-02-02	--	$10,100,000	$404,000	$0.00	$404,000	7-7913902674
2024-01	2024-02-02	--	$1,300,000	$52,000	$0.00	$52,000	7-7913905681
2024-01	2024-02-02	--	$43,334	$1,800	$0.00	$1,800	7-7913907021
2024-01	2024-02-02	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7913907994
2024-01	2024-02-19	--	$3,320,000	$132,800	$1,500	$134,300	7-7916000469
2024-02	2024-03-05	--	$10,100,000	$404,000	$0.00	$404,000	7-7917789678
2024-02	2024-03-05	--	$1,300,000	$52,000	$0.00	$52,000	7-7917790943
2024-02	2024-03-11	--	$2,000,000	$80,000	$300	$80,300	7-7918267837
2024-02	2024-04-01	--	$1,980,000	$79,200	$1,700	$80,900	51-7920585978
2024-03	2024-04-05	--	$12,080,000	$483,200	$0.00	$483,200	7-7921325848
2024-03	2024-04-05	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7921326623
2024-03	2024-04-05	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7921327387
2024-03	2024-04-05	--	$8,600,000	$344,000	$0.00	$344,000	7-7921330892
2024-03	2024-04-18	--	$2,656,000	$106,300	$1,200	$107,500	51-7923555654
2024-04	2024-04-30	--	$8,600,000	$344,000	$0.00	$344,000	51-7924397890
2024-04	2024-05-03	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7921889611
2024-04	2024-05-03	--	$12,080,000	$483,200	$0.00	$483,200	7-7924396886
2024-04	2024-05-03	--	$2,656,000	$106,300	$0.00	$106,300	7-7924397051
2024-04	2024-05-03	--	$2,656,000	$106,300	$0.00	$106,300	7-7924397211
2024-05	2024-06-06	--	$2,656,000	$106,300	$0.00	$106,300	7-7925019504
2024-05	2024-06-06	--	$10,823,334	$433,000	$0.00	$433,000	7-7928071779
2024-05	2024-06-06	--	$1,300,000	$52,000	$0.00	$52,000	7-7928074001
2024-05	2024-06-06	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7928077025
2024-05	2024-06-06	--	$1,500,000	$60,000	$0.00	$60,000	7-7928254008
2024-05	2024-06-06	--	$17,623,334	$705,000	$0.00	$705,000	7-7928752024
2024-06	2024-07-03	--	$10,780,000	$431,200	$0.00	$431,200	7-7932654071
2024-06	2024-07-05	--	$88,534	$3,600	$0.00	$3,600	7-7929391777
2024-06	2024-07-05	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7929393052
2024-06	2024-07-05	--	$3,750,000	$150,000	$0.00	$150,000	7-7932750699
2024-06	2024-07-05	--	$24,075,000	$963,000	$0.00	$963,000	7-7932904319
2024-06	2024-07-05	--	$88,534	$3,600	$0.00	$3,600	7-7932953190
2024-07	2024-08-02	--	$3,750,000	$150,000	$0.00	$150,000	7-7933213591
2024-07	2024-08-02	--	$10,780,000	$431,200	$0.00	$431,200	7-7936157641

2024-07	2024-08-02	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7936162562
2024-07	2024-08-12	--	$15,286,667	$611,500	$1,900	$613,400	7-7936167335
2024-07	2024-08-30	--	$1,076,667	$43,100	$800	$43,900	51-5166297713
2024-08	2024-09-09	--	$3,750,000	$150,000	$400	$150,400	7-1744972883
2024-08	2024-09-09	--	$2,000,000	$80,000	$200	$80,200	7-1744972972
2024-08	2024-09-09	--	$9,186,668	$367,600	$900	$368,500	7-7940185011
2024-08	2024-09-23	--	$15,156,668	$606,400	$7,600	$614,000	51-5166382613
2024-09	2024-09-23	--	$8,406,668	$336,400	$0.00	$336,400	51-5166382605
2024-09	2024-10-03	--	$9,100,000	$364,000	$0.00	$364,000	7-7944055848
2024-09	2024-10-03	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	51-7944121352
2024-09	2024-10-04	--	$1,625,000	$65,000	$0.00	$65,000	51-7944056852
2024-10	2024-11-13	--	$12,900,000	$516,000	$1,900	$517,900	7-7944302561
2024-10	2024-11-13	--	$2,000,000	$80,000	$300	$80,300	7-7944355485
2024-11	2024-12-04	--	$13,400,000	$536,000	$0.00	$536,000	7-7950971740
2024-11	2024-12-04	--	$2,000,000	$80,000	$0.00	$80,000	7-7950972577
			$278,574,408	$11,144,000	$18,700	$11,162,700	

Cualquier información adicional por favor comunicarse al PBX 607 657 7000 extensión 2189 o a la cuenta de correo electrónico planillaportes@comfenalcosantander.com.co, indicando en el asunto el número de identificación y nombre del aportante.

Esta certificación se expide sin perjuicio de las acciones y competencias de determinaciún de cobro de aportes por parte de las administradoras del Sistema de Protección Social y / o de la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Cordialmente.

Vigilado Supersubsidio

ALEXANDER GARZÓN VALDERRAMA
Jefe Dpto. Aportes y Subsidio

Notificación de radicado de Afiliación, Sujeto a verificación

Num. Afiliación 242184

Radicado 447635

Estado de afiliación Afiliado

Nombre del Trabajador VICTOR ELADIO MANZANO BRAVO

Identificación 10537854

Fecha de Preafiliación 2023-11-20

Fecha de Generación 2024-12-30

BENEFICIARIOS RELACIONADOS

IDENT.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
42774949	CLAUDIA STELLA ARANGO GARCIA	CONYUGE	58

NO TIENE BENEFICIARIOS RELACIONADOS A ESTA AFILIACION

comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

(###)= Afiliación Antigua sin radicado asignado

Imprimir

Notificación de radicado de Afiliación, Sujeto a verificación

Num. Afiliación 241065

Radicado 445158

Estado de afiliación Afiliado

Nombre del Trabajador EDIXON JAVIER ZULUAGA ÑAÑEZ

Identificación 1088974605

Fecha de Preafiliación 2023-11-14

Fecha de Generación 2024-12-30

BENEFICIARIOS RELACIONADOS

IDENT.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
1088975104	LAURA ISABELLA ZULUAGA BURBANO	HIJO	11

NO TIENE BENEFICIARIOS RELACIONADOS A ESTA AFILIACION

comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

(###)= Afiliación Antigua sin radicado asignado

Imprimir

Notificación de radicado de Afiliación, Sujeto a verificación

Num. Afiliación 303148

Radicado 564957

Estado de afiliación Afiliado

Nombre del Trabajador MILLER OSWALDO FERNANDEZ AGREDO

Identificación 10302831

Fecha de Preafiliación 2024-09-10

Fecha de Generación 2024-12-30

BENEFICIARIOS RELACIONADOS

IDENT.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD
1105929617	DAVID SANTIAGO FERNANDEZ MUÑOZ	HIJO	18

NO TIENE BENEFICIARIOS RELACIONADOS A ESTA AFILIACION

comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

(###)= Afiliación Antigua sin radicado asignado

Imprimir

Notificación de radicado de Afiliación, Sujeto a verificación

Num. Afiliación 269234

Radicado 511263

Estado de afiliación Afiliado

Nombre del Trabajador ELIAN FELIPE PAZ CRUZ

Identificación 1002955369

Fecha de Preafiliación 2024-03-14

Fecha de Generación 2024-12-30

BENEFICIARIOS RELACIONADOS

IDENT.	NOMBRE	PARENTESCO	EDAD

comfacauca
el servicio del trabajador y su familia

(###)= Afiliación Antigua sin radicado asignado

Imprimir

ESTE CERTIFICADO SOLO SE GENERA PARA TRABAJADORES ACTIVOS EN NUESTRA BASE DE DATOS GRACIAS!!

comfacauca
al servicio del trabajador y su familia

(###)= Afiliación Antigua sin radicado asignado

Imprimir

COMFENALCO SANTANDER
PROCESO AFILIACIÓN Y SUBSIDIO

C E R T I F I C A D O

Fecha: 30/12/2024

Nombre: RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY
Identificación: 13840816
Categoria: C

Se encuentra afiliado(a) a esta Caja de Compensación Familiar en calidad de trabajador(a) dependiente del empleador **ZAFRA INGENIERIA SAS**, Nit 901085127.

Se expide a solicitud del interesado.

ALEXANDER GARZÓN VALDERRAMA
Jefe Aportes y Subsidio

www.comfenalcosantander.com.co

Avenida González Valencia 52 - 69
Centro de contacto
PBX: 607 657 7000

Bucaramanga, Santander
Colombia
Código Postal
680003

Vigilado Supersubsidio

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

No. PROCESO CONTRATACIÓN SECOP II	DC-SI-CMA-020-2023.		
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA		
CONTRATISTA	ZAFRA INGENIERIA SAS NIT: No. 901.085.127-1		
No. DE IDENTIFICACIÓN	R.L. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY C.C. No 13.840.816 de Bucaramanga. CORREO: razafra@hotmail.com		
No. DE CELULAR Y/O TELÉFONO	3176606181		
CDP No.	4156 del 27 de julio de 2023	**RP No.**	10073 del 10 octubre de 2023
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	03 - 2.3.1.02.24.02.30.2.3.2.02.02.08 - 997		
ACTA DE PAGO PARCIAL No.	8		
VALOR A PAGAR	$ 109.388.478,29		

BALANCE FINANCIERO		
VALOR DEL CONTRATO	$ 620.095.853,00	
VR. TOTAL, EJECUTADO ACTAS ANTERIORES		$ 498.305.457,58
VR. PRESENTE ACTA No. 8		$ 109.388.478,29
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 607.693.935,87
SALDO POR EJECUTAR		$ 12.401.917,13
SUMAS IGUALES	$ 620.095.853,00	$ 620.095.853,00

SEGURIDAD SOCIAL						
SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE	**No. PLANILLA**	1746154606 1746154673	**PERIODO: PENSIÓN/SALUD**	12/01	**TOTAL, PAGADO**	$ 1.047.200 $ 5.814.500 **TOT $6.861.700**

OBJETO DEL CONTRATO

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

DESARROLLO DE LA OBRA

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

La ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL CORREGIMIENTO DE LA BALSA, MUNICIPIO DE BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", se inició el 18 de octubre de 2023 y consiste en el mejoramiento de 11 tramos viales, con una longitud 2119m. De los 11 tramos viales cinco (5) serán intervenidos con placa huella y seis (6) serán intervenidos con pavimento flexible.

Esta interventoría realizó el control y supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista de obra en el periodo comprendido entre el 11 de diciembre de 2024 al 30 de diciembre de 2024; a continuación, se describen las actividades desarrolladas en este periodo, así:

- **ACTIVIDADES SUPERVISADAS EN OBRA:**

Se presenta a continuación una descripción general de cada una del desarrollo de los ítems de obra ejecutados en el presente periodo y que fueron incluidos en el Acta de Obra No. 8, así:

EJE 3: EMPALME VÍA A BUENOS AIRES: LONGITUD 186 M
SECCIÓN Y TIPO DE PAVIMENTO PROYECTADO: PLACA HUELLA, ANCHO 5M CON CUNETAS Y BORDILLOS Y ALCANTARILLA.

- Se verifica el replanteo nuevos ejes, nivelación del tramo abscisado y se seccionan el tramo para cuantificar cantidades.
- **ITEM 1.2 (210.2.2) EXCAVACION DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS**: Se realiza verificacion a las cantidades de obra ejecutas y el respectivo ajuste a las carteras de campo desde las abscisas K0+000 hasta K0+186.
-
- **ITEM 2.1 (220.1) TERRAPLENES, MATERIAL TIPO SUELO SELECCIONADO**: Acompañamiento a actividad de instalacion de material seleccionado para el confinamiento de bordillos de mejoramiento para subrasante.





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

- **ITEM 2.6 TRANSPORTE DE MATERIALES GRANULRES**: Labores de seguimiento a la actividad de transporte de materiales sobrantes.

EJE 5: LOS MANDARINOS: LONGITUD 96 M
SECCIÓN Y TIPO DE PAVIMENTO PROYECTADO: PAVIMENTO FLEXIBLE, ANCHO 4M CON BORDILLOS, CON REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO.

- Se verifica el replanteo nuevos ejes, nivelación del tramo abscisado y se seccionan el tramo para cuantificar cantidades. Chequeo constante de las actividades de base granular.

- **ITEM 8.1 (600.2.3) EXCAVACIONES VARIAS PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO**: Seguimiento a labores correspondientes a excavación manual para instalación y posterior construcción de obras en concreto correspondientes a obras de drenaje superficial (cajas domiciliarias).





- **ITEM 3.1 (420.2) RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)**: Labores de seguimiento a la aplicación de la emulsion imrimante para el subtramo donde se aplica mezcla asfaltica.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 3.2 (450.2) MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)**: Labores de seguimiento a la aplicación de la carpeta asfaltica a lo largo del tamo.





- **ITEM 3.2 TRANSPORTE MEZCLA ASFÁLTICA**: Labores de seguimiento a la actividad de transporte de la mezcla asfaltica instalada en obra.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 6.3 (630.6) CONCRETO CLASE F (14MPa) (INCLUYE SUMINISTRO, EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN)**: Seguimiento a labores correspondientes a la instalacion del concreto para solado de limpieza base de caja de inspeccion domiciliaria.





- **ITEM 6.10 ()CAJA DE INSPECCION 60X60 CM EN CONCRETO REFORZADO** Seguimiento a labores correspondientes al vaciado de concreto para cajas domiciliarias a lo largo del tramo intervenido.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





EJE 6: EMPALME A LOS MANDARINOS: LONGITUD 115 M
SECCIÓN Y TIPO DE PAVIMENTO PROYECTADO: PAVIMENTO FLEXIBLE, ANCHO 4M CON BORDILLOS, CON REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO.

- Se verifica el replanteo nuevos ejes, nivelación del tramo abscisado y se seccionan el tramo para cuantificar cantidades. Chequeo constante de las actividades de base granular e instalación de carpeta asfáltica.

- **ITEM 8.1 (600.2.3) EXCAVACIONES VARIAS PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO**: Seguimiento a labores correspondientes a excavación manual para instalación y posterior construcción de obras en concreto correspondientes a obras de drenaje superficial (cajas domiciliarias).





TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

- **ITEM 6.3 (630.6) CONCRETO CLASE F (14MPa) (INCLUYE SUMINISTRO, EJECUCIÓN Y COLOCACIÓN)**: Seguimiento a labores correspondientes a la instalacion del concreto para solado de limpieza base de caja de inspeccion domiciliaria.




- **ITEM 6.10 ()CAJA DE INSPECCION 60X60 CM EN CONCRETO REFORZADO** Seguimiento a labores correspondientes al vaciado de concreto para cajas domiciliarias a lo largo del tramo intervenido.




EJE 9: FRENTE A IGLESIA: LONGITUD 127 M

SECCIÓN Y TIPO DE PAVIMENTO PROYECTADO: PAVIMENTO FLEXIBLE, ANCHO 5M SUBTRAMO INICIAL Y 2.7M SUBTRAMO FINAL, CON REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ANDENES EN SOBRE AMBOS COSTADOS.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

- **ITEM 2.5 (330.3) BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)**: Labores de seguimiento a la instalación y conformación de la capa de base granular para mejoramiento y posterior reparcheo zona de empalme del tramo en ambos extremos sobre via principal.





- **ITEM 3.1 (420.2) RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)**: Labores de seguimiento a la aplicación de la emulsion imrimante para el subtramo donde se aplica mezcla asfaltica.

- **ITEM 3.2 (450.2) MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN)**: Labores de seguimiento a la aplicación de la carpeta asfaltica sobre empalme del tramo con via existente.





- **ITEM 3.2 TRANSPORTE MEZCLA ASFÁLTICA**: Labores de seguimiento a la actividad de transporte de la mezcla asfaltica instalada en obra.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 1.1 (600.2.3) EXCAVACIONES VARIAS PARA ESTRUCTURAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO**: Seguimiento a labores correspondientes a excavación mecánica para instalacion y posterior construccion de obras de paviemento.

EJE 10: RANCHO CAÍDO: LONGITUD 179 M
SECCIÓN Y TIPO DE PAVIMENTO PROYECTADO: PLACA HUELLA, ANCHO 5M CON CUNETA Y BORDILLO, INCLUYE REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO.

- Se verifican trabajos de topografía en conjunto contratista e interventoría para realizar los respectivos ajustes. Se realiza replanteo y nivelacion de las actividades realizadas.
- Se verifica el replanteo nuevos ejes, nivelación del tramo abscisado y se seccionan el tramo para cuantificar cantidades.

ITEM 640.1 SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE ACERO DE REFUERZO Fy =4200 Mpa. Se verfica la adecuada instalacion de aceros para placa huella, vigas riostras, cuentas y bordillos en construcción.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 4.1 (630.4) CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PLACA HUELLA F'C 21 MPA**: Se reliza seguimiento y acompañamiento a labores en la vaciada de concreto para placa huella. Desde abscisa K0+010 hasta K0+072.





- **ITEM 4.3 (630.7) PIEDRA PEGADA; CONCRETO SIMPLE 60% VOL, AGREGADO CICLOPEO 40% VOL.**: Se reliza seguimiento y acompañamiento a labores en la fundición de concreto ciclopeo para entre huella. Desde abscisa K0+010 hasta K0+072.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 4.2 (630.4) CONCRETO ESTRUCTURAL PARA VIGA RIOSTRA F´C 21 MPA.**: Se reliza seguimiento y acompañamiento a labores en la vaciada de concreto sobre vigas riostras previa instalación de aceros y solado de limpieza. Desde abscisa K0+010 hasta K0+072.





- **ITEM 5.7 (630.4) CUNETA DE CONCRETO CLASE D (21 MPa) VACIADA IN SITU.**: Se reliza seguimiento y acompañamiento a labores de fundición de cuneta en concreto vaciada in situ desde abscisa K0+010 hasta K0+072.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 6.9 () CAMARA DE INSPECCION EN CONCRETO 3000 PSI TIPO B.**: Se reliza seguimiento y acompañamiento a labores de fundición de brocales y tapas pendientes sobre las camaras de inspeccion construidas completando actividad.





- **ITEM 2.5 (330.3) BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN)**: Labores de seguimiento a la instalación y conformación de la capa de base granular para mejoramiento y posterior reparcheo zona de empalme del tramo en ambos extremos sobre via principal.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024





- **ITEM 9.1 TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS**: Labores de seguimiento a la actividad de transporte de materiales sobrantes.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.

Desde el inicio de la obra a la fecha de presentación del presente informe se han ejecutado las siguientes actividades administrativas para el desarrollo del proyecto:

- Se revisaron las cantidades de obra ejecutadas en el presente periodo, las cuales fueron incluidas en la pre-acta de obra No. 8.
- Una vez conciliadas las cantidades de obra ejecutadas para el Acta de Obra No. 8, se actualizó el respectivo Y definitivo balance de obra, ajustando cantidades de obra y valores definitivos los cuales incluyen los valores adicionales para cumplir a cabalidad con el alcance de la obra.
- Se revisaron las afiliaciones del personal que labora en la obra a todos los sistemas de seguridad social; la interventoría realiza la revisión y verificación de las planillas de seguridad social pagadas por el Contratista para el mes de diciembre de 2024, así como la verificación del personal contratado en el proyecto.
- Archivo de todos los documentos del contrato de obra. La interventoría cuenta con un archivo físico y digital de todos los documentos contractuales del proyecto.
- El 16 de diciembre de 2024, se genera el Otrosí No. 3, correspondiente a la prórroga en un (1) mes o hasta el 31 de diciembre de 2024, así como el cambio en la forma de pago de la siguiente manera: pagos parciales: se realizará mediante las respectivas actas parciales de interventoría ejecutada, así: a) El quince por ciento 15% del valor del contrato de interventoría de obra, distribuido en tres cuotas mensuales de igual valor. b) el ochenta y tres (83%) del valor del contrato de interventoría se pagará contra el avance registrado de la obra intervenida. c) El dos por ciento (2%) del valor de la interventoría se pagará con el recibo a satisfacción de las obras intervenidas.
- El 28 de diciembre de 2024 se genera Otrosí No. 4 donde se realiza la Adición No 1, tanto para el contrato de obra ($394´710.353) como interventoría ($ 41´646.192)

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

- Comunicación permanente con el interventor, supervisor y la entidad contratante. Durante el desarrollo del periodo, se ha mantenido constante comunicación con el contratista de obra, supervisor del contrato.
- Control de las obras y mantenimiento en ejecución. Esta interventoría, realiza un control diario y permanente de las actividades ejecutadas por el contratista de obra, en cada uno de los componentes: Técnico, Ambiental, Social, PMT y SST.
- Se emitieron las respectivas comunicaciones donde se ha indicado el seguimiento constante por parte de esta interventoría a las actividades de obra, así como los llamados de atención y requerimientos a presuntos incumplimientos por parte del contratista.

- **ACTIVIDADES FINANCIERAS.**

Las actividades de carácter financiero ejecutadas son:

- Se aprobó el Acta de Obra No. 8 por valor de $ 557.836.468.
- Manejo y control del presupuesto de la obra. Por medio de los controles de supervisión en obra, se garantiza la inversión de los recursos del presupuesto de obra en cada una de las actividades ejecutadas.
- Balance financiero y ajuste de cantidades dentro de las condiciones contractuales iniciales.
- Balance financiero, ajuste de cantidades y valores definitivos incluidos los recursos adicionales para culminar alcance del contrato.

- **ACTIVIDADES AMBIENTALES.**

En cuanto a la Gestión de los Permisos ambientales requeridos para el desarrollo del proyecto el contratista de obra cuenta con los siguientes permisos ambientales: Viabilidad sitio de disposición final de RCD SGA-23195-2023 con una corrección de volumen SGA-74609-2023; certificado de registro minero, contrato de concesión L685.

GESTIÓN SOCIAL

Atención a la comunidad

El contratista cuenta con una oficina SAU. (Servicio de atención al usuario) ubicada en el corregimiento de La Balsa, centro poblado, municipio de Buenos Aires. La oficina SAU es atendida por la profesional social de la firma contratista; el horario de atención está dispuesto de la siguiente manera: los lunes, miércoles y viernes de 8:00AM a 12:00M y de 2:00PM a 4:00PM. El SAU cuenta con una línea de atención telefónica Cel. 320 605 4287 igualmente el Contratista dispuso del siguiente correo electrónico: socialcontratolabalsa2023@gmail.com en el ánimo de facilitar y ampliar los canales de comunicación con la comunidad del AID.

Comunicados del componente Social

Durante el periodo se presentaron requerimientos para el cierre de PQRS mediante el siguiente comunicado: CE-ZAFRA-GOBCAU-2830-2024-091 con fecha del 07 de diciembre del año en curso.

Manejo de la infraestructura de predios y de servicios públicos

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

Para el corte del presente informe se ha supervisado el avance satisfactoriamente con relación al levantamiento de actas de cierre sobre los tramos en los cuales se está concluyendo las actividades o se ha alcanzado el 100% de ejecución.

- **ACTIVIDADES DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.**
- Gestión y revisión en todas las fases del proyecto. Esta interventoría realiza un seguimiento permanente por medio del personal profesional, en cada uno de los frentes de obra habilitados en el proyecto.
- Supervisión del personal. Se realiza un seguimiento permanente al personal (mano de obra Calificada y no Calificada) contratado por el contratista de obra para el correcto desarrollo del proyecto.
- Supervisión y control de los materiales, herramientas y máquinas utilizadas para la ejecución de la obra. Se realiza un seguimiento de materiales y equipos en todas las fases constructivas del proyecto por parte de esta interventoría.
- Control de calidad en los trabajos ejecutados. Esta interventoría por medio de su personal realiza un seguimiento y monitoreo permanente a cada uno de los materiales instalados y actividades ejecutadas en el proyecto, de igual manera se realizó el control de calidad con los respectivos ensayos de laboratorio y bajo las consideraciones de lo indicado en las especificaciones de construcción.

DESARROLLO DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría realizó las siguientes actividades además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato 2830-2023:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación, por medio del seguimiento constructivo en obra y a través de cada profesional vinculado por la interventoría.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación; por medio de los controles de calidad realizados a los materiales de obra usados en el proyecto.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso, por medio de los controles de calidad realizados a los materiales de obra usados en el proyecto.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, por medio de comunicaciones escritas y los informes semanales y mensuales del proyecto. A la fecha se están presentando los informes a la supervisión de la entidad para revisión.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo 1 – Técnico en los plazos acordados con la entidad; las hojas de vida de los profesionales presentados por el contratista de obra fueron revisados conforme a lo establecido en el documento referido anteriormente. Las hojas de vida del personal de interventoría fueron remitidas para revisión y aprobación del supervisor del contrato por parte de la entidad.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato; este proceso se ha reflejado en el acompañamiento realizado por el área social en la vinculación de mano de obra local, de acuerdo con lo establecido en el documento PAGA.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra, el control y cumplimiento se detalla en el anterior ítem.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. A la fecha se han informado al supervisor del contrato, las novedades registradas en el presupuesto de obra.
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato; para el cumplimiento de este numeral, la interventoría realiza comités técnicos de obra donde se abordan los diferentes aspectos que involucran el correcto desarrollo del proyecto como: Ambiental, Social, técnico y de SST los cuales son informados a la supervisión del proyecto por medio de los informes mensuales y/o por comunicaciones escritas.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP), la interventoría realiza un seguimiento permanente a las condiciones de trabajo y ejecución de los trabajos desarrollados en obra por parte del contratista y se notifican las observaciones pertinentes en materia de SST.
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor; la interventoría cuenta con el personal de profesionales contratados directamente de acuerdo con las normas laborales vigentes.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a tres días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje. A la fecha, la interventoría cuenta con el personal adscrito que cumple con los requisitos contractuales para el respectivo seguimiento a los trabajos realizados por el contratista de obra.
16. Incorporar como mínimo el cien por ciento (80%) de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Verificar y velar por el cumplimiento estricto de los siguientes documentos del contrato al cual le va a realizar la interventoría:
    a. Estudios previos, proyecto viabilizado, pliego de condiciones del proceso contractual.
    b. La minuta del contrato al cual le va a hacer interventoría.
2. Conocer y analizar los diseños, los proyectos, los presupuestos y las especificaciones técnicas de la obra a ejecutar. En desarrollo de esta función, presentar oportunamente a la Secretaría de Infraestructura las observaciones al proyecto, a los diseños, planos y a las especificaciones que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso.
3. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas legales vigentes aplicables al contrato de obra pública.
4. Exigir al Contratista de la Obra los programas de trabajo, inversiones y entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas y controlando los plazos en general.
5. Exigir que se mantengan actualizados los programas solicitados con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
6. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos propuestos por el contratista de obra durante toda la ejecución contractual.
7. Realizar la inspección y el control de calidad de las obras, exigiendo las demoliciones o reparaciones a que haya lugar. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que sean necesarios. En cumplimiento de esta función verificar que tanto los bienes, los trabajos, los materiales y las obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de las obras que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso.
9. Mantener actualizados los planos de las obras con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Someter a consideración de la Secretaría de Infraestructura, las solicitudes de prórroga del plazo, suspensiones, adiciones al valor del contrato de obra o cualquier otra modificación, liquidaciones y demás trámites requeridos por el o los contratistas (s) de obra, los cuales deberá presentar con su concepto técnico respectivo.
11. Realizar la inspección técnica final para la entrega de los trabajos que se realicen con ocasión de los contratos de obra y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
12. Solicitar al contratista de obra las pruebas de laboratorio que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cuando haya lugar.
13. Evaluar, verificar, inspeccionar y medir las obras ejecutadas por el contratista de la obra, verificando que se cumplan las normas técnicas correspondientes, para efectos de lo anterior deberá realizar las pruebas de laboratorio, mediciones u otras experticias que sean necesarias.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

14. Revisar y aprobar los ítems necesarios no previstos inicialmente en el contrato de obra, respondiendo ante el Departamento y los organismos de control por los valores aprobados. La aprobación de dichos ítems adicionales no autoriza al contratista de obra a superar el valor del mismo, para lo cual la Interventoría, llevará el respectivo control del presupuesto. Para ejecutar obras adicionales o mayores cantidades de obra, el interventor verificará que se cuente con el respectivo adicional y/u otrosí.
15. Acompañar toda solicitud de modificación, adición o variación de las condiciones técnicas pactadas inicialmente, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución de las obras.
16. Realizar las gestiones necesarias ante la autoridad ambiental relacionadas con el cumplimiento de los requerimientos propios de los aspectos ambientales del proyecto.
17. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Contratista sobre los aspectos técnicos, resolver oportunamente aquellas que fueren de su competencia y dar traslado de las que no le competen por tratarse de cambios sustanciales junto con el concepto respectivo a la Secretaría de Infraestructura.
18. Ordenar la suspensión y/o la reconstrucción de los trabajos que se ejecuten en forma indebida.
19. Exigir al contratista de obra que entregue la información solicitada en los pliegos de condiciones y contrato de obra, tales como programación de obra, plan de calidad, etc. para su revisión y aprobación. Los documentos finalmente aprobados por la interventoría serán entregados a la

1. Secretaría de Infraestructura con los debidos comentarios. La entidad se reserva el derecho de requerir modificaciones y/o ajustes que considere pertinentes.

20. Exigir a el (los) contratista (s) de obra la instalación de las vallas informativas, en el sitio de la obra de acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, y dando cumplimiento a las medidas de manejo ambiental contempladas.
21. Exigir a el (los) contratista (s) de obra el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de Manejo de Tráfico –PMT– aprobado y revisar permanentemente su validez y aplicabilidad; en caso de requerir cambios, realizar las gestiones necesarias para lograr la implementación de éste.
22. Abstenerse de sustituir los integrantes del equipo de trabajo sin previa autorización de Secretaría de Infraestructura. El personal propuesto debe tener iguales o mejores condiciones que el sustituido, para el efecto debe entregarse previamente a la entidad la hoja de vida del nuevo integrante para lo de su competencia.
23. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y CONTABLES

1. Exigir al contratista de obra el inicio de los trabajos, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
2. Elaborar en coordinación con el contratista de obra el acta de inicio del contrato intervenido.
3. Llevar un libro o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la realización de los trabajos, tales como registro de órdenes, inicio de las distintas etapas, modificaciones al proyecto,

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

ofertas y autorizaciones, apertura de nuevos frentes de trabajo, suspensiones y sus causas, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades públicas y otros que se consideren convenientes.

4. Realizar el registro fotográfico de la obra (impreso y en medio magnético), el cual debe ser entregado a la Secretaría de Infraestructura, como documento anexo a la liquidación final.
5. Exigir al contratista de obra la permanencia en la obra del personal requerido en el Pliego de Condiciones del proceso contractual, así como del equipo necesario en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo e inversión.
6. Revisar el pago oportuno de aportes a seguridad social y parafiscales de todos los trabajadores que laboren en las obras y no permitir el ingreso de personal que no esté amparado por la misma.
7. Para la organización y ejecución de los trabajos el contratista debe tener en cuenta todas las disposiciones legales vigentes en seguridad industrial y de salud ocupacional, Resolución 2413 de 1979, que contienen el Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
8. Elaborar oportunamente las actas que se requieran garantizando la correcta ejecución de la obra y teniendo en cuenta los intereses de la entidad. Una vez sean perfeccionadas las actas deberán realizarse las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
9. Informar sobre la organización y procedimientos internos de la Secretaría de Infraestructura, relacionados con el manejo del contrato, así como sobre las normas especiales que sean pertinentes.
10. Informar a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato de interventoría, sobre el desarrollo del contrato de obra. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista de obra deba rendir informes, lo haga de acuerdo con lo establecido en el contrato, los pliegos de condiciones o los requerimientos solicitados por la Entidad.
11. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas correspondientes al contrato objeto de la Interventoría, así como sus posteriores modificaciones.
12. Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra y autorizar las actas de obra y/o desembolsos respectivos, en virtud de lo anterior es deber del interventor verificar previamente a su radicación las cuentas presentadas por el contratista de obra, revisión destinada a verificar que las mismas se presenten con sus respectivos anexos.
13. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento por parte del contratista de obra de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato y el pliego de condiciones de la licitación correspondiente, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones técnicas aplicables en la ejecución del contrato.
14. Prestar la colaboración necesaria a la Secretaría de Infraestructura, suministrar los datos e información que demanden, sin perjuicio de la reserva legal a que tales datos e información se encuentren sometidos.
15. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista de obra que sean constitutivos de conductas punibles, hechos de corrupción y/o de detrimento del patrimonio público.
16. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista de obra, y cuando sea pertinente dar traslado a la Secretaría de Infraestructura. Al absolver las consultas y/o reclamaciones el interventor debe velar por los intereses de la entidad contratante.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

17. Elaborar y presentar los informes mensuales en los que señale los aspectos técnicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales, etc., de conformidad con los entregables planteados en el anexo técnico, información que debe corresponder con lo requerido para ser cargado en las plataformas del SGR y los lineamientos impartidos por el supervisor del contrato de interventoría.
18. Asistir a las reuniones periódicas (comité de obra semanal) para la cual sea citada por la Secretaría de Infraestructura para efectuar el seguimiento oportuno a el (los) contrato (s) de obra.
19. Firmar conjuntamente con el contratista de obra el Acta de Inicio. Las actas de suspensión y reinicio se deben firmar por las partes del contrato de obra, previa solicitud de la interventoría.
20. Llevar el control estricto de las inversiones realizadas, con el propósito de evitar que la ejecución exceda el valor pactado en el contrato intervenido. El interventor no puede autorizar la ejecución de obras que no cuenten previamente con la respectiva disponibilidad presupuestal.
21. Requerir por escrito al contratista cuando:
    a) Las metas físicas sean inferiores a lo programado
    b) Los trabajos e inversiones no marchen de acuerdo con el programa
    c) Las entregas acordadas no se cumplan oportunamente
    d) Se presentan defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados y en general cuando lo estime necesario. Del anterior requerimiento enviará copia a la Secretaría de Infraestructura, a través del ingeniero designado para supervisión.
22. Llevar en forma ordenada el archivo de la interventoría para ser entregado a la Entidad, a través del ingeniero designado para la supervisión del contrato, cuando ésta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de liquidación del contrato de interventoría.
23. Elaborar y suscribir con el contratista de obra el acta de liquidación final (balance general de cantidades y costo total de la obra) el cual se pondrá a disposición de la Secretaría de Infraestructura, a través del funcionario designado para la supervisión del contrato.
24. Impartir al contratista de obra las órdenes, sugerencias y observaciones por escrito que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato siempre enmarcado dentro de los términos del mismo.
25. Supervisar que todo el personal designado por el contratista de obra en la ejecución contractual sea idóneo para el cumplimiento del objeto. Solicitar motivadamente el cambio del personal cuando no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego o su rendimiento sea deficiente.
26. Tener al día una relación de los empleados, trabajadores y subcontratistas del contratista de obra. En el momento de la liquidación del personal deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales (salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscal).
27. En caso de verificarse incumplimiento del contratista de obra presentar informe ante la entidad para efectos de adelantar el proceso sancionatorio contractual establecido en el art. 86 de la ley 1474, en dicho informe debe precisar la (s) obligación (es) incumplida (s), las razones por las cuales se presenta el incumplimiento y la tasación porcentual en caso de que el mismo sea definitivo. De solicitar imposición de multas debe precisar el día desde el cual el contratista de obra está en mora o retardo y tasar la posible multa.
28. Mantener al día la contabilidad en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato, aprobar o rechazar las órdenes de pago presentadas por el contratista, y darles

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	X	FINAL		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

trámite dentro de la entidad en caso de aprobarlas, velar por el cumplimiento de los compromisos financieros del contrato, documentar idónea y oportunamente los registros contables pertinentes, revisar los libros de contabilidad del contratista y requerir la información que sobre este aspecto estime conveniente y necesaria, en caso de que el contrato lo permita.

29. Verificar que el Contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
30. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.

OBLIGACIONES JURÍDICAS

1. Verificar que el contratista de obra haya obtenido los permisos, licencias o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato en obediencia de la normatividad vigente para cada componente.
2. Llevar un control que se ajuste a la normatividad legal vigente sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y remitir a la instancia respectiva en este caso la supervisión del presente contrato todo documento que se genere por las partes durante la ejecución del mismo.
3. Realizar la verificación jurídica de la suscripción el acta de iniciación y terminación de la ejecución del contrato de obra, como también la revisión de documentos emitidos por el contratista y que deban ser verificados por el interventor, como son las suspensiones, solicitud de adicionales de valor y prórrogas de tiempo.
4. Revisar desde el punto de vista jurídico la información y los motivos por los cuales debe suspenderse o terminarse el contrato de obra, para comunicarlo al supervisor del contrato de interventoría.
5. Resolver cualquier inquietud o requerimiento de tipo jurídico que realice la comunidad, los entes de control y la supervisión del contrato de interventoría cuando corresponda, durante la ejecución del contrato.
6. Realizar la verificación de cumplimiento de aspectos jurídicos del contratista de obra, respecto a normas de seguridad social, parafiscales, corno también cumplimento de obligaciones legales tributarias.

OBLIGACIONES SOCIALES Y AMBIENTALES

1. Realizar juntamente con el contratista de obra las reuniones necesarias para socializar el proyecto ante las respectivas comunidades.
2. Asegurarse de la conformación del comité de veeduría.
3. Levantar acta de reconocimiento físico y ambiental del estado de los sitios donde se realizarán las respectivas obras con reseña fotográfica, tarea que se debe realizar antes del inicio de las obras.
4. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, así como las demás normas ambientales aplicables en relación con requisitos de carácter ambiental y urbanístico.

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

NOTAS

En el desarrollo de actividades del presente periodo se presenta el acta de modificación No. 4 definitiva donde se incluyen las cantidades de obra definitivas y los valores ajustados que involucran el adicional en los recursos para culminar el contrato de obra. El contratista presenta solicitud de ajuste a las cantidades de obra, anexando las respectivas memorias de cálculo y carteras topográficas, las cuales se verifican y se cierran como memorias definitivas. Se tramita el acta parcial de obra No. 8 con los valores ajustados incluido el recurso adicional del contrato cabe resaltar que previa solicitud y tramite adelantado por el contratista de obra y se ajustó la forma de pago estimada inicialmente lo que permite que se extienda el cobro de actas parciales hasta el 98% quedando un 2% para el trámite del acta de recibo final y liquidación.

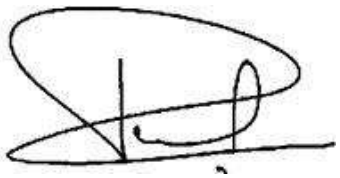
Con la aprobación del recurso adicional se tramita y legaliza el otro sí No 3 al contrato de obra que extiende la vigencia del contrato tanto de obra como de interventoría hasta el 30 de diciembre del 2024.

La interventoría continúa realizando un acompañamiento continuo y riguroso al desarrollo del contrato de obra, donde se evalúa la situación físico - financiera del contrato de obra en referencia. Es así como también se continua con el acompañamiento estricto por parte de la supervisión del contrato de obra, llevando a cabo comités de obra, donde se establecen los compromisos y se evalúa tosas las situaciones que se presentan en obra y que afectan la normal ejecución.

Para el presente periodo de ejecución, que va del 11 de diciembre de 2024 y hasta el 28 de diciembre de 2024, el cual se encuentra dentro del plazo contractual vigente, además según las condiciones actualizadas y tramitado y aprobado el otro si No 3 tanto al contrato de obra como de interventoría, estableciendo como nueva fecha de terminación el 28 de diciembre de 2024, a la fecha se tiene un avance físico financiero del 97.98% que corresponde a $ 5.759.763.994, inversión que corresponde a la ejecución del contrato involucrando los recursos adicionales asignados para el contrato en referencia, y los cuales, analizados bajo el programa de obra, muestran un equilibrio financiero respecto al valor contractual. Bajo las consideraciones expuestas y lo evidenciado en obra se puede indicar que, con un esfuerzo y compromiso firme por parte del contratista, el tiempo adicional otorgado en la prórroga es más que suficiente para culminar a cabalidad todos los pendientes de obra. Es pertinente señalar también que desde la parte social se debe hacer cierre a todos los PQR pendientes y que son requisito estricto para tramitar el acta de cierre y liquidación al contrato de obra en referencia.

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR DE INTERVENTORÍA	ANDRÉS ARTURO MEJÍA MADROÑERO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
DATOS DEL INTERVENTOR	

TIPO DE INFORME				**No. DE CONTRATO**	**PERIODO DEL INFORME**	
					DESDE	**HASTA**
PARCIAL	**X**	**FINAL**		2830 DE 2023	11/12/2024	30/12/2024

NOMBRE DEL INTERVENTOR	**ZAFRA INGENIERIA SAS** NIT: No. 901.085.127-1 R.L. RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY C.C. No 13.840.816 de Bucaramanga.
FECHA DE ELABORACIÓN 30 de diciembre de 2024	 RAFAEL AUGUSTO ZAFRA DULCEY **FIRMA DEL INTERVENTOR** DIRECTOR DE INTERVENTORÍA C.C. No 13.840.816 de Bucaramanga.